



Armenia, febrero de 2025

ESTUDIO PREVIO

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC - 018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, incluye la información de los contratos de las vigencias fiscales 2022, 2023 y 2024 en la cual la CENAC–ARMENIA adelanto un proceso de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso mediante las diferentes modalidades de selección, datos que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual.

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
CONTRATO DE OBRA N° 019-CENACARM-2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIEN INMUEBLES (INSTALACIONES) PARA LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA Y CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	245.999.940,00	PAGOS PARCIALES	A-02-02-005-004 REC 10 CSF SERVICIOS DE CONSTRUCCION	AMBIENTE VIABLE S.A.S	NO REGISTRA SANCIONES	06 DE MAYO DE 2024	UNIDADES BENEFICIADAS	HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PAGO DE SALARIOS/ ESTABILIDAD DE LA OBRA/ CALIDAD DE SERVICIO /CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES/ RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
CONTRATO DE OBRA N°030-CENACARMENIA-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (A TODO COTO) PARA LASS UNIDADES DE LA OCTAV ABRIGADA CENTRALIZADAS POR LA CENAC ARMENIA VIGENCIA 2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	158.828.000 AIU IVA INCLUIDO	PAGOS PARCIALES	A-02-02-005-004 REC 10 CSF SERVICIOS DE CONSTRUCCION	CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA.	NINGUNA	01 DE JUNIO DE 2023	UNIDADES BENEFICIADAS	Hasta el 30 de noviembre de 2023	Cumplimienti del contrato / pago de salarios / calidad del servicio / Caidad y correcto funcionamiento de los bienes / RCE
CONTRATO DE OBRA N°. 026-CENACARM-2022. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES. PARA LAS UNIDADES ORGANICAS OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS POR LA CENAC ARMENIA VIGENCIA 2022	Selección abreviada de menor cuantia	CIENTO VENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 127.358.580,00)	PAGOS PARCIALES	A-02-02-02-005-004 REC 10 CSF SERVICIOS DE CONSTRUCCION	WRUSSY INGENIEROS S.A.S / SIME / ARCOPI NG SAS / MARAL INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS / EIDELCA S.A.S. / ELBER ZAPATA MAYA / ECOTECHNOS SAS / CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ / CONSORCIO SINARCO I / LA DIANA	No registra sanciones	12/5/2022	Instalaciones de las unidades de la BR8	Hasta el 30 de noviembre de 2022	Cumplimienti del contrato / pago de salarios / calidad del servicio / Caidad y correcto funcionamiento de los bienes / RCE

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

El servicio de mantenimiento de instalaciones es requerido por las diferentes entidades tanto públicas como privadas.

El comité económico procede a realizar consulta en la plataforma SECOPII evidenciando que las siguientes entidades

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	CANT. DEL BIEN O DEL SERVICIO	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
BASPC 18	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. N°18 "ST. RAFAEL ARAGONA VIGENCIA 2024	SERVICIO	207.999.976,00	PAGOS PARCIALES	ELECTROMECHANICOS DEL ORIENTE S.A.S ZOMAC	19/11/2024	CUMPLIMIENTO / PAGO DE SALARIOS / CALIDAD DE SERVICIOS / RCE
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE VIVIENDAS FISCALES EN LA CIUDAD DE CALI	SERVICIO	17.000.00,00	PAGOS PARCIALES	MILTON FABIAN GOMEZ GALLEG0	24/09/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	Selección abreviada menor cuantia	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	SERVICIO	120.000.000 COP	PAGOS PARCIALES	IDEARK	22/12/22	CUMPLIMIENTO / PAGO DE SALARIOS / CALIDAD DE SERVICIOS / RCE



2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Octava Brigada y sus unidades tácticas y adscritas tienen la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento cada una de las instalaciones de las unidades, es por eso que se requiere MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES que se encuentran deterioradas por el paso del tiempo y el uso continuo. Se tiene como propósito mantener y mejorar las condiciones de las unidades nacionales, para garantizar un entorno laboral y digno, acorde con los requerimientos y el posicionamiento que se desea proyectar del servicio del EJERCITO NACIONAL; premisa que constituye una importante política general permitiendo a la institución cumplir con su misión.

La Central Administrativa y Contable regional Armenia requiere que las Unidades centralizadas por la octava brigada y la octava zona de reclutamiento para la vigencia 2025 cuenten con los mantenimientos de bienes inmuebles donde se hace integral el funcionamiento institucional, del mismo modo a que en razón del transcurrir del tiempo y uso sus instalaciones se han deteriorado hasta el punto de advertirse la necesidad de adecuar y realizar los mantenimientos necesarios para sus instalaciones físicas las cuales requieren su transformación en virtud a los requerimientos derivados al tipo de servicio que estos bienes inmuebles prestan. Para ello se requiere el mantenimiento de las instalaciones de bienes muebles.

Con el mantenimiento y adecuación se busca garantizar el perfecto estado de conservación de la estructura física de las instalaciones que permitan reparar todos los daños ocasionados ya sea por el uso permanente de las mismas, como también por efectos naturales imprevistos que para estos tiempos son muy comunes por causa de las lluvias, la humedad y oleadas de calor; ya que no se cuenta con los equipos, herramientas ni planta de personal que pueda prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Las tareas a efectuar son mantenimientos, reparaciones y adecuaciones que se requieran para los inmuebles y así garantizar que las instalaciones se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, mediante arreglos locativos de la planta física de las unidades militares

El incumplimiento del mantenimiento de las instalaciones conllevaría a posibles daños en las instalaciones de las unidades como por ejemplo el ocasionado por la humedad que ingrese por los bordes de las ventanas y que no solo dañe la pared, también afecte los muebles y/o documentos que contengan.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar el MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES para los diferentes activos fijos de instalaciones de las Unidades Tácticas en cumplimiento de la misión y los recursos que mantengan y mejoren la capacidad de infraestructura de cada uno de los hombres y mujeres a su servicio, uno de estos recursos corresponde a las instalaciones físicas (edificaciones) de las Unidades Militares, en donde deben garantizarse las condiciones de habitabilidad para el bienestar de los hombres y mujeres que conforman la fuerza, y con ello disponer de hombres y mujeres con aptitud positiva, disponibilidad y compromiso con el Ejército Nacional, para ejercer sus obligaciones en la defensa y seguridad nacional, siendo necesario que dichas instalaciones se encuentren en buen estado, para garantizar el cumplimiento de misión encomendada. En dichas edificaciones deben efectuarse labores de mantenimiento y adecuación, garantizando la mayor vida útil posible de las edificaciones con un estado óptimo para demostrar respeto por los usuarios (personal militar y civil de la unidad) y el acatamiento de las normas técnicas vigentes de infraestructura y ambientes, por lo que se considera necesario que sea llevado a cabo, con el menor traumatismo para el personal y sus labores diarias el mantenimiento y mejoramiento de estructuras.

Se requiere que se contrate el mantenimiento y adecuación para las instalaciones de las unidades, evitando futuros daños estructurales que pongan en riesgo las instalaciones y por consiguiente la integridad física de quienes habitan o hacen uso de ella, así mismo prevenir sobrecostos en reparación, producida por el excesivo deterioro que conlleva un mantenimiento no previsto, todas las edificaciones van teniendo un deterioro causado

por el uso diario y los factores del clima (lluvias, temperatura etc) motivos por los cuales, se hace necesario realizar que permita conservar las mismas en buen estado estructural de funcionamiento y presentación. La unidad requiere Atender de forma inmediata o en el menor tiempo posible el mantenimiento general de las instalaciones, para así poder brindarle seguridad al personal ya que estas son de uso diario y pueden presentarse accidentes contra la integridad del personal que hace uso de las mismas, para mitigar riesgos es de vital importancia realizar el respectivo mantenimiento preventivo que cada una de ellas lo exijan. Planificar y estar en constante verificación de las instalaciones debido a que tienen un tiempo extenso de construidas, por el constante uso diario y las condiciones naturales tienden cada vez más a convertirse en un riesgo para el personal que hace uso de ellas, es por tal motivo que debemos estar muy atentos y destinar aquellos intereses donde más se necesiten bajo la ejecución de la central administrativa y contable darle cumplimiento a cabalidad a estos recursos con destinaciones específicas.

Teniendo en cuenta que nuestro personal es cambiante se debe preservar el buen estado y presentación de las instalaciones ya que esto ayuda a aumentar la moral de las tropas y así poder cumplir con nuestra misión institucional teniendo unas tropas motivadas. para la vigencia 2025

El mantenimiento de las instalaciones de las unidades de la Octava Brigada y la Octava Zona de reclutamiento es prioritario y necesario para el cumplimiento de la misión, ya que la presentación y estado de cada una de las dependencias garantiza el bienestar integral de las personas que laboran en las instalaciones, y por ende el rendimiento de cada una de las actividades que se realizan.

Todo esto conlleva a la necesidad de contratar el mantenimiento de dichos bienes, de acuerdo al objeto del contrato y a su alcance, se establece que no existe una constante frente a la cantidad exacta de los mantenimientos a las unidades beneficiadas que vayan a realizar, en razón a que la necesidad de la institución frente a los mantenimientos depende de situaciones en particular y adversas, es decir algunos, y en su mayoría los mantenimientos son impredecibles dado que en el momento no puede sustentar daños o situaciones que a corto o a mediano plazo se pueden presentar, por lo que esta circunstancia se convierte en un situación aleatoria, razón por la que los comités recomiendan acudir a la figura de monto agotable que en la generalidad es aplicada para los contratos donde no es posible determinar con anterioridad los posibles mantenimientos a desarrollar, de acuerdo al deterioro que sufren los inmuebles por distintas circunstancias de uso y tiempo; y así mismo que se entregan por demanda durante el plazo de ejecución del contrato, sin que se exceda el valor del presupuesto oficial, asignado al proceso y a cada una de las unidades, para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y el correcto uso de los dineros asignados, brindando un ambiente óptimo de trabajo, un lugar digno, con buenas condiciones físicas y mejorando la calidad del bienestar del personal que hace parte de las Unidades centralizadas, para poder así realizar las labores administrativas y operacionales contribuyendo con esto al cumplimiento de la misión asignada por el comando superior para la vigencia 2024 de acuerdo a la asignación de partidas fijas y partidas de funcionamiento o especiales asignadas por el Comando General de las Fuerzas Militares. Lo anterior, teniendo como base la austeridad en el gasto público y optimización de los recursos materiales, financieros y humanos del Estado.

Las Unidades de la Octava Brigada y la Octava Zona de Reclutamiento, consideran necesarios estos mantenimientos para mantener en buen estado de funcionamiento las plantas físicas que son de vital importancia, y con ello brindar un ambiente óptimo dando adecuado uso, así mismo velar por el bienestar del personal que hace parte de la Unidad y buenas condiciones donde se sienta a gusto y cómodos para poder así realizar las labores administrativas y operacionales contribuyendo con esto al cumplimiento de la misión asignada por el comando superior, enviando las necesidades para la vigencia 2025 al CENAC-ARMENIA, de acuerdo al plan de asignación de partidas fijas, que son asignadas con el fin de que sean adquiridos los bienes, satisfaciendo así las necesidades de esta unidad, teniendo como base la austeridad en el gasto público y optimización de los recursos materiales, financieros y humanos del Estado. Es de resaltar que es de vital importancia este servicio para realizar los mantenimientos adecuados y evitar que se presenten deterioros en los bienes inmuebles de las unidades antes mencionadas y estas a su misma vez entren en un estado inoperable lo cual pone en riesgo la salud física del personal que integra las unidades.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

Por lo anterior, es deber de los funcionarios públicos velar por los intereses estatales maxime cuando se les ha confiado para este caso las diferentes instalaciones en las cuales llevan a cabo sus labores , por tanto es deber de realizar bajo el reglamento de la contratación publica de acuerdo al presupuesto asignado, la selección competitiva para la suscripción del contrato a lugar con el fin de preservar en optimas condiciones sus bienes inmuebles.

ITEM	CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES		
1	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN DE AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	MT2	1
2	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1
3	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO	1
4	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1
5	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	SERVICIO	1
6	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA SOBRE EL MURO 3 MANOS DE VINILO (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1
7	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR BLANCO	MT2	1
8	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA .	MT2	1
9	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PUERTAS CONSISTENTE EN APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES.	UNIDAD	1
10	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIJA Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y ANTICORROSIVO CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1
11	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UNIDAD	1
12	72102900	CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación-Y/O CAMBIO DE VENTARIA Y PUERTAS).	UNIDAD	1
13	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	MT2	1
14	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	MT2	1
15	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm A TODO COSTO (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	UNIDAD	1
16	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	MT2	1
17	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	UNIDAD	1
18	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	UNIDAD	1
19	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1
20	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDAD	1
21	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	UNIDAD	1
22	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	MT2	1
23	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	MT2	1
24	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	1
25	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO	1

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

26	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	UNIDAD	1
27	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	MT2	1
28	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	MT2	1
29	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1
30	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).	MT2	1
31	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1
32	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	MT2	1
33	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	UNIDAD	1
34	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1
35	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS CONSISTENTE EN soldadura de las mismas.	servicio	1
36	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	1
37	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 Tanque de reserva 1000LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO	1
38	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	MT2	1
39	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	MTS	1
40	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	SERVICIO	1
41	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO A TODO COSTO Fabricada en material polipropileno. Uso doméstico. De alta resistencia110V /Tipo de chorro Lluvia .	SERVICIO	1
42	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS . Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencilla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001 (incluye cargue y retiro de materiales)	UNIDAD	1
43	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	1
44	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue, y retiro de material desmontado).	UNIDAD	1
45	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	1
46	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	MT2	1
47	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).(incluye cargue y retiro del material desmontado)	MT2	1
48	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	1
49	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UNIDAD	1
50	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	1
51	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros) y Cambio de Baldosa	MT2	1
52	72102900	MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).Con colores institucionales verde cipres -blanco marfil	MT2	1
54	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DOCORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO MARFIL SEGÚN DIRECTIVA DE INGENIEROS	MT2	1
55	72102900	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE PAREDES INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	MT2	1

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

56	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1
57	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL DESMONTE Y REENSTALACIÓN DE GRIFERIAS DE DUCHA (incluye el retiro de escobros y material desmontado)	SERVICIO	1
58	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA GRIFERIA TIPO PUSH PARA CUALQUIER APARATO SANITARIO , INCLUYE DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN	SERVICIO	1
59	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DE 1" PVC , INCLUYE INSTALACIÓN, LIMPIADOR Y SOLDADURA.	SERVICIO	1
60	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO IP43, INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
61	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOESTATICA TIPO CINDUR ANCHO TOTAL =0.88 m ESPESOR DE ACERO = 0.35 mm o Equivalente según diseño color verde, azul o rojo (incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	MT2	1
62	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL FLANCHE EN LAMINE GALVANIZADO cal 20d/0.30 (Suministro e instalación con wash primer +esmalte +anclaje)	MT2	1
63	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE A TODO COSTO LAVADERO prefabricado 80*60 * 50 cm en Granito (Incluye accesorios de instalación y llave terminal manquera)	UNIDAD	1
64	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE VIDRIO CUDRO 5mm A TODO COSTO (para ventaneria, incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).	MT2	1
65	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , griferia, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	1
66	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO ORINAL A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , griferia, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	1
67	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBREPONER A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	1
68	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	1
69	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA TODO COSTO color blanco (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1
70	72102900	MANTENIMIENTO DEL MURO (incluye resane y estuco , 2 manos de pintura tipo 2)	MT2	1
71	72102900	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H BARRAJE PARA 75 A NEUTRA Y BARRA TIERRA A TODO COSTO, DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1
72	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO EN CANALETA CABLE DE COBRE A TODO COSTO	UNIDAD	1
73	72102900	Mantenimiento consistente en el ALISTADOS PISOS mortero 1.4 Nivelación y preparación de superficies irregulares y brascas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como parquetón de madera, listón, tabletas cerámicas, tabletas vibro prensadas de granito, alfombras y vinisol, a los niveles señalados en los Planos Constructivos y en los Cuadros de Acabados	MT2	1
74	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	SERVICIO	1
75	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	SERVICIO	1
76	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTE EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	SERVICIO	1
77	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO	1
78	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	SERVICIO	1
79	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	SERVICIO	1
80	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO	1
81	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	SERVICIO	1
82	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL CONSISTENTE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	SERVICIO	1
83	72102900	INSTALACION Y CAMBIO DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. INCLUYE MATERIAL A TODO COSTO	SERVICIO	1
84	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	SERVICIO	1
85	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE AL PISO RESANE Y RELLENO DE DILATACIONES	SERVICIO	1
86	72102900	MANTENIMIENTO Y ADECUACION del piso resane y relleno de las dilataciones	SERVICIO	1

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

87	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	SERVICIO	1
88	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO	1
89	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	SERVICIO	1
90	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	SERVICIO	1
91	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	SERVICIO	1
92	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO	1
93	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO	1
94	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO BAÑOS DE ALOJAMIENTO EN RESANE Y PINTURA GENERAL Y ARREGLO SEPARADORES DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1
95	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES DE LAS PUERTAS	SERVICIO	1
96	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1
97	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	SERVICIO	1
98	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	SERVICIO	1
99	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS (Incluye soldadura de rejas)	SERVICIO	1
100	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION MECANICA DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO Y equivalente EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	1
101	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE RESERVA 1000 LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO	1
102	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1
103	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	SERVICIO	1
104	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	SERVICIO	1
105	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	SERVICIO	1
106	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	SERVICIO	1
107	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE DEL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO. Fabricada en polipropileno. Uso doméstico. 110V	SERVICIO	1
108	72102900	MNATENIMIENTO CONSISTENTE EN SERVICIO EN INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS. Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencialla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENETES DE C96-C95) Ref. CO470A001	SERVICIO	1
109	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1
110	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1
111	72102900	MANTENIMIENTO EN RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	SERVICIO	1
112	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1
113	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Intervinilo o equivalente y dos manos en pintura Aeroflex o equivalente, filos y dilataciones).	SERVICIO	1
114	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	1
115	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	SERVICIO	1
116	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN. PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	1
		REDES HIDRAULICAS		
117	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 6" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1
118	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 8" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

119	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1
120	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 2" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1
121	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1
122	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3/4" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1
123	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 1" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1
124	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 2" galvanizada, uniones, acoples, fabricación de rosca, instalación codos, semicodos, uniones, curvas, retiro de escombros, relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1
125	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 2 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1
126	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1
127	72102900	Demolición, retiro de escombros y construcción - fundición de cajas de inspección incluye tapa fundida con malla electro soldada, valor mano de obra por metro cuadrado (no incluye materiales de construcción)	M2	1
128	72102900	Servicio cambio llave de cortina de 4" con adaptadores macho en PVC (no incluye materiales)	SERVICIO	1
129	72102900	Servicio cambio botón push sanitario por llave de paso cortina de 2 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1
130	72102900	Servicio cambio e instalación flotador de bola de 4" en bronce	SERVICIO	1
131	72102900	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1
132	72102900	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 3/4", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1
133	72102900	Servicio de retiro de desechos sólidos redes hidráulicas sanitarias, cajas de inspección utilizando camión o equipo tipo vactor, incluye sondeo, succión y limpieza de redes, destaponamiento de tuberías, ductos, limpieza desumideros, tanques y cajas de inspección y disposición final desechos (servicio cobrado por hora).	HORA	1
134	72102900	Servicio de instalacion de BATERIA SANITARIA (no incluye materiales)	SERVICIO	1
135	72102900	INSTALACION DE CONJUNTO ORINAL DE PARED Color Blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	SERVICIO	1
136	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1
137	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 2"	SERVICIO	1
138	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 3"	SERVICIO	1
139	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 4"	SERVICIO	1
140	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 2"	SERVICIO	1
141	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 3"	SERVICIO	1
142	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 4"	SERVICIO	1
143	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 2"	SERVICIO	1
144	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 3"	SERVICIO	1
145	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 4"	SERVICIO	1
		CENTRO DE ACOPIO		
146	72102900	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blaco a base de aceite tres manos interior	SERVICIO	1
147	72102900	Mantenimiento a todo costo de 4 laminas lisa color blanco de cielo razo en pvc consiste en reemplazar e instalar las laminas que estan dañadas	SERVICIO	1
148	72102900	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blaco a base de aceite tres manos exterior	SERVICIO	1
149	72102900	Mantenimiento de carpintería metálica - (puertas y ventanas) incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1
150	72102900	Mantenimiento a todo costo de las puertas consistente en aplicación anticorrosivo y pintura en aceite color gris claro tres manos y con arreglo chapa y pasadores.	SERVICIO	1
151	72102900	Mantenimiento preventivo de grifería tipo push. para cualquier aparato sanitario. incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO	1
152	72102900	Mantenimiento en la salida tomacorriente regulada con polo a tierra aislado legrand, schneider o leviton. en canaleta, cable de cobre 3x12 hffr awg prom 4 m	SERVICIO	1
153	72102900	Mantenimiento de cubierta (incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja termoacústica, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	1

Para la presente contratación la CENAC ARMENIA, da aplicación a la **Circular No 2025243001103153** emitida por el Jefe del Departamento de Ingenieros Militares **CEDE10 PARAMETROS OAPF2025 numeral 2. MANTENIMIENTO DE INTALACIONES**

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se señala que de conformidad con el objeto **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”**, es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, la normatividad contractual vigente (Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993).

3.1 ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector”. Se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional las unidades adscritas al CENAC – REGIONAL ARMENIA, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como

base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. En este encasillaremos el Objeto de este proceso contractual

▮ **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

▮ **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

▮ **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

▮ **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

▮ **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta división comprende actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipos especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Asimismo, se incluyen las actividades de terminación y acabado de edificios.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción. Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otros dispositivos eléctricos, sistemas de aspersores de extinción de incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen las obras de aislamiento (térmico, acústico, contra humedades), la instalación de sistemas de refrigeración comercial, y la instalación de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

La terminación de edificios abarca las actividades que contribuyen a la terminación o el acabado de una obra, como las de colocación de cristales, revoque, pintura, revestimiento de pisos y paredes con baldosas y azulejos u otros materiales, como parqué, alfombras, papel de empapelar, etc., pulimento de pisos, acabado de carpintería, insonorización, limpieza del exterior, etcétera. Se incluyen también las actividades de reparación correspondientes.

433 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - - Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Esta clase excluye:

- La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».
- La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329 «Otras instalaciones especializadas».
- La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121 «Limpieza general interior de edificios».
- La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».
- Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

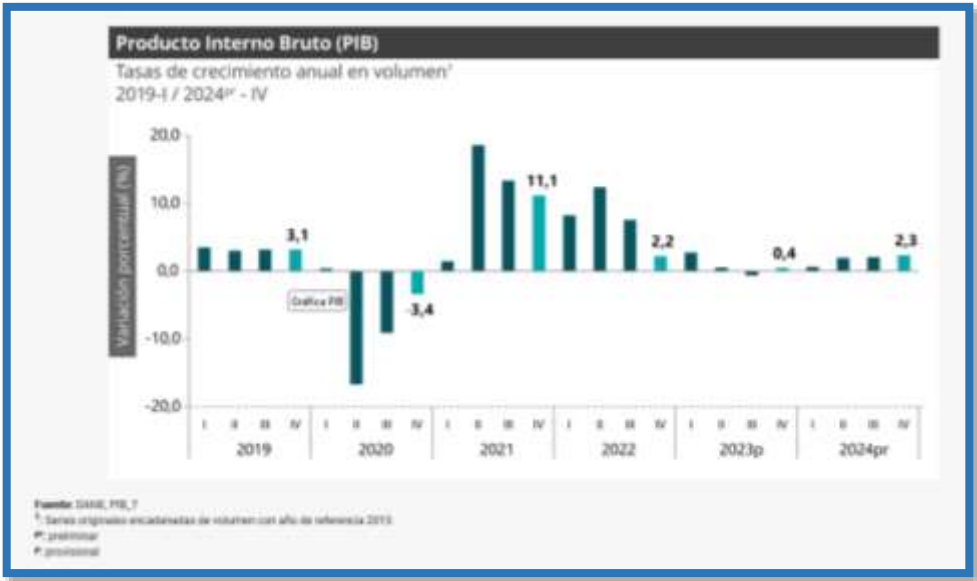
- El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524 «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

3.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB)¹

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente 1 año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA (PIB)¹



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ Boletín Técnico – Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre del 2024 DANE

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

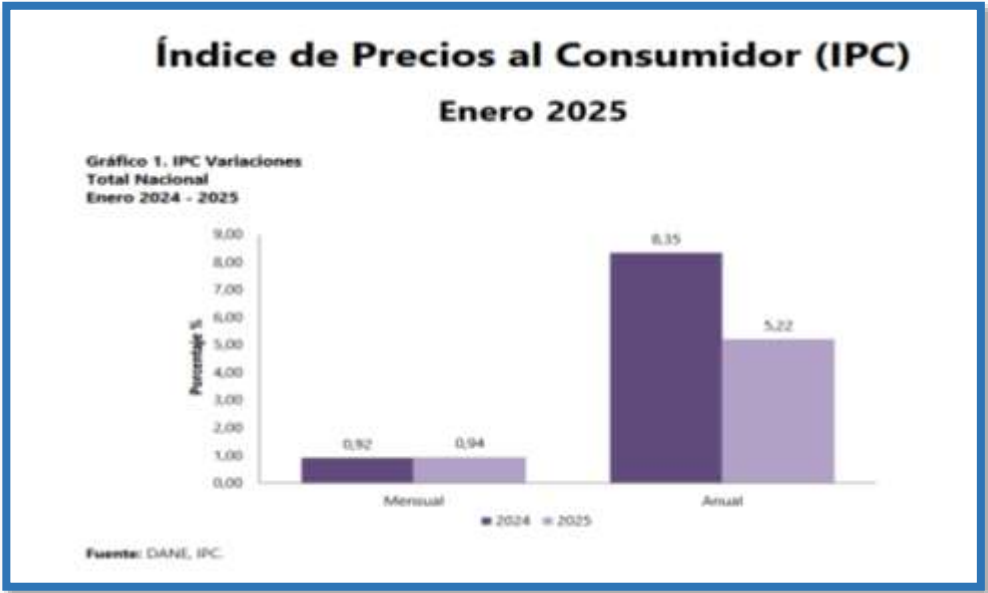
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)²

Es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo. Este índice se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento de coste de vida.



RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de

² DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2025

vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	1.72	0.16	1.80	0.21
Transporte	12.80	1.88	0.27	1.71	0.23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18.28	0.48	0.08	1.82	0.33
Salud	1.71	1.10	0.00	1.04	0.00
TOTAL	100.00	0.80	0.40	0.84	0.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.18	0.88	0.00	0.70	0.00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.11	0.00	0.84	0.01
Bienes y servicios diversos	5.38	0.87	0.00	0.84	0.00
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.94	0.00	0.38	0.12
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.88	0.00	0.01	-0.18	0.00
Recreación y cultura	2.79	-0.21	-0.01	-0.18	-0.01
Información y comunicación	4.33	-0.10	0.00	-0.18	-0.01

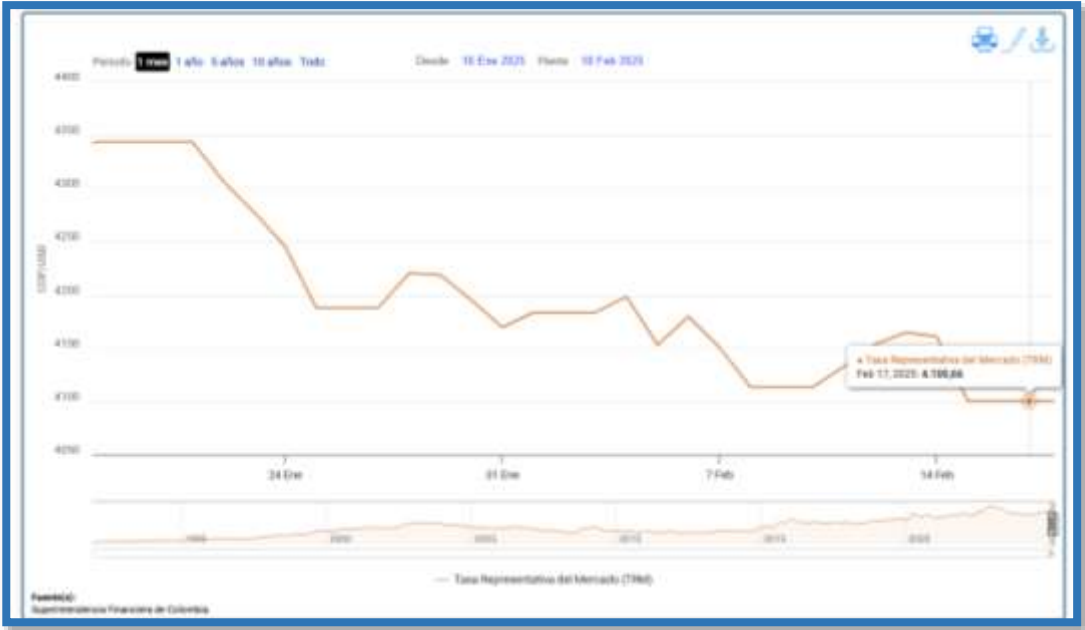
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM - PESO POR DÓLAR)³

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

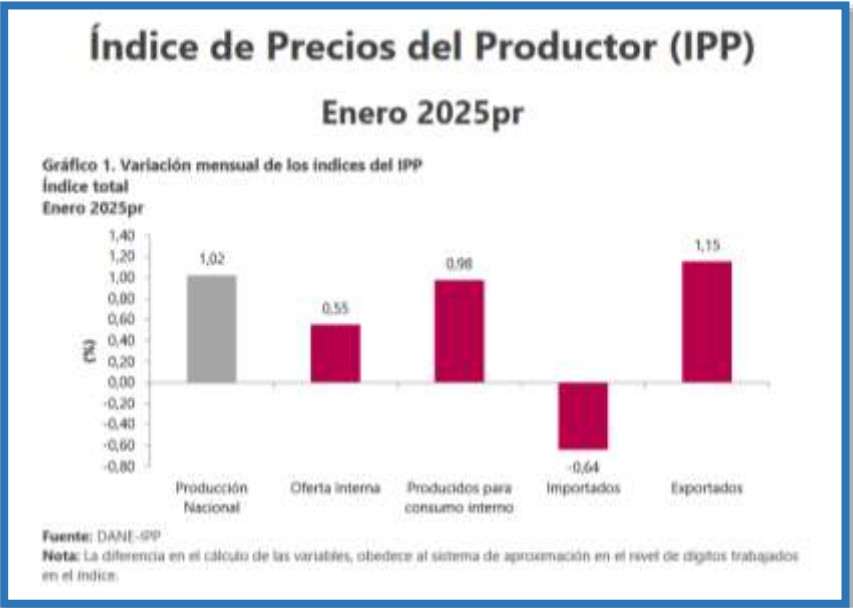
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



³ Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (BANCO DE LA REPUBLICA)

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

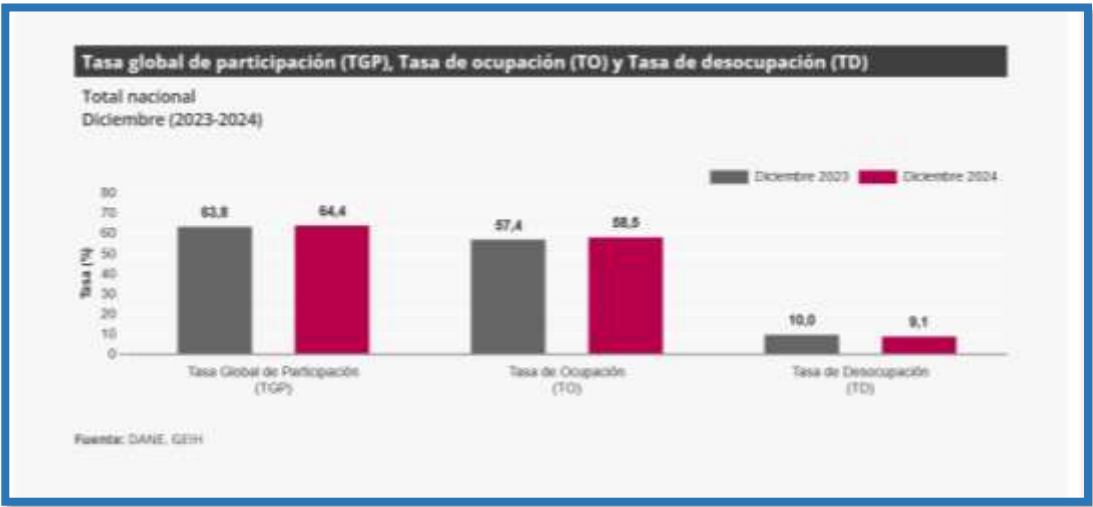
EL índice de precios del productor o índice de precios al productor (IPP) es un índice de precios que mide el cambio medio en los precios recibidos por los productores nacionales por su producción.



En enero de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 3,61%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,70%) e Industrias manufactureras (0,53%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,02%).

MERCADO LABORAL

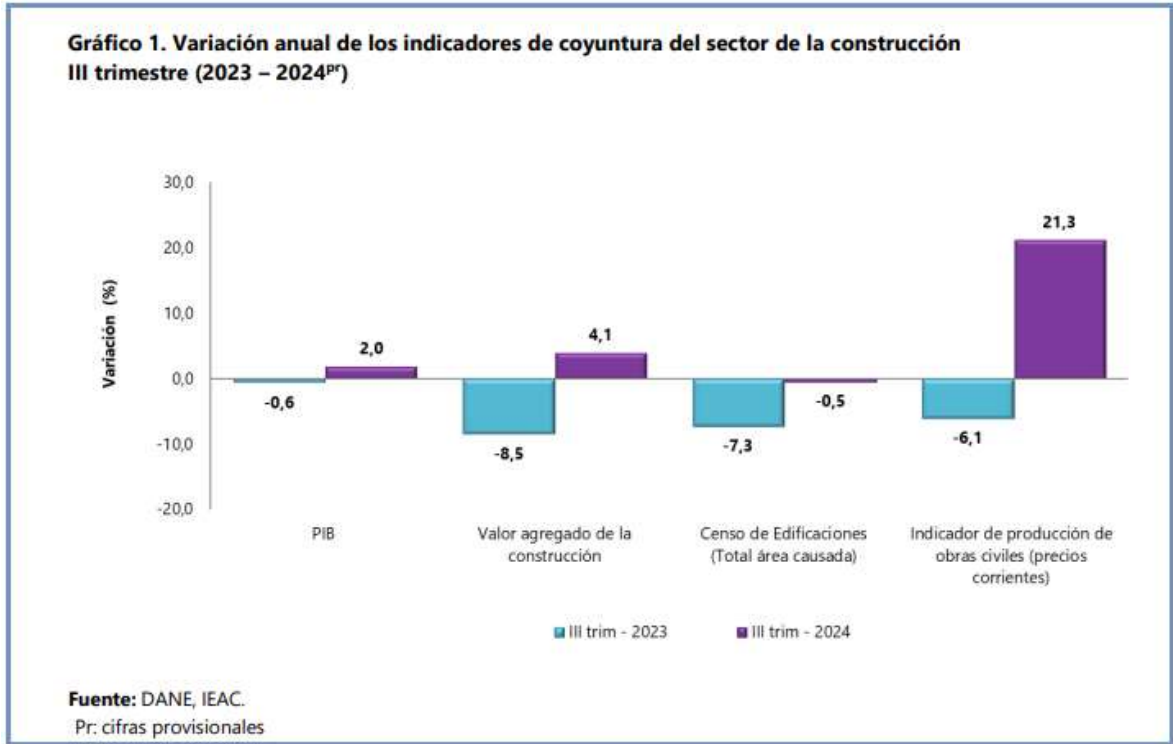
Los mercados laborales influyen en la eficiencia de las economías nacionales y de las empresas individuales, así como en los incentivos de los trabajadores, como el salario y los niveles de satisfacción.



Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCION



En el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

AIU



El concepto del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), es utilizado en contratos de construcción y es indispensable definirlo para conocer el riesgo y la seguridad que se tiene al ejecutar e iniciar un presupuesto de obra.

En Colombia los contratos, prestados por empresas, para construcción de bien inmueble, se facturan con la figura del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), siendo para este caso en específico, que el IVA se causa sobre la Utilidad. Que es el AIU en contratos de construcción:

Estos contratos, por su naturaleza, la utilidad no es del 100% para el contratista o la empresa que presta el servicio; debido a que el contratista debe incurrir en elevados costos para la ejecución de la obra, como materiales, mano de obra entre otros.

Es por este motivo que el IVA no se causa sobre el total del contrato, como si pasa en un contrato por prestación de servicios, en los contratos de construcción o civiles de obra, se utiliza la figura del AIU siendo la base para del IVA el valor correspondiente a la Utilidad.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización. Instalaciones, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas del mantenimiento, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

CADENA PRODUCTIVA

El sector de la construcción es una de las actividades más intensivas en mano de obra, su desarrollo siempre ha sido uno de los principales ejes del crecimiento del país. Su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos años ha definido una tendencia.

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría.

Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.



ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

MUJER CABEZA DE FAMILIA. Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad

El Ministerio de trabajo como entidad firmante y, responsable de Promover el empleo digno y decente para las Personas Adultas Mayores, en cumplimiento de la Ley 2040 del 2020 Art. 7 que reglamentó el Sello amigable “Adulto Mayor”, se ha dado a conocer la norma Técnica Colombiana NTC 6535 como documento normativo que permitió la creación de la Resolución 3190 del 2022, la cual establece los requisitos que debe cumplir una organización, entidad o empresa, que incorporen dentro de su planta laboral a personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, teniendo como Objetivo: “Reconocer la experiencia, la igualdad de oportunidades laborales y respeto de los Derechos Fundamentales del Trabajo de las personas Adultas Mayores, buscando dignificarlos y de esta forma, desestigmatizar el tema de la edad lo cual conlleva a la discriminación y vulneración de los derechos de estas personas a un envejecimiento digno y productivo, como estrategia para la creación de empleos.”

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002). Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y si

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018- CNPV 2018 el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP. Acorde con la Encuesta de Calidad de Vida ECV-2018 esta población representa un 9.34% de la población total en Colombia.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser

sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. **PROMOCION DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los bienes a adquirir son especiales y específicos al tratarse del **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020

ANALISIS DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESCOGIDOS EN FAVOR DE LAS MIPYME Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Es indispensable la incorporación de criterios diferenciales en los procesos de selección que adelanten las Entidades del Estado, debido a que las Mipyme aportan aproximadamente el cuarenta por ciento (40 %) del Producto Interno Bruto [PIB] y son grandes generadoras de empleo. Por tanto, resulta fundamental fortalecerlas a partir de su inclusión en el sistema de compras públicas, lo cual también garantizará para las Entidades Públicas mayor nivel de concurrencia de oferentes o proponentes y, con ello, economía y eficiencia administrativa.

En otras palabras, se presenta un beneficio mutuo tanto para las Mipyme, como para las Entidades Públicas, pues permite un mayor nivel de competitividad y crecimiento en el mercado de las compras públicas. A partir de lo expuesto, se evidencia la necesidad de incorporar los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la inclusión de requisitos habilitantes diferentes y puntajes adicionales en favor de las Mipyme.

Lo anterior debido a que la aplicación de este tipo de incentivos, los cuales se encuentran previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 del 2021, permitirá ayudar y fortalecer este tipo de organizaciones mediante su vinculación al mercado de la contratación pública.

En vista de que, según lo descrito en las diferentes fuentes oficiales, es indispensable seguir fortaleciendo y fomentando la participación de las Mipyme a través de este tipo de estímulos.

Organización Internacional del Trabajo - OIT. [2020]. Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas. Disponible en línea: <https://cutt.ly/8KitQyd>. p. 16.

ANÁLISIS EN RELACIÓN CON LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Foro Económico Mundial resalta que el avance hacia la equidad de género se estanca en grandes economías y sectores industriales. Esta situación se debe a que las mujeres ocupan empleos en los sectores más afectados

por los cierres generados por la pandemia d, sumado a las presiones de sus ocupaciones asistenciales en el hogar.

Este organismo compara la evolución de las brechas de género en cuatro áreas: participación y oportunidad económicas, logros educativos, salud y supervivencia, y empoderamiento político.

La que nos interesa en este estudio es la brecha económica, donde se destaca que ha experimentado solo una mejora mínima desde el 2020 y se espera que tarde otros 267,6 años en eliminarse. El lento avance se debe a tendencias opuestas; el Foro Económico Mundial. Según un estudio, la pandemia hace retroceder la igualdad una generación.

Disponible en línea: <https://cutt.ly/eKiscxx>

La Ley 2069 de 2020, con la que se impulsa el emprendimiento en Colombia, enfoca una serie de programas, recursos e instrumentos del emprendimiento y desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en impulsa. En consonancia, dentro las compras públicas se incluyó una norma tendiente a la implementación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos. así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa.

Ante la persistencia de los problemas por la inequidad para la constitución y consolidación de empresas, la incorporación de estos criterios diferenciales se ofrece como una medida útil para incentivar la creación y la consolidación los emprendimientos y empresas de mujeres.

Un aspecto relevante para justificar los criterios diferenciales para incentivar una mayor participación de las mujeres en la creación de empresas y sus emprendimientos es que de acuerdo con el más reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo –

Fuente RUES -Registro Único Empresarial y Social.

La participación de las mujeres empresarias de Alianza del Pacífico en el comercio exterior se reveló que en Colombia el noventa y ocho por ciento (98%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme.

En esta línea, es evidente que la creación de empresas y emprendimientos de mujeres derivan en la constitución de Mipyme, que como se señaló en generan el mayor empleo en Colombia.

De este modo, el establecimiento de criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres permitirá también un fortalecimiento de las Mipyme, y progresivamente eliminará las brechas de género que se expusieron en este apartado. Esto se suma a que un fortalecimiento empresarial en el caso de las empresas y emprendimientos de mujeres posibilitará la reactivación económica, pues las mujeres emprendedoras son un factor clave para desencadenar el crecimiento económico y social del país, conforme lo señala la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

En este sentido, a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad, la finalidad del gobierno no solo es la de incrementar la posibilidad de generar empleabilidad para las mujeres, sino la de implementar estrategias que mejoren las condiciones laborales que contribuyan a la equidad de género para las mujeres en los empleos generados por las grandes, medianas y pequeñas empresas. Por tanto, se propone fomentar acciones de gestión de equidad de género como una línea de estrategia de acción que contribuya a la reducción efectiva de las brechas salariales por razones de género e incrementar la presencia femenina en cargos directivos y de toma de decisiones

Ante este panorama, es evidente que tanto la Ley 2069 de 2020 como el Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, pretenden el reconocimiento y consolidación del emprendimiento para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de equidad de género

Teniendo en la información presentada, es evidente la necesidad de establecer criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

Esto fortalecerá su creación en el país y, además, promoverá su participación en el sistema de compras públicas. De igual forma, estimulará la vinculación de las mujeres en la participación accionaria de la persona jurídica y para que ocupen cargos en los niveles directivos.

De igual forma la entidad en procesos de obra contratados en la vigencia 2024 concluye que tanto MIPYMES como Emprendimiento de Mujeres presentaron ofertas en los procesos de selección llevados a cabo.

Según lo expuesto en la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 de 2020, dentro de las barreras y limitaciones que enfrentan las Mipyme para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, el desconocimiento acerca del proceso, los requerimientos de alta calificación, la obligación de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas. Teniendo en cuenta tales circunstancias y la necesidad de integrar a las Mipyme en el sistema de compras públicas, los criterios diferenciales establecidos en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 están dirigidos a estimular la participación de este tipo de empresas en los procesos de contratación, dado que a través de su aplicación busca garantizarse que estas puedan vincularse como proveedoras al mercado de compra pública.

Para tales efectos, los requisitos diferenciales se traducen en facilidades para cumplir con las condiciones habilitantes, mientras que los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase Competitiva de los procesos de contratación.

3.3 DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas, personas naturales y/o jurídicas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales.

Con este proceso de contratación, se busca brindar unas instalaciones adecuadas que brinden los espacios idóneos, evitando el deterioro y previniendo daños materiales. Esto con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades logísticas y administrativas desarrolladas por el personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil que integran las Unidades Centralizadas.

En el sector de la construcción se encuentran diferentes modalidades de intervenciones para ser ejecutada en un bien inmueble, considerando el alcance del presente proceso de contratación (Mantenimiento de Instalaciones), se pueden considerar los siguientes tipos de actividades:

- a. Mantenimiento preventivo: Es el destinado a la conservación de la infraestructura de bienes muebles e inmuebles, mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento. Las actividades de mantenimiento preventivo, están direccionadas a garantizar la vida útil de bien intervenido.
 - b. Mantenimiento correctivo: Son aquellos que se efectúan con el fin de corregir o poner a punto bienes que por su uso o mal uso de deterioran o se dañan.
 - c. Operación de modificación y mejoras: Hace referencia a las operaciones necesarias para dotar de nuevos componentes al bien inmueble a causa de nuevas necesidades de uso.
- Reparaciones locativas: Se entienden por aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en debida condición de higiene sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, el mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, enchape, pintura en general y la sustitución, mejoramiento o ampliación e redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

- Impermeabilización de Edificaciones: (Cubiertas, muros, balcones, plazoletas, parqueaderos y demás áreas): Se constituye en una actividad de servicios con una significativa importancia en términos del sector de la construcción, su finalidad es la conservación y la maximización de la vida útil de los inmuebles, optimizar su utilización, prevenir los riesgos que puedan ocasionar filtraciones en placas y muros que conlleven el deterioro de la estructura.

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas para el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro del servicio requerido, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Especificaciones de calidad

MANEJO DE RESIDUOS, BASURAS Y DESPERDICIOS EN GENERAL.

Deberá darse cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 2981 de 2013, establece en su artículo 45, que la responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia

- Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás

3.4 DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO

Dado que el objeto del presente proceso está basado en un proceso de selección de un contratista con el fin de que oferte los servicios para el presente proceso que tiene por objeto : **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”**el mismo se determina que es comercial, determinado física y moralmente posible de ejecutar y de carácter lícito, por cuanto no contraviene al derecho público encontrándose amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil y se adelanta con la aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993:

Código civil colombiano: **“ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES.** No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público.” “

ARTICULO 1519. OBJETO ILÍCITO. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto.”

Así mismo la presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra

la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que “Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad”; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993 en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a la normatividad legal vigente.

Por otra parte, atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto asignado para el presente proceso de selección el cual su monto no supera la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2025, conforme a la asignación de recursos y de acuerdo a la necesidad planteada por el comité técnico estructurador y la gerencia del proyecto, la modalidad del presente proceso de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, consagrada en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo establecido en el capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA la sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, subsección 2 SELECCIÓN ABREVIADA del Decreto 1082 de 2015.

La tipología contractual resultante será un CONTRATO DE OBRA, mediante el cual una de las partes se obliga a la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución, en concordancia con el numeral primero (1°) del artículo 32 de la Ley 80, cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, incluido el mantenimiento es considerado dentro de esta tipología.

El presente proceso también se regirá acorde a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”. Se establecerá los factores de desempate, la promoción del acceso a MiPymes, los criterios diferenciales y puntajes adicionales de conformidad al Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Así mismo, en el proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el proceso de contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

La empresa contratista y/o contratista persona natural deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

Por otra parte, el presente proceso es susceptible de limitar la convocatoria a MiPymes, toda vez que el presupuesto asignado NO sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2025) establecido en \$533.287.768.



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

OTROS ASPECTOS: REQUISITOS NORMAS AMBIENTALES

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, el ruido que se generaría y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

- **Generación de residuos sólidos y sobrantes de mantenimiento:** Este impacto se refiere a la producción de escombros causadas por la actividad de mantenimiento y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto.
- **Generación de ruido:** La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán consigo el incremento de los niveles de presión sonora en el lugar debido a los ruidos propios de la operación de equipos, maquinaria, vehículos, etc.
- **Generación de escombros:** La producción de escombros durante la fase constructiva del proyecto requiere la existencia de un sitio adecuado para su almacenamiento y disposición final aunque la producción de escombros y residuos similares por este proyecto es baja, incluso se prevé que los pocos escombros generados puedan ser reutilizados en el mejoramiento de caminos peatonales del Batallon, los otros que no cumplan los parámetros para este uso deben ser dispuestos de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental.

ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Lay 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

IMPACTO SOCIAL

De acuerdo con la evaluación socio ambiental del proyecto, la ejecución y operación del proyecto tendrá los siguientes impactos en el ámbito social:

Molestias a la población: las actividades que normalmente se desarrollan durante la ejecución de obras civiles tienden a generar molestias que son percibidas por la población ubicada en sectores cercanos o vecinos a tales obras. Las principales causas de molestias previstas para la fase constructiva del proyecto están relacionadas con la emisión de polvo y gases de combustión; ruido y vibraciones debidas a la operación de los equipos o maquinaria de construcción; así mismo durante la etapa de operación del proyecto se prevén molestias menores relacionadas con ruidos generados por los equipos de bombeo.

Generación de empleo: Proyectos de este tipo requieren la contratación de mano de obra calificada y no calificada para su ejecución. Estos empleos se darán en los campos de mantenimiento, adecuación, construcción, administración, de la etapa constructiva del proyecto. Este impacto se considera positivo, sin embargo, en vista de la magnitud de las obras civiles y trabajos contemplados en este proyecto, los empleos directos e indirectos que se generen son temporales.

Afectación de la salud y seguridad de los trabajadores de las obras: Este impacto puede ser de tipo negativo o perjudicial puesto que el desarrollo de las actividades de construcción tiene implícitos un conjunto de factores de riesgo que pueden afectar la salud y la seguridad de la población trabajadora e igualmente, de la población ajena a las obras. En este sentido los índices de frecuencia y severidad de accidentes, así como los de morbilidad y mortalidad en las obras, los reportes de incidentes o los de quejas y reclamos, pueden incrementarse de no ser aplicados los procedimientos establecidos para realizar las diferentes actividades, los procedimientos relacionados con el manejo y almacenamiento de los materiales, equipos y herramientas y por una aptitud inadecuada hacia el riesgo, que asuma el personal vinculado con las obras o la población que potencialmente puede verse afectada por ellas.

Además de la normatividad descrita se deberá tener en cuenta las políticas ambientales y la normatividad por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

El presente proceso si bien es cierto pertenece a un contrato de Obra pública no requiere licencias, pues las actividades a realizar son obras de mantenimiento o de reparaciones locativas destinadas a mantener el inmueble en las debidas condiciones de higienes y ornato.

Respecto al **REQUERIMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN** es menester aclarar que: El alcance de los mantenimientos a realizar no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante Curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa: Ley 810 de junio 13 de 2003, “Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”. Artículo 8°. Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción. Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones" Artículo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.

No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya “Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, ciellorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas”. A, teniendo en cuenta la denominación dada por el artículo 32 de la ley 80 de 1993 “**CONTRATO DE OBRA:** todos aquellos que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier tipo de trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Quienes vayan a desarrollar cada una de las actividades que se describan en las necesidades deben hacer una observación de todas y cada una de las actividades que se requieren con el fin de que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar los bienes a intervenir y la vida tanto de las personas que constantemente hacen uso de las instalaciones como de quienes van a desarrollar dichas actividades.

Por consiguiente, para el presente proceso se deberá tener en cuenta que el oferente manifieste su compromiso y manejo con las leyes ambientales que corresponden a su actividad con el fin de mantener la sostenibilidad ambiental.

ESTUDIO DE LA OFERTA

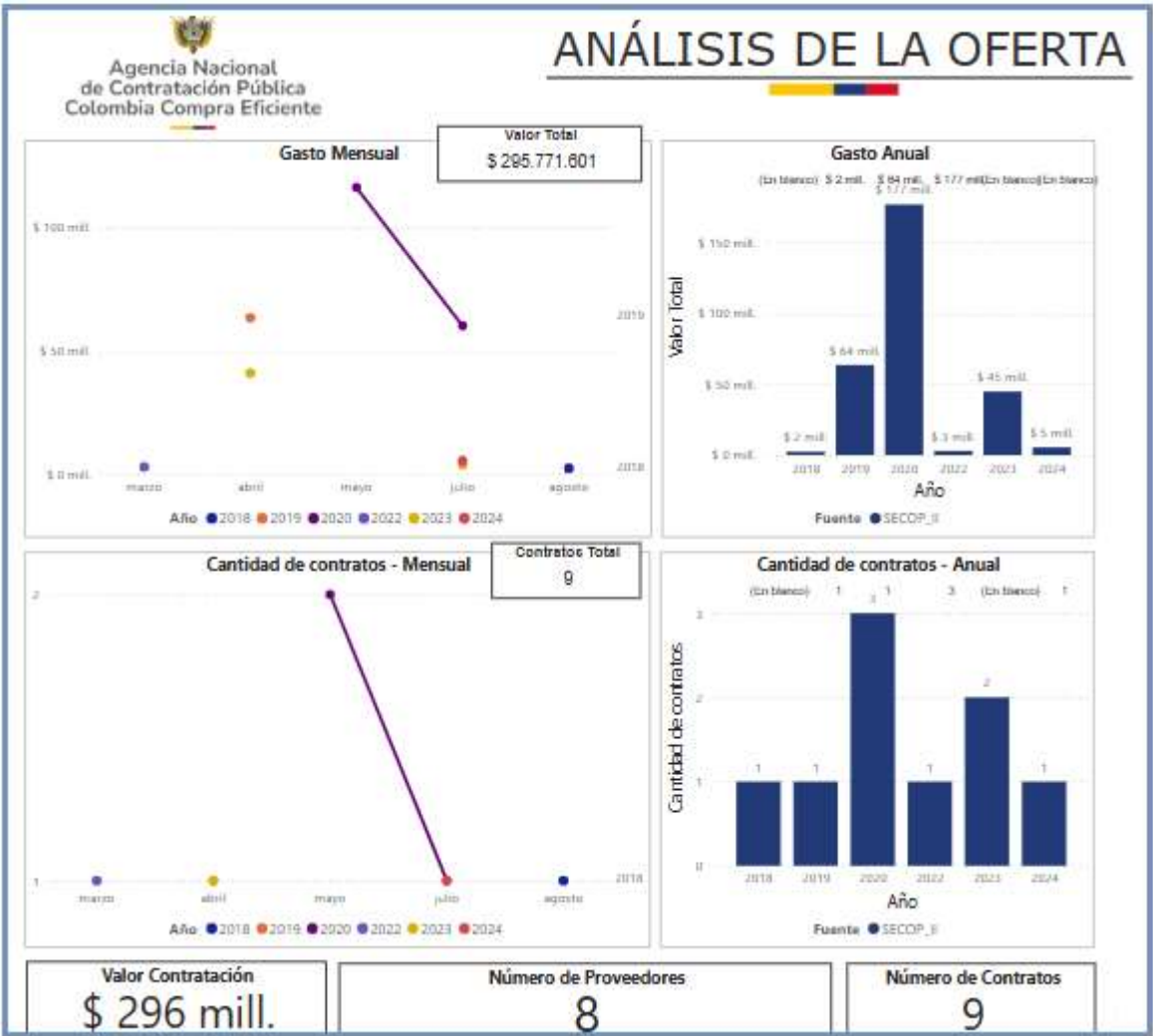
En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; En la superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

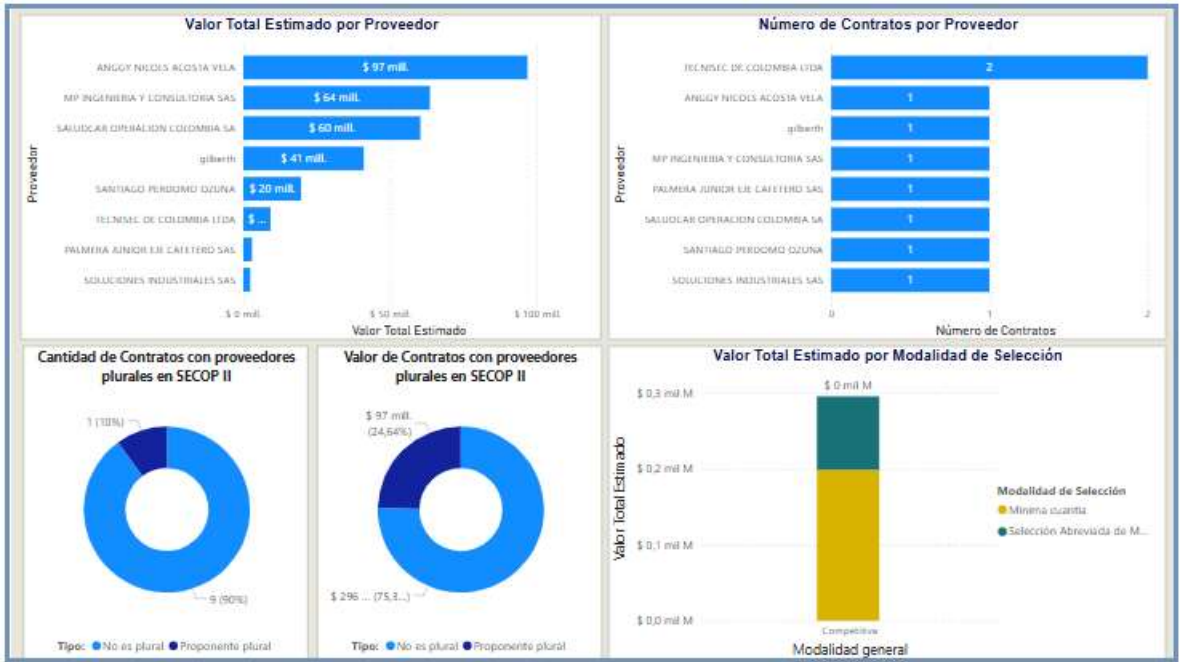
del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Durante vigencias anteriores se celebraron 9 contratos en la categoria de servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, por un valor aproximado de doscientos noventa y seis millones de pesos, por medio de la modalidad selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.



3.5.1 Perspectiva financiera y organizacional

Teniendo en cuenta el monto y alcance del presente proceso, se realizará un análisis de los indicadores financieros, con el fin de medir la capacidad financiera del interesado y garantizar que el futuro contratista tenga solvencia económica para el cumplimiento del objeto contractual. Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

Es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones) es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS), razón por la cual la entidad utiliza esta base de datos como una fuente de análisis frente al panorama financiero de las empresas pertenecientes al sector al cual se dirige el proceso de selección.

A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas, pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

De la página del SIIS se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo al objeto del presente proceso se clasifica en el sector CONSTRUCCION (Actividades Económicas - CIU F4330 **(TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)** información que muestra los siguientes comportamientos producto de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023:

FUENTE: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

F4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL) información financiera para 64 empresas a nivel nacional:

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC ARMENIA

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD DE LA DIRECCION DEL DOMICILIO	ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS INTERESES	INDICE DE LIQUEDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900.165.468	PROYECTOS VERTIZE SAS	BOGOTA D.C.	903.380,00	1.378.130,00	2.535.304,00	4.344.651,00	- 2.966.521,00	- 1.481.818,00	14.234,00	0,36	3,15		0,50	
890.207.543	VENTANAR SAS	BOGOTA D.C.	81.236.041,00	99.713.711,00	23.651.393,00	53.676.642,00	46.037.069,00	8.446.953,00	5.333.194,00	3,43	0,54	1,58	0,18	0,08
800.025.418	LINHAMDAN ARBOLEDA & COMPAÑIA SAS	BOGOTA D.C.	5.787.276,00	5.787.276,00	148,00	148,00	5.787.128,00	- 18.561,00	-	39.103,22	0,00	INDETERMINADO		
800.153.419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	11.328.414,00	12.016.490,00	7.833.185,00	7.833.185,00	4.183.305,00	1.161.612,00	437.951,00	1,45	0,65	2,65	0,28	0,10
800.180.128	CW COLWINDOW SA	BOGOTA D.C.	8.729.741,00	25.206.154,00	3.985.504,00	13.089.370,00	12.116.784,00	335.900,00	43.154,00	2,19	0,52	7,78	0,03	0,01
800.204.992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	BOGOTA D.C.	1.966.248,00	5.604.475,00	805.931,00	1.421.782,00	4.182.693,00	347.498,00		2,44	0,25	INDETERMINADO	0,08	0,06
800.206.456	ALVARO LARGACHA V Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	10.913.648,00	14.422.549,00	5.579.963,00	5.579.963,00	8.842.586,00	2.390.073,00	853.634,00	1,96	0,39	2,80	0,27	0,17
800.225.225	LEAL CONTRUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.	9.378,00	5.746.731,00	1.940,00	204.698,00	5.542.033,00	- 97.124,00		4,83	0,04	INDETERMINADO		
802.002.267	TEXVIGAR S.A.S	BARRANQUILLA- ATLANTICO	8.510.629,00	8.981.920,00	3.757.582,00	3.757.582,00	5.224.338,00	1.746.372,00	254.042,00	2,26	0,42	6,87	0,33	0,19
804.005.780	ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES RAMIREZ FORERO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BUCARAMANGA- SANTANDER	211,00	20.815.342,00	32.529,00	20.249.065,00	566.277,00	-	2.845,00	0,01	0,97			
811.024.004	COMERDACOM SAS	MEDELLIN- ANTIOQUIA	5.301.156,00	9.841.983,00	4.316.425,00	6.642.668,00	3.199.315,00	269.157,00	282.339,00	1,23	0,67	0,95	0,08	0,03
811.024.145	ARQUITECTURA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN- ANTIOQUIA	8.996.972,00	9.502.255,00	334.456,00	7.924.863,00	1.577.392,00	404.144,00	57.322,00	26,90	0,83	7,05	0,26	0,04
811.027.999	CERRAMIENTOS CONSTRUCTIVOS SAS	MEDELLIN- ANTIOQUIA	3.891.171,00	4.060.828,00	3.998.655,00	4.519.002,00	- 458.174,00	602.357,00	295.196,00	0,97	1,11	2,04		0,15
811.036.882	MARMOLES Y GRANITOS DE ALICANTE SAS	MEDELLIN- ANTIOQUIA	6.577.409,00	8.297.063,00	5.411.781,00	5.476.944,00	2.820.119,00	888.594,00	339.221,00	1,22	0,66	2,62	0,32	0,11
830.013.054	DS CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	6.591.201,00	6.621.201,00	3.971.295,00	3.971.295,00	2.649.906,00	1.538.635,00	13.197,00	1,66	0,60	116,59	0,58	0,23
830.018.803	Daimar construcciones s.a.s	BOGOTA D.C.	6.468.673,00	6.752.152,00	1.558.919,00	1.734.035,00	5.018.117,00	1.010.089,00	42.845,00	4,15	0,26	23,58	0,20	0,15
830.019.537	DIRTY OFF SAS	BOGOTA D.C.	1.390.841,00	1.780.094,00	1.125.408,00	1.125.408,00	654.686,00	71.758,00		1,24	0,63	INDETERMINADO	0,11	0,04
830.020.274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	BOGOTA D.C.	34.285.398,00	55.283.760,00	12.274.805,00	21.978.027,00	33.305.733,00	7.257.804,00	3.381.319,00	2,79	0,40	2,15	0,22	0,13
830.046.267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	BOGOTA D.C.	10.641.900,00	10.928.602,00	3.926.635,00	11.920.563,00	- 991.961,00	434.360,00	1.400.257,00	2,71	1,09	0,31		0,04
830.061.440	INGENIERIA RH SAS	BOGOTA D.C.	2.221.476,00	6.343.620,00	160.392,00	1.344.324,00	4.999.296,00	245.947,00	19.826,00	13,85	0,21	12,41	0,05	0,04

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

830.097.622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	56.658.466,00	61.255.098,00	4.304.112,00	4.304.112,00	56.950.986,00	3.857.758,00	215.421,00	13,16	0,07	17,91	0,07	0,06
830.120.188	KREATURA ESTUDIO S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5.051.283,00	5.670.872,00	3.846.249,00	5.523.368,00	147.504,00	258.044,00	234.638,00	1,31	0,97	1,10	1,75	0,05
830.128.894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	BOGOTA D.C.	8.313.207,00	8.953.882,00	2.050.610,00	4.360.572,00	4.593.310,00	846.177,00		4,05	0,49	INDETERMINADO	0,18	0,09
860.501.968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	14.656.661,00	23.028.720,00	6.215.108,00	7.065.409,00	15.963.311,00	1.441.753,00	132.313,00	2,36	0,31	10,90	0,09	0,06
860.517.096	I.M INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S	BOGOTA D.C.	6.554.730,00	7.504.411,00	4.894.477,00	5.027.676,00	2.476.735,00	890.356,00	31.201,00	1,34	0,67	28,54	0,36	0,12
890.115.589	COMERCIAL DE VIDRIOS Y ALUMINIO LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2.108.440,00	3.626.636,00	130.519,00	130.519,00	3.496.117,00	- 27.480,00	3.729,00	16,15	0,04			
890.938.749	VALSATEX SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4.773.423,00	6.253.064,00	2.700.907,00	2.825.072,00	3.427.992,00	934.188,00	98.043,00	1,77	0,45	9,53	0,27	0,15
892.000.246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	VILLAVICENCIO-META	3.567.410,00	5.158.217,00	2.131.426,00	2.131.426,00	3.026.791,00	363.909,00	64.733,00	1,67	0,41	5,62	0,12	0,07
900.009.470	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	BOGOTA D.C.	1.289.236,00	1.682.028,00	812.806,00	1.288.661,00	393.367,00	123.728,00	33.958,00	1,59	0,77	3,64	0,31	0,07
900.057.894	AACER SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	693.400,00	3.143.624,00	745.095,00	1.252.990,00	1.890.634,00	169.024,00		0,93	0,40	INDETERMINADO	0,09	0,05
900.066.226	URBANICO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2.445.762,00	2.791.450,00	93.904,00	751.411,00	2.040.039,00	669.507,00	53.463,00	26,05	0,27	12,52	0,33	0,24
900.071.629	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS SAS	BOGOTA D.C.	1.679.105,00	2.548.308,00	1.125.982,00	1.277.971,00	1.270.337,00	291.407,00	208.220,00	1,49	0,50	1,40	0,23	0,11
900.098.573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	10.463.073,00	12.728.556,00	4.930.417,00	6.255.727,00	6.472.829,00	1.233.626,00	243.391,00	2,12	0,49	5,07	0,19	0,10
900.175.879	SEVILLA SAS	MANIZALES-CALDAS	455.493,00	10.221.878,00	47.125,00	2.060.438,00	8.161.440,00	429.732,00	1.280,00	9,67	0,20	335,73	0,05	0,04
900.181.815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	GIRON-SANTANDER	1.769.794,00	2.524.477,00	469.023,00	1.262.640,00	1.261.837,00	252.510,00	99.014,00	3,77	0,50	2,55	0,20	0,10
900.227.994	S&M SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	1.819.614,00	2.158.913,00	1.047.327,00	1.309.882,00	849.031,00	77.961,00		1,74	0,61	INDETERMINADO	0,09	0,04
900.236.695	WILCAR REMODELACIONES LTDA	BOGOTA D.C.	777.502,00	1.971.036,00	262.184,00	500.160,00	1.470.876,00	136.631,00		2,97	0,25	INDETERMINADO	0,09	0,07
900.238.486	Constructora los colorados S.A.S	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	1.199.644,00	1.204.337,00	321.153,00	321.153,00	883.184,00	- 404.617,00	3.755,00	3,74	0,27			
900.281.079	JCL INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S.	PEREIRA-RISARALDA	781.742,00	2.488.021,00	252.637,00	1.022.080,00	1.465.941,00	8.750,00	331,00	3,09	0,41	26,44	0,01	0,00
900.282.985	JR MONTAJES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4.177.950,00	4.502.108,00	2.145.184,00	2.637.564,00	1.864.544,00	10.568,00	773,00	1,95	0,59	13,67	0,01	0,00
900.293.296	COMERCIALIZADORA SOLUCIONES AL INSTANTE SAI SAS	BOGOTA D.C.	1.122.518,00	1.146.668,00	279.385,00	279.385,00	867.283,00	212.003,00	29.826,00	4,02	0,24	7,11	0,24	0,18

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00

Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

900.298.032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	BOGOTA D.C.	4.805.144,00	6.459.098,00	6.974.834,00	6.974.834,00	- 515.736,00	- 4.095.240,00	248.841,00	0,69	1,08		7,94	
900.335.819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE SAS	CALI-VALLE	5.301.079,00	8.577.269,00	1.606.496,00	3.157.109,00	5.420.160,00	2.676.063,00	481.338,00	3,30	0,37	5,56	0,49	0,31
900.383.711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	12.945.621,00	16.860.218,00	2.157.247,00	10.024.569,00	6.835.649,00	1.796.472,00	397.394,00	6,00	0,59	4,52	0,26	0,11
900.440.835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	CALI-VALLE	2.931.593,00	2.990.944,00	775.138,00	1.172.157,00	1.818.787,00	200.801,00	154.532,00	3,78	0,39	1,30	0,11	0,07
900.456.192	OPERADOR DE SERVICIOS TECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	167.466,00	736.071,00	207.523,00	211.843,00	524.228,00	189.704,00		0,81	0,29	INDETERMINADO	0,36	0,26
900.459.826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	CARTAGO-VALLE	5.738.464,00	6.538.931,00	3.480.958,00	4.641.610,00	1.897.321,00	594.624,00		1,65	0,71	INDETERMINADO	0,31	0,09
900.461.319	FORMETACOL SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	642.139,00	3.149.977,00	2.479.895,00	7.068.789,00	- 3.918.812,00	- 8.264.669,00	159,00	0,26	2,24		2,11	
900.483.455	PISOS Y MUROS SASW	CALI-VALLE	3.330.977,00	3.406.343,00	426.766,00	2.040.921,00	1.365.422,00	455.975,00	3.500,00	7,81	0,60	130,28	0,33	0,13
900.488.165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	NEIVA-HUILA	1.635.994,00	1.893.697,00	371.462,00	717.513,00	1.176.184,00	468.932,00		4,40	0,38	INDETERMINADO	0,40	0,25
900.526.973	ACLE MANUFACTURAS SAS	BOGOTA D.C.	2.058.724,00	3.107.178,00	1.303.740,00	1.978.738,00	1.128.440,00	378.325,00		1,58	0,64	INDETERMINADO	0,34	0,12
900.595.580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	CALI-VALLE	4.093.413,00	4.410.347,00	1.541.772,00	1.750.080,00	2.660.267,00	650.072,00	148.995,00	2,66	0,40	4,36	0,24	0,15
900.634.306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	BOGOTA D.C.	1.080.974,00	8.485.244,00	187.639,00	1.020.706,00	7.464.538,00	- 47.604,00		5,76	0,12	INDETERMINADO		
900.653.400	EMPRESAS ALUCAR SAS	BOGOTA D.C.	2.706.256,00	3.776.601,00	1.572.572,00	1.572.572,00	2.204.029,00	500.960,00	46.410,00	1,72	0,42	10,79	0,23	0,13
900.658.494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	1.969.740,00	3.203.283,00	1.651.360,00	1.653.819,00	1.549.464,00	679.830,00	2.161,00	1,19	0,52	314,59	0,44	0,21
900.671.417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	BOGOTA D.C.	2.190.128,00	2.206.258,00	434.904,00	598.076,00	1.608.182,00	439.284,00		5,04	0,27	INDETERMINADO	0,27	0,20
900.768.685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	BOGOTA D.C.	5.349.440,00	5.349.440,00	146.651,00	4.295.412,00	1.054.028,00	- 73.345,00	11.359,00	36,48	0,80			
900.806.535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	CALI-VALLE	42.316.452,00	45.417.905,00	1.540.959,00	37.547.559,00	7.870.346,00	2.324.402,00		27,46	0,83	INDETERMINADO	0,30	0,05
900.867.818	TERRA ACABADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1.661.643,00	1.666.742,00	680.950,00	1.064.723,00	602.019,00	149.240,00		2,44	0,64	INDETERMINADO	0,25	0,09
901.039.051	OROZCONSTRUCCIONES SAS	IBAGUE-TOLIMA	2.184.211,00	2.460.061,00	19.655,00	139.657,00	2.320.404,00	- 7.287,00		111,13	0,06	INDETERMINADO		
901.540.061	PARQUE INDUSTRIAL DEL ATLANTICO SAS	BOGOTA D.C.	2.100.916,00	86.884.338,00	498.122,00	29.577.535,00	57.306.803,00	- 136.873,00	80.428,00	4,22	0,34			
900.068.548	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	BOGOTA D.C.	1.395.466,00	1.413.422,00	187.418,00	984.055,00	429.367,00	378.103,00	29.521,00	7,45	0,70	12,81	0,88	0,27
900.109.994	TELEACCESS LTDA	BOGOTA D.C.	5.334.317,00	7.817.930,00	1.315.773,00	3.750.861,00	4.067.069,00	1.018.883,00	689.668,00	4,05	0,48	1,48	0,25	0,13

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00

Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co





MEDIA ARMONICA	0,34	0,00	2,91	0,08	0,04
MEDIA GEOMETRICA	3,25	0,37	7,32	0,21	0,08
MEDIANA	2,66	0,49	6,25	0,25	0,10
MAYOR	39.103,22	3,15	335,73	7,94	0,31
MENOR	0,01	0,00	0,31	0,01	0,00
INDICADOR VIGENCIA ANTERIOR	2,30	52,00	3,60	0,12	0,06
PROMEDIO ENTRE INDICADORES	627,36	0,56	30,44	0,46	0,11
INDICADORES ESTABLECIDOS	2,60	0,49	2,91	0,12	0,11

ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A UNA MUESTRA DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR.

De acuerdo al MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador determina los indicadores de LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO teniendo en cuenta la información consignada en el ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A UNA MUESTRA DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR.

De acuerdo al análisis anterior, el Comité Económico Estructurador se permite establecer los indicadores con los cuales la entidad puede garantizar que exista pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se fijaron los valores acordes y proporcionales para el Proceso de Contratación.

Una vez realizado el anterior análisis el Comité Económico Estructurador recomienda los indicadores que se muestran a continuación, los cuales garantizan el sostenimiento del proceso y la pluralidad de oferentes.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (DECRETO 1082 de 2015)

RESUMEN DE LOS INDICADORES DEL PROCESO	
OBJETO DEL ANALISIS	INDICADOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2,6
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 49%
RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 2,9
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 12%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 11%
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado servicios similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

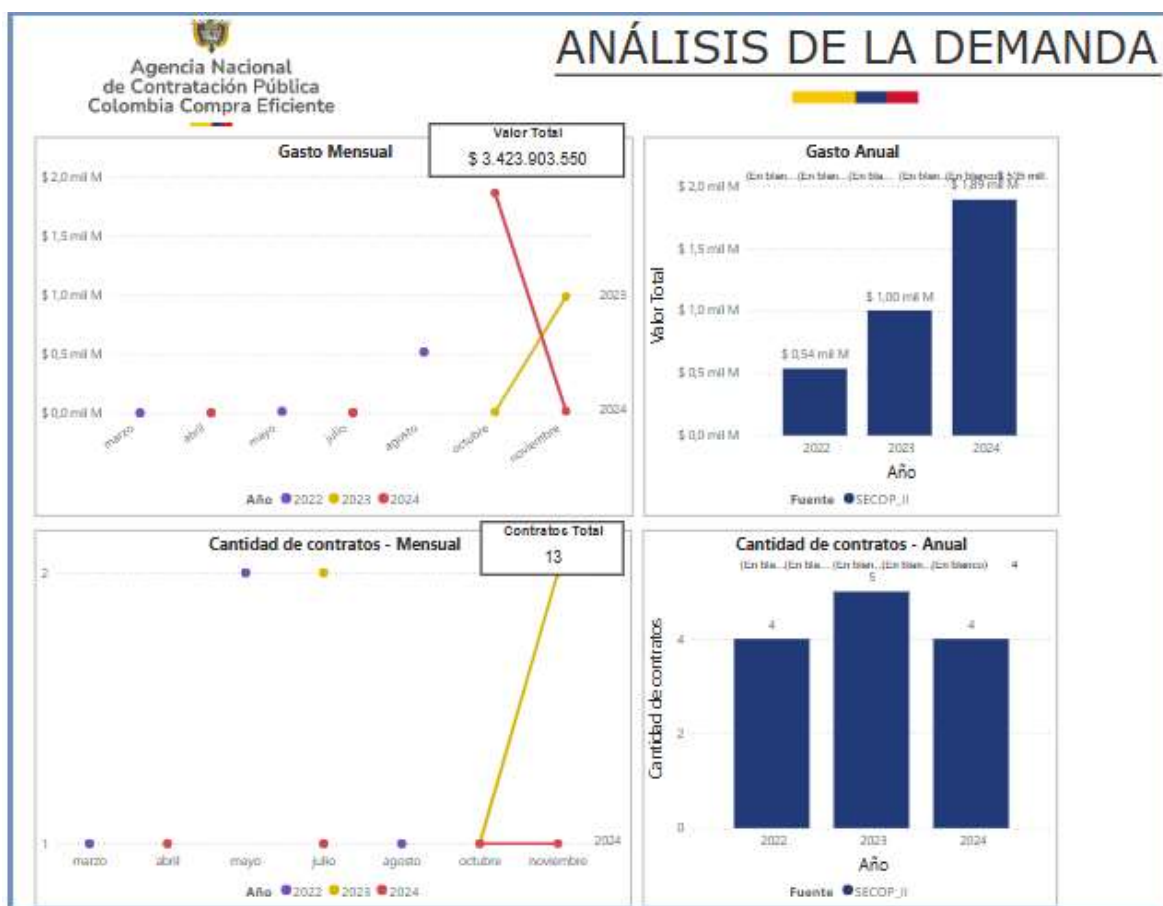
¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y/o servicio?

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, cuenta con antecedentes de contratos relacionados con el presente objeto de estudio, durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 realizados por la CENAC REGIONAL ARMENIA con similar objeto contractual. (Ver punto 1.1.)

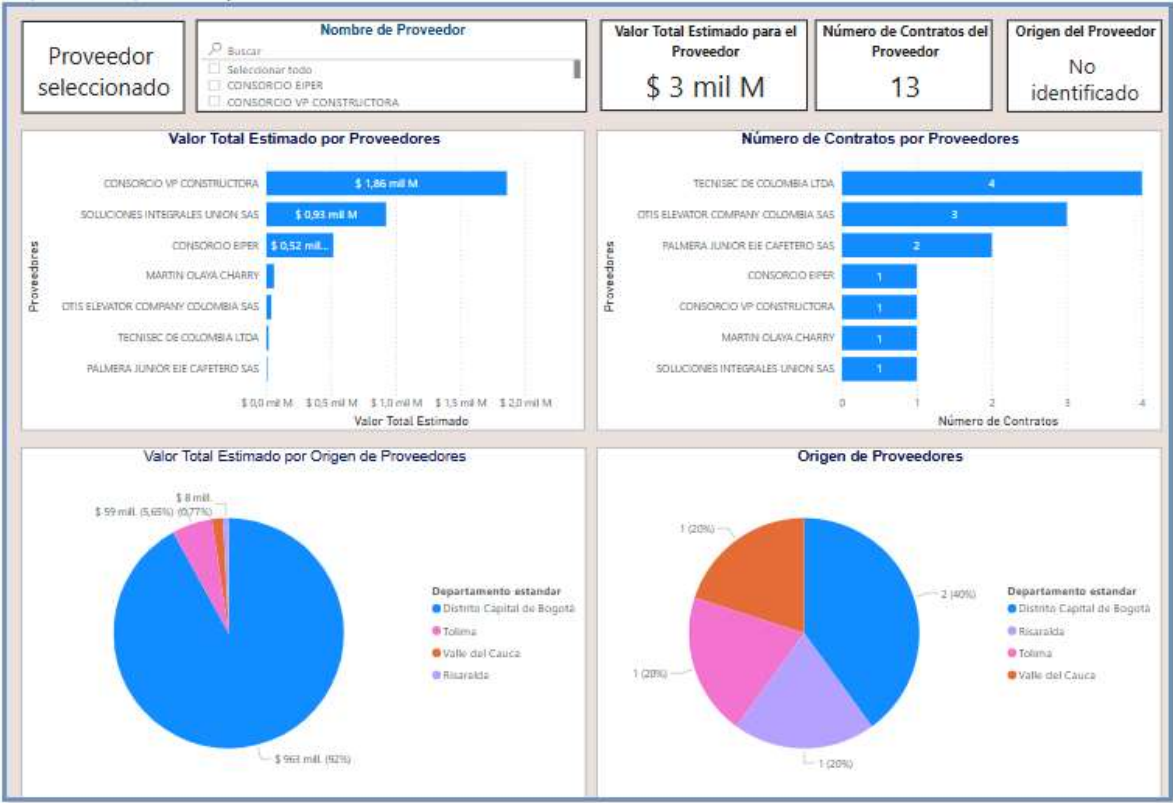
¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".

De otra parte, y de acuerdo al sistema de contratación pública, diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad. (Ver punto 1.2.)



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.



Durante las vigencias anteriores se realizaron aproximadamente 13 contratos por un valor estimado de tres mil cuatrocientos ventitres millones novecientos tres mil quinientos cincuenta pesos (\$ 3.423.903.550,00)

Inventario de bienes fiscales posible objeto de mantenimiento

ITEM	No ACTIVO FIJO	No INVENTARIO	DESCRIPCION	UNIDAD
1	164000000062	8004030000000000000192653	EDIFICIO CUARTEL GENERAL	CBR08
2	161500000004	80040300000000000002942399	ALOJAMIENTO DE TROPA CP. ASPC-A-B-C (ANTES ALOJAMI	BICIS
3	164000000712	80040300000000000002593495	LAVANDERÍA BICIS (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BICIS
4	164000000077	8004030000000000000272024	ALOJAMIENTO DE OFICIALES - DOS PISOS	BICIS
5	164000000078	8004030000000000000256250	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES - DOS PISOS	BICIS
6	164000000079	8004030000000000000273915	ALOJAMIENTO DE TROPA CP INSTRUCCIÓN (ANTES ALOJAMI	BICIS
7	164000000080	8004030000000000000272033	ALOJAMIENTO DE TROPA CP. ASPC-A-B-C (ANTES ALOJAMI	BICIS
8	164000000081	8004030000000000000277424	PIEZA DETENIDOS + CERRAMIENTO	BICIS
9	164000000082	8004030000000000000272037	CAPILLA	BICIS
10	164000000094	8004030000000000000256284	ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA (ANTES ALOJAMIENTO GUARD	BICIS
11	164000000139	80040300000000000000856462	CANILES No. 2 (ANTES PERRERAS O CANILES No. 2)	BICIS
12	164000000140	80040300000000000000856463	CANILES No.3 (ANTES PERRERA O CANILES No.3)	BICIS
13	164000000141	80040300000000000000856464	OFICINA DE CANILES (ANTES PERRERA U OFICINAS DE CA	BICIS
14	164000000007	8004030000000000000244315	COMANDO BATALLON BICIS	BICIS
15	164000000004	8004030000000000000254165	DEPOSITO ARMAMENTO E INTENDENCIA+CERRAMIENTO	BICIS
16	164000000027	8004030000000000000244284	DEPOSITO DE GRANADAS No. 1 (ANTES POLVORINES UNO)	BICIS
17	164000000028	8004030000000000000236327	DEPOSITO DE GRANADAS No. 2 (ANTES POLVORINES DOS)	BICIS
18	164000000252	80040300000000000001984362	ALMACEN DE EXPLOSIVOS + CERRAMIENTO	BICIS
19	164000000003	8004030000000000000215034	CASINO DE SUBOFICIALES (DOS PISOS)	BICIS

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

20	164000000006	80040300000000000000215042	RANCHO DE TROPA	BICIS
21	1640000000025	800403000000000000000236314	CASINO DE OFICIALES	BICIS
22	1640000000018	800403000000000000000233259	JARDIN INFANTIL + CERRAMIENTO	BICIS
23	1640000000019	800403000000000000000233267	TARIMA PLAZA DE ARMAS	BICIS
24	1640000000023	800403000000000000000223388	CASETA PLANTA AGUAS RESIDUALES	BICIS
25	164000000674	8004030000000000000002593354	BAHIA DE INSTRUCCIÓN No. 3 (ANTES BAHÍA DE INSTRU	BICIS
26	164000000675	8004030000000000000002593355	BAHIA DE INSTRUCCIÓN No. 1 (NO AVALUADA ANTERIORM	BICIS
27	164000000676	8004030000000000000002593356	BAHIA DE INSTRUCCIÓN No. 2 (NO AVALUADA ANTERIORM	BICIS
28	164000000782	800403000000000000000244214	TALLER No. 2 PARQUEO MAQUINARIA (ANTES HANGAR DE T	BICIS
29	164000000783	800403000000000000000233233	TALLER No. 1 MANTENIMIENTO Y LAVADO (ANTES HANGARE	BICIS
30	164000000784	800403000000000000000215075	TALLER No. 5 PARQUEO MAQUINARIA (ANTES HANGARES DE	BICIS
31	164000000785	800403000000000000000244239	TALLER No. 3 TALLER DE CARPINTERÍA (ANTES HANGARES	BICIS
32	164000000786	8004030000000000000002593334	TALLER No. 7 DEPOSITO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	BICIS
33	164000000713	8004030000000000000002593496	DEPOSITO DE GRANADAS No. 3 (NO AVALUADO ANTERIORME	BICIS
34	16450000037	8004030000000000000001181253.	RED HIDRAULICA (ANTES RED DE ACUEDUCTO)	BICIS
35	16450000024	8004030000000000000002348090.	RED SANITARIA (ANTES RED DE ALCANTARILLADO)	BICIS
36	1640000000008	800403000000000000000233218	TALLER No. 6 PARQUEO VEHÍCULOS (ANTES HANGARES DE	BICIS
37	1640000000009	800403000000000000000215065	TALLER No. 4 PARQUEO Y DEPOSITO CARPINTERÍA (ANTES	BICIS
38	164000000107	800403000000000000000285524	CANCHA SINTÉTICA (ANTES CANCHA MÚLTIPLE)	BICIS
39	164000000137	8004030000000000000000856460	SOLAPA (ANTES ÁREA SOCIAL OFICIALES)	BICIS
40	164000000470	8004030000000000000002357944	OFICINAS PLANA MAYOR (ANTES OFICINAS VARIAS)	BAACA
41	164000000572	8004030000000000000001463234	TARIMA PLAZA DE ARMAS	BAACA
42	164000000734	8004030000000000000002593775	GARITA DOS NIVELES (ANTES GARITAS)	BAACA
43	164000000484.	8004030000000000000001463238.	CASA LA MILESIMA	BAACA
44	164000000472	8004030000000000000001463226	OFICINAS S-2, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO MOTORIZAD	BAACA
45	164000000474	8004030000000000000001463228	PABELLON COMANDO Y OFICINAS	BAACA
46	164000000495	8004030000000000000001463249	CASETA PLANTA ELECTRICA Y BAÑOS	BAACA
47	164000000465	8004030000000000000001463224	TALLERES (SASTRERÍA – CARPINTERÍA – PELUQUERÍA)	BAACA
48	16500000048	8004030000000000000002357969.	RED SANITARIA, BAACA8	BAACA8
49	16450000031	8004030000000000000001463274.	RED HIDRAULICA, BAACA8	BAACA8
50	161500000002	8004030000000000000002942397	BLOQUE ALOJAMIENTO DE TROPA No.1	BAACA
51	164000000125.	8004030000000000000000856446.	ALOJAMIENTO ESCOLTAS BRIGADA	BASPC8
52	164000000072.	800403000000000000000270163.	ALOJAMIENTO CP PM – I/L – ASPC - RANCHO Y COMEDOR	BASPC8
53	164000000128.	8004030000000000000000856449.	ALOJAMIENTO DE GUARDIA	BASPC8
54	164000000069.	800403000000000000000268638.	ALOJAMIENTO DE OFICIALES No. 1	BASPC8
55	164000000074.	800403000000000000000256194.	ALOJAMIENTO DE OFICIALES No. 2	BASPC8
56	164000000071.	800403000000000000000253284.	ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES No.1	BASPC8
57	164000000433.	8004030000000000000002344319.	ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES No.2	BASPC8
58	164000000073.	800403000000000000000268649.	ALOJAMIENTO No 1 CP I/R – CENAC -OFICINAS: SM – AR	BASPC8
59	164000000076.	800403000000000000000256208.	ALOJAMIENTO SOLDADOS GUARDIA PM	BASPC8
60	164000000048.	800403000000000000000236357.	COMANDO BASPC8 (ANTES COMANDO 2 PISOS)	BASPC8
61	164000000072.	800403000000000000000270163.	ALOJAMIENTO CP PM – I/L – ASPC - RANCHO Y COMEDOR	BASPC8
62	164000000748.	8004030000000000000002600021.	HABITACION SOLDADOS RANCHO TROPA (NO AVALUADO 2014	BASPC8
63	164000000076.	800403000000000000000256208.	ALOJAMIENTO SOLDADOS GUARDIA PM	BASPC8
64	164000000188.	8004030000000000000001230179.	KIOSCO PARQUE DEL SOLDADO	BASPC8
65	164000000055.	800403000000000000000239416.	TARIMA CAMPO PARADAS	BASPC8

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

66	164000000613.	8004030000000000002592445.	KIOSCO No 1	BASPC8
67	164000000614.	8004030000000000002592446.	KIOSCO No 2	BASPC8
68	164000000615.	8004030000000000002592447.	KIOSCO No 3	BASPC8
69	164000000616.	8004030000000000002592448.	KIOSCO No 4	BASPC8
70	164000000617.	8004030000000000002592449.	KIOSCO No 5	BASPC8
71	164000000618.	8004030000000000002592450.	KIOSCO No 6	BASPC8
72	164000000619.	8004030000000000002592451.	KIOSCO No 7	BASPC8
73	164000000620.	8004030000000000002592452.	KIOSCO No 8	BASPC8
74	164000000621.	8004030000000000002592453.	KIOSCO No 9	BASPC8
75	164000000070.	800403000000000000270152.	CAPILLA	BASPC8
76	164000000060.	800403000000000000239427.	CASETA PLANTA ELECTRICA	BASPC8
77	164000000068.	800403000000000000195841.	CASETA PLANTA ELECTRICA	BASPC8
78	164000000747.	8004030000000000002600020.	CASETA PLANTA ELECTRICA DISMED (NO AVALUADO 2014)	BASPC8
79	164000000059.	800403000000000000192624.	GARITA SENCILLA No. 1	BASPC8
80	164000000702.	8004030000000000002593485.	GARITA SENCILLA No. 1	BASPC8
81	164000000703.	8004030000000000002593486.	GARITA SENCILLA No. 2	BASPC8
82	164000000751.	8004030000000000002648999.	GARITA SENCILLA No. 2	BASPC8
83	164000000704.	8004030000000000002593487.	GARITA SENCILLA No. 3	BASPC8
84	164000000752.	8004030000000000002649000.	GARITA SENCILLA No. 3	BASPC8
85	164000000232.	8004030000000000001802846.	INSTALACIONES NUEVA GUARDIA	BASPC8
86	164000000126.	8004030000000000000856447.	LAVADEROS DE CAMPAÑA	BASPC8
87	164000000123.	8004030000000000000856444.	MONUMENTO A LAS BANDERAS GENERAL SANTANDER	BASPC8
88	164000000051.	800403000000000000239348.	PLAZA DE ARMAS	BASPC8
89	165000000020.	8004030000000000002347783.	REDES ALCANTARILLADO	BASPC8
90	165000000017.	8004030000000000002347778.	REDES ALCANTARILLADO BASPC 08	BASPC8
91	164000000124.	8004030000000000000856445.	ATRIO DE BANDERA	BASPC8
92	164000000056.	800403000000000000226650.	BAR CASINO MIXTO (ANTES CASINO DE OFICIALES)	BASPC8
93	164000000111.	800403000000000000265584.	CABAÑAS DE OFICIALES	BASPC8
94	164000000065.	800403000000000000195830.	TRANSPORTES BASPC8 (ANTES TALLERES)	BASPC8
95	164000000050.	800403000000000000236388.	BLOQUE OFICINAS CENAC ARMENIA	BASPC8
96	164000000536	8004030000000000001437029	HABITACIONES OFICIALES	BIAYA
97	164000000532	8004030000000000001437025	ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA No. 2	BIAYA
98	164000000529	8004030000000000001437022	ALOJAMIENTO DE TROPA (dos pisos)	BIAYA
99	164000000542	8004030000000000001437035	CASETA TIENDA	BIAYA
100	164000000537	8004030000000000001437030	RANCHO DE TROPA	BIAYA
101	164500000040	8004030000000000001440134.	RED HIDRAULICA (ANTES RED DE ACUEDUCTO)	BIAYA
102	165000000041	8004030000000000002342073.	RED SANITARIA (ANTES RED DE ALCANTARILLADO)	BIAYA
103	164000000545	8004030000000000001437038	CASINO OFICIALES	BIAYA
104	164000000546.	8004030000000000001437039	CASINO SUBOFICIALES	BIAYA
105	164000000538	8004030000000000001437031	COMANDO BATALLÓN	BIAYA
106	164000000557	8004030000000000001437050	DEPOSITO ARMAMENTO E INTENDENCIA	BIAYA
107	164000000535	8004030000000000001437028	CAPILLA	BIAYA
108	164000000531	8004030000000000001437024	ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA No. 1	BIAYA
109	164000000585	8004030000000000002422987	ALOJAMIENTO K-SPAN No. 1 BÍTER (NUEVO)	BITER
110	164000000586	8004030000000000002423032	ALOJAMIENTO K-SPAN No. 2 BICIS (NUEVO)	BITER
111	164000000587	8004030000000000002423033	ALOJAMIENTO K-SPAN No. 3 BASAM (NUEVO)	BITER

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

112	164000000764	8004030000000000002734840	ALOJAMIENTO TROPA 72 HOMBRES TIPO K-SPAN/BITER8	BITER
113	164000000765	8004030000000000002734841.	ALOJAMIENTO TROPA 72 HOMBRES TIPO K-SPAN/BITER8 2	BITER
114	164000000574	8004030000000000002370233	BATERÍA DE BAÑOS (NUEVO)	BITER
115	164000000750	8004030000000000002612856	BATERIA DE BAÑOS PARA 20 PERSONAS	BITER
116	164000000699	8004030000000000002593479	BODEGA DE ARMAMENTO (NUEVO) + CERRAMIENTO BODEGAS	BITER
117	164000000698	8004030000000000002593478	BODEGA DE INTENDENCIA (NUEVO)	BITER
118	164000000692	8004030000000000002593472	CASA COMANDO (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BITER
119	164000000573	8004030000000000002370232	CASETA DE INSTRUCCIÓN NO. 1	BITER
120	164000000578	8004030000000000002060469	CASETA DE INSTRUCCIÓN NO. 2	BITER
121	164000000579	8004030000000000002060470	CASETA DE INSTRUCCIÓN NO. 3	BITER
122	164000000580	8004030000000000002060471	CASETA DE INSTRUCCIÓN NO. 4	BITER
123	164000000576	8004030000000000002060467	CASETA DE INSTRUCCIÓN NO. 5	BITER
124	164000000577	8004030000000000002060468	CASETA DE INSTRUCCIÓN NO. 6	BITER
125	164000000697	8004030000000000002593477	DEPOSITO DE GRANADAS (NUEVO)	BITER
126	164000000689	8004030000000000002593469	ENFERMERÍA (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BITER
127	164000000766	8004030000000000002734844	ENFERMERIA BITER 8	BITER
128	164000000690	8004030000000000002593470	GIMNASIO (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BITER
129	164000000695	8004030000000000002593475	HABITACIÓN CONDUCTORES (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BITER
130	164000000696	8004030000000000002593476	HANGAR DE TRANSPORTES (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BITER
131	164000000694	8004030000000000002593474	KIOSCO TIENDA DEL SOLDADO (NO AVALUADO ANTERIORMEN	BITER
132	164000000581	8004030000000000002345619	LA CASONA (ANTES CASA)	BITER
133	164000000693	8004030000000000002593473	OFICINA COB (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BITER
134	164000000691	8004030000000000002593471	OFICINA PLANA MAYOR (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BITER
135	164000000610	8004030000000000002555254	RANCHO DE TROPA (NUEVO)	BITER
136	165000000055	8004030000000000002684162.	RED DE ALCANTARILLADO	BITER8
137	164000000700	8004030000000000002593480	STAND DEL POLÍGONO (NO AVALUADO ANTERIORMENTE)	BITER
138	164000000775	8004030000000000002839444	SISTEMA MODULAR CENTRO DE ACOPIO RESIDUOS	BITER
139	164000000039.	8004030000000000000192562.	RANCHO DE TROPA	BAMUR5
140	164000000431.	8004030000000000002344025.	CASETA PLANTA ELECTRICA	BAMUR5
141	164000000802.	8004030000000000000223445.	BUNKER DE COMUNICACIONES	BAMUR5
142	164000000825.	8004030000000000002593490.	BUNKER ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA	BAMUR5
143	164500000039.	8004030000000000002347775.	RED HIDRAULICA	BAMUR5
144	165000000015.	8004030000000000002347776.	RED SANITARIA	BAMUR5
145	165000000028.	8004030000000000002348095.	RED DE ALCANTARILLADO - MORRO AZUL	BAMUR5

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ALCANCE: MANTENIMIENTO A TODO COSTO

4.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se establece la ficha técnica del presente proceso, conformada por los ítems independientes, que contienen la totalidad de los mantenimientos requeridos por la Central Administrativa y Contable CENAC – ARMENIA.

Para la prestación del servicio, el futuro proponente deberá como mínimo disponer de los siguientes elementos que a continuación se relacionan, con respecto a la maquinaria y equipos a emplear se relacionan en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento; para realizar las actividades diarias y jornadas especiales, programadas, (se entregarán al inicio de la ejecución del contrato y se realizara verificación por parte del supervisor para cambio de acuerdo al desgaste de los mismos) con el fin de realizar las actividades diarias y jornadas especiales, programadas, así:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN DE AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	MT2		
2	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO		
3	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO		
4	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadura, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO		
5	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	SERVICIO		
6	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA SOBRE EL MURO 3 MANOS DE VINILO (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2		
7	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR BLANCO	MT2		
8	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA .	MT2		
9	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PUERTAS CONSISTENTE EN APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES.	UNIDAD		
10	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIJA Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y ANTICORROSIVO CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO		
11	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UNIDAD		
12	72102900	CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación-Y/O CAMBIO DE VENTARIA Y PUERTAS).	UNIDAD		
13	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	MT2		
14	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	MT2		
15	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm A TODO COSTO (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	UNIDAD		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

16	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	MT2		
17	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	UNIDAD		
18	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	UNIDAD		
19	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD		
20	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDAD		
21	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	UNIDAD		
22	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	MT2		
23	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	MT2		
24	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2		
25	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO		
26	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	UNIDAD		
27	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilera)	MT2		
28	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	MT2		
29	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2		
30	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).	MT2		
31	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2		
32	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	MT2		
33	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	UNIDAD		
34	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2		
35	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS CONSISTENTE EN soldadura de las mismas.	servicio		
36	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO		
37	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 Tanque de reserva 1000LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO		
38	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	MT2		
39	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	MTS		
40	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	SERVICIO		
41	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO A TODO COSTO Fabricada en material polipropileno. Uso doméstico. De alta resistencia110V /Tipo de chorro Lluvia .	SERVICIO		
42	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS . Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencilla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001 (incluye cargue y retiro de materiales)	UNIDAD		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

43	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2		
44	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue, y retiro de material desmontado).	UNIDAD		
45	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2		
46	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	MT2		
47	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).(incluye cargue y retiro del material desmontado)	MT2		
48	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD		
49	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UNIDAD		
50	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD		
51	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros) y Cambio de Baldosa	MT2		
52	72102900	MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD		
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).Con colores institucionales verde cipres -blanco marfil	MT2		
54	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DOCORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO MARFIL SEGÚN DIRECTIVA DE INGENIEROS	MT2		
55	72102900	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE PAREDES INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	MT2		
56	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD		
57	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL DESMONTE Y REENSTALACIÓN DE GRIFERIAS DE DUCHA (incluye el retiro de escobros y material desmontado)	SERVICIO		
58	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA GRIFERIA TIPO PUSH PARA CUALQUIER APARATO SANITARIO , INCLUYE DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN	SERVICIO		
59	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DE 1" PVC , INCLUYE INSTALACIÓN, LIMPIADOR Y SOLDADURA.	SERVICIO		
60	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO IP43, INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		
61	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOESTATICA TIPO CINDUR ANCHO TOTAL =0.88 m ESPESOR DE ACERO = 0.35 mm o Equivalente según diseño color verde, azul o rojo (incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	MT2		
62	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL FLANCHE EN LAMINE GALVANIZADO cal 20d/0.30 (Suministro e instalación con wash primer +esmalte +anclaje)	MT2		
63	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE A TODO COSTO LAVADERO prefabricado 80*60 * 50 cm en Granito (Incluye accesorios de instalación y llave terminal manquera)	UNIDAD		
64	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE VIDRIO CUDRO 5mm A TODO COSTO (para ventaneria, incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).	MT2		
65	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , griferia, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO		
66	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO ORINAL A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , griferia, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

67	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBREPONER A TODO COSTO color blanco (incluye desague automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO		
68	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR A TODO COSTO color blanco (incluye desague automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO		
69	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA TODO COSTO color blanco (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO		
70	72102900	MANTENIMIENTO DEL MURO (incluye resane y estuco , 2 manos de pintura tipo 2)	MT2		
71	72102900	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H BARRAJE PARA 75 A NEUTRA Y BARRA TIERRA A TODO COSTO, DE ALTA CALIDAD	UNIDAD		
72	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO EN CANALETA CABLE DE COBRO A TODO COSTO	UNIDAD		
73	72102900	Mantenimiento consistente en el ALISTADOS PISOS mortero 1.4 Nivelación y preparación de superficies irregulares y bruscas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como parquetón de madera, listón, tabletas cerámicas, tabletas vibro prensadas de granito, alfombras y vinisol, a los niveles señalados en los Planos Constructivos y en los Cuadros de Acabados	MT2		
74	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	SERVICIO		
75	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	SERVICIO		
76	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTE EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	SERVICIO		
77	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO		
78	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	SERVICIO		
79	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	SERVICIO		
80	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO		
81	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	SERVICIO		
82	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL CONSISTENTE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	SERVICIO		
83	72102900	INSTALACION Y CAMBIO DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. INCLUYE MATERIAL A TODO COSTO	SERVICIO		
84	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	SERVICIO		
85	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE AL PISO RESANE Y RELLENO DE DILATACIONES	SERVICIO		
86	72102900	MANTENIMIENTO Y ADECUACION del piso resane y relleno de las dilataciones	SERVICIO		
87	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	SERVICIO		
88	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO		
89	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	SERVICIO		
90	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilera)	SERVICIO		
91	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	SERVICIO		
92	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

93	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO		
94	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO BAÑOS DE ALOJAMIENTO EN RESANE Y PINTURA GENERAL Y ARREGLO SEPARADORES DE LOS BAÑOS	SERVICIO		
95	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES DE LAS PUERTAS	SERVICIO		
96	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO		
97	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	SERVICIO		
98	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	SERVICIO		
99	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS (Incluye soldadura de rejas)	SERVICIO		
100	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION MECANICA DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO Y equivalente EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO		
101	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE RESERVA 1000 LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO		
102	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	SERVICIO		
103	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	SERVICIO		
104	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	SERVICIO		
105	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	SERVICIO		
106	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	SERVICIO		
107	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE DEL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO. Fabricada en polipropileno. Uso doméstico. 110V	SERVICIO		
108	72102900	MNATENIMIENTO CONSISTENTE EN SERVICIO EN INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS. Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencialla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001	SERVICIO		
109	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO		
110	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO		
111	72102900	MANTENIMIENTO EN RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	SERVICIO		
112	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO		
113	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Intervinilo o equivalente y dos manos en pintura Aeroflex o equivalente, filos y dilataciones).	SERVICIO		
114	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO		
115	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	SERVICIO		
116	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN. PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO		
		REDES HIDRAULICAS			
117	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 6" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML		
118	72101510		ML		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		Servicio instalación y cambio de tubería de 8" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)			
119	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML		
120	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 2" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML		
121	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		
122	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 3/4" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		
123	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 1" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		
124	72101510		ML		
125	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 2 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		
126	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		
127	72101510	Demolición, retiro de escombros y construcción - fundición de cajas de inspección incluye tapa fundida con malla electro soldada, valor mano de obra por metro cuadrado (no incluye materiales de construcción)	M2		
128	72101510	Servicio cambio llave de cortina de 4" con adaptadores macho en PVC (no incluye materiales)	SERVICIO		
129	72101510	Servicio cambio botón push sanitario por llave de paso cortina de 2 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO		
130	72101510	Servicio cambio e instalación flotador de bola de 4" en bronce	SERVICIO		
131	72101510	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO		
132	72101510	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 3/4", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO		
133	76121701	Servicio de retiro de desechos sólidos redes hidráulicas sanitarias, cajas de inspección utilizando camión o equipo tipo vactor, incluye sondeo, succión y limpieza de redes, des-taponamiento de tuberías, ductos, limpieza desumideros, tanques y cajas de inspección y disposición final desechos (servicio cobrado por hora).	HORA		
134	72101510	Servicio de instalacion de BATERIA SANITARIA (no incluye materiales)	SERVICIO		
135	72101510	INSTALACION DE CONJUNTO ORINAL DE PARED Color Blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	SERVICIO		
136	72101510	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO		
137	72101510	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 2"	SERVICIO		
138	72101510	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 3"	SERVICIO		
139	72101510	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 4"	SERVICIO		
140	72101510	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 2"	SERVICIO		
141	72101510	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 3"	SERVICIO		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

142	72101510	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 4"	SERVICIO		
143	72101510	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 2"	SERVICIO		
144	72101510	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 3"	SERVICIO		
145	72101510	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 4"	SERVICIO		
		CENTRO DE ACOPIO			
146	72101510	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blaco a base de aceite tres manos interior	SERVICIO		
147	72101510	Mantenimiento a todo costo de 4 laminas lisa color blanco de cielo razo en pvc consiste en reemplazar e instalar las laminas que estan dañadas	SERVICIO		
148	72101510	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blaco a base de aceite tres manos exterior	SERVICIO		
149	72102900	Mantenimiento de carpintería metálica - (puertas y ventanas) incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO		
150	72102900	Mantenimiento a todo costo de las puertas consistente en aplicación anticorrosivo y pintura en aceite color gris claro tres manos y con arreglo chapa y pasadores.	SERVICIO		
151	72102900	Mantenimiento preventivo de grifería tipo push. para cualquier aparato sanitario. incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO		
152	72102900	Mantenimiento en la salida tomacorriente regulada con polo a tierra aislado legrand, schneider o leviton. en canaleta, cable de cobre 3x12 hffr awg prom 4 m	SERVICIO		
153	72102900	Mantenimiento de cubierta (incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja termoacústica, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2		

NOTA: Por tratarse de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo con los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas, por ende, se estipula como cantidad mínima uno (1) sin obligatoriedad de la Entidad a utilizar todos los ítems, refiérase a cada uno de los mantenimientos

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 250.315.884,00) INCLUIDO IVA, AIU y demás impuestos**, no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales,

la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Por lo anterior el siguiente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía consagrada en el literal i del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas en materia contractual. Ley de emprendimiento.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente proceso a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de menor cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

5.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el articulo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”.

5.3 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución política de Colombia.
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 190 de 1995 “por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 del 29 de Diciembre de 1998 “ por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas para el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1089 del 31 de Agosto de 2006, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
- Decreto 660 del 06 de marzo de 2007, tramite, certificación, productor nacional ante el ministerio de comercio, industria y turismo, reglamentario de la ley 1089 de 2006
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación publica
- Resolución 456 del 14 de Diciembre de 2010 “por medio del cual se fijan políticas y se definen aspectos relevantes de la acción preventiva integral que las dependencias competentes de la procuraduría general de la nación, realizan sobre la gestión contractual de las entidades públicas y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del estado.
- Ley 1474 de 2011 “Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión en la función pública.”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 816 del 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Decreto 1082 de 2015 “, reglamenta el sistema de compras y contratación pública”
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”

- Ley 789 de 2002 “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”.
 - Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”.
 - Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manuel de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional. Modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.
 - Directiva Permanente N° 034 de 2018 Lineamientos y Directrices para los Escalones de Catalogacion y Utilizacion del Sistema OTAN de Catalogacion en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional
 - Circular externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente
 - Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 “por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
 - Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
 - Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
 - Decreto 1860 de 2021" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 2195 del 18 de Enero de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
 - Las normas técnicas aplicables para el presente proceso
Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
 - Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones” y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
 - Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente”
 - Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
 - Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional
 - Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
 - Decreto No. 1041 de 21 junio de 2022
 - Decreto No. 0142 de 2023.
- Circulares manuales y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Y demás normas concordantes y pertinentes

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (...)”, la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Armeia está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que a la fecha de publicación del presente proceso contractual, no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto sea el “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES” como se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00

Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos>

teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Es por ello, que al efectuar la verificación por parte del personal encargado de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, tanto del objeto como de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso no se encontra ninguno Acuerdo Marco vigente que supla la necesidad actual de la Entidad, así las cosas, se procederá a su estructuración mediante la modalidad ya señalada (selección abreviada de menor cuantía).

5.4 CONVOCATORIA A MIPYMES

Para el presente proceso se observará lo contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 que modificó de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: “Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurren los siguientes requisitos:**

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ”.

En virtud de lo anterior y que el presupuesto asignado al presente proceso no supera el umbral de Mipymes, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, CONVOCA a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo

“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 DE 2021. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (...) subrayado por fuera del texto.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL ARMENIA expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS. Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

6 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

Que el Gobierno nacional en virtud del artículo 348 de la Constitución Política, y el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto -Decreto número 111 de 1996-expidió el Decreto número 1523 del 18 de diciembre de 2024, por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual se liquidó por medio del Decreto número 1621 del 30 de diciembre de 2024.

La distribución de los recursos presupuestales asignados a la CENAC ARMENIA se realizó por parte del Comando Financiero y Presupuestal mediante la OAPF 2025.

Así entonces el presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 250.315.884,00) INCLUIDO IVA, AIU y demás impuestos** los cuales se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025 de fecha quince (15) de enero de 2025 así:

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB-ORD	RE-C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025	A	02	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 250.315.884,00
TOTAL=										\$ 250.315.884,00

CDP

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromete

Numero Solicitante: 15-01-00-023

Unidad o Subunidad Operativa Solicitante: CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE CENAC ARMENIA

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-16 a las 3:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero: 2025

Fecha Reporte: 2025-01-16

Unidad o Subunidad Operativa: CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE CENAC ARMENIA

Vigencia Presupuestal: ANUAL

Estado: Suspendido

Tipos: Gasto

Saldo: 250.315.884,00

Valor Total: 250.315.884,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Actual: 250.315.884,00

Valor Comprometido: 250.315.884,00

Reserva: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero: 2025

Fecha Reporte: 2025-01-16

Numero:

Unidad de Contabilidad:

Tipos de Contables:

DETALLE DE AFECCION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	PLAZO	RECIBIDO	DETALLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR COMPROMETIDO	VALOR ELIGIBLE
SSO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	6-02-02-03-00-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Trimestre	SI	CDP		250.315.884,00	0,00	250.315.884,00	250.315.884,00	0,00
Total:						250.315.884,00	0,00	250.315.884,00	250.315.884,00	0,00

Objeto:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (REDES HIDRAULICAS, CENEDEROS, SACOS PARA SACARLOS) MIEMBROS DE LA OCTAVA BRIGADA Y OCTAVA ZONA DE RECLUTAMIENTO

TECNOLOGIA ALI, LINDERO, RODRIGUEZ, J. A.

Jefe de Presupuesto CENTRO REGIONAL ARMENIA

BALANCE

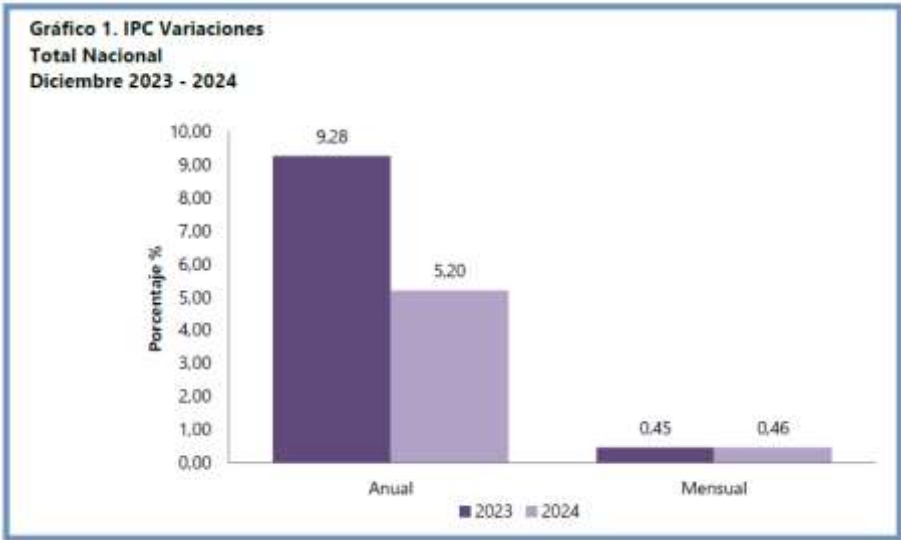
UNIDAD	VALOR
BAACA8	\$ 56.224.488,00
DIM22	\$ 6.011.508,00
BAMUR	\$ 22.721.916,00
BAS08	\$ 32.967.144,00
BR8	\$ 4.763.856,00
CENACARM	\$ 7.935.192,00
ZONA8-DIM39	\$ 6.011.508,00
BIAYA	\$ 45.785.292,00
DIM31	\$ 7.935.192,00
BICIS	\$ 37.556.736,00
BITER8	\$ 22.403.052,00
TOTAL	250.315.884,00

6.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.2.1 PRECIO HISTORICO

La entidad como antecedente de la vigencia inmediatamente anterior cuenta con el **CONTRATO DE OBRA N°. 019-CENACARM-2024 SUSCRITO CON AMBIENTE VIABLE S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 900389684-2 con fecha 29 de abril de 2024.**

Este proceso se adelanto mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y los precios de los servicios allí descritos presentan semejanzas con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, por lo tanto el comité económico estructurador considera que es procedente utilizar los precios históricos como referente para la determinación de los precios de referencia. Por esta razón se hace la proyección teniendo en cuenta el Índice de Precios del Consumidor (IPC) del final de la vigencia 2024 publicados por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE,



ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR CONTRATO N° 019-2024	VALOR ACTUALIZADO CON IPC
1	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN DE AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	MT2	11.664,00	12.270,53
2	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	98.020,00	103.117,04
3	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO	83.652,00	88.001,90
4	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	82.253,00	86.530,16
5	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	SERVICIO	167.887,00	176.617,12
6	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA SOBRE EL MURO 3 MANOS DE VINILO (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	15.291,00	16.086,13
7	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DOCORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR BLANCO	MT2	15.318,00	16.114,54
8	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA .	MT2	15.318,00	16.114,54
9	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PUERTAS CONSISTENTE EN APLICACION ANTICORROSIVO Y	UNIDAD	75.498,00	79.423,90

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES.			
10	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIA Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y ANTICORROSIVO CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO	84.983,00	89.402,12
11	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UNIDAD	98.020,00	103.117,04
12	72102900	CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación-Y/O CAMBIO DE VENTARIA Y PUERTAS).	UNIDAD	306.067,00	321.982,48
13	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	MT2	19.604,00	20.623,41
14	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	MT2	21.209,00	22.311,87
15	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm A TODO COSTO (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	UNIDAD	392.080,00	412.468,16
16	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	MT2	9.699,00	10.203,35
17	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	UNIDAD	35.973,00	37.843,60
18	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	UNIDAD	47.600,00	50.075,20
19	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	85.571,00	90.020,69
20	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDAD	325.259,00	342.172,47
21	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	UNIDAD	86.312,00	90.800,22
22	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	MT2	11.312,00	11.900,22
23	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	MT2	39.208,00	41.246,82
24	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	81.700,00	85.948,40
25	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO	155.748,00	163.846,90
26	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	UNIDAD	196.040,00	206.234,08
27	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilera)	MT2	49.010,00	51.558,52
28	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	MT2	16.496,00	17.353,79
29	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	27.250,00	28.667,00

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

30	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).	MT2	16.496,00	17.353,79
31	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	16.173,00	17.014,00
32	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	MT2	15.389,00	16.189,23
33	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	UNIDAD	49.958,00	52.555,82
34	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	16.173,00	17.014,00
35	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS CONSISTENTE EN soldadura de las mismas.	servicio	85.084,00	89.508,37
36	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	63.909,00	67.232,27
37	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 Tanque de reserva 1000LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO	87.521,00	92.072,09
38	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	MT2	18.852,00	19.832,30
39	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	MTS	17.252,00	18.149,10
40	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	MTS	24.309,00	25.573,07
41	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO A TODO COSTO Fabricada en material polipropileno. Uso doméstico. De alta resistencia110V /Tipo de chorro Lluvia .	SERVICIO	193.029,00	203.066,51
42	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS . Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencialla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001 (incluye cargue y retiro de materiales)	UNIDAD	466.057,00	490.291,96
43	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	14.415,00	15.164,58
44	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue, y retiro de material desmontado).	UNIDAD	13.056,00	13.734,91
45	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	13.444,00	14.143,09
46	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	MT2	8.837,00	9.296,52
47	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).(incluye cargue y retiro del material desmontado)	MT2	81.847,00	86.103,04
48	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	24.773,00	26.061,20
49	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UNIDAD	58.812,00	61.870,22
50	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	68.614,00	72.181,93

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

51	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros) y Cambio de Baldosa	MT2	10.374,00	10.913,45
52	72102900	MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	47.295,00	49.754,34
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).Con colores institucionales verde cipres - blanco marfil	MT2	16.496,00	17.353,79
54	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DOCORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO MARFIL SEGÚN DIRECTIVA DE INGENIEROS	MT2	15.318,00	16.114,54
55	72102900	ESTUCO Y VINOLO 3 MANOS SOBRE PAREDES INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	MT2	15.585,00	16.395,42
56	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL DESMONTE Y REENSTALACIÓN DE GRIFERIAS DE DUCHA (incluye el retiro de escobros y material desmontado)	SERVICIO	147.030,00	154.675,56
57	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA GRIFERIA TIPO PUSH PARA CUALQUIER APARATO SANITARIO , INCLUYE DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN	SERVICIO	98.020,00	103.117,04
58	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DE 1" PVC , INCLUYE INSTALACIÓN, LIMPIADOR Y SOLDADURA.	SERVICIO	22.055,00	23.201,86
59	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOESTATICA TIPO CINDUR ANCHO TOTAL =0.88 m ESPESOR DE ACERO = 0.35 mm o Equivalente según diseño color verde, azul o rojo (incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	MT2	68.614,00	72.181,93
60	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL FLANCHE EN LAMINE GALVANIZADO cal 20d/0.30 (Suministro e instalación con wash primer +esmalte +anclaje)	MT2	59.988,00	63.107,38
61	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE A TODO COSTO LAVADERO prefabricado 80*60 * 50 cm en Granito (Incluye accesorios de instalación y llave terminal manquera)	UNIDAD	158.580,00	166.826,16
62	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE VIDRIO CUDRO 5mm A TODO COSTO (para ventaneria, incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).	MT2	110.371,00	116.110,29
63	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , griferia, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	224.197,00	235.855,24
64	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO ORINAL A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , griferia, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	238.150,00	250.533,80
65	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBREPONER A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	165.264,00	173.857,73
66	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	122.827,00	129.214,00
67	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA TODO COSTO color blanco (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	77.244,00	81.260,69
68	72102900	MANTENIMIENTO DEL MURO (incluye resane y estuco , 2 manos de pintura tipo 2)	MT2	15.291,00	16.086,13
69	72102900	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H BARRAJE PARA 75 A	UNIDAD	490.100,00	515.585,20

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		NEUTRA Y BARRA TIERRA A TODO COSTO, DE ALTA CALIDAD			
70	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO EN CANALETA CABLE DE COBRO A TODO COSTO	UNIDAD	57.399,00	60.383,75
71	72102900	Mantenimiento consistente en el ALISTADOS PISOS mortero 1.4 Nivelación y preparación de superficies irregulares y brascas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como parquetón de madera, listón, tabletas cerámicas, tabletas vibro prensadas de granito, alfombras y vinisol, a los niveles señalados en los Planos Constructivos y en los Cuadros de Acabados	MT2	16.075,00	16.910,90
72	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTE EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	SERVICIO	147.030,00	154.675,56
73	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO	98.020,00	103.117,04
74	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	SERVICIO	86.243,00	90.727,64
75	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL CONSISTENTE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	MT2	30.948,00	32.557,30
76	72102900	INSTALACION Y CAMBIO DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. INCLUYE MATERIAL A TODO COSTO	MT2	78.416,00	82.493,63
77	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	MT2	75.060,00	78.963,12
78	72102900	MANTENIMIENTO Y ADECUACION del piso resane y relleno de las dilataciones	MT2	44.109,00	46.402,67
79	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	39.208,00	41.246,82
80	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	18.330,00	19.283,16
81	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO BAÑOS DE ALOJAMIENTO EN RESANE Y PINTURA GENERAL Y ARREGLO SEPARADORES DE LOS BAÑOS	SERVICIO	124.009,00	130.457,47
82	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION MECANICA DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO Y equivalente EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	63.909,00	67.232,27
83	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	MT2	19.604,00	20.623,41
84	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE DEL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO. Fabricada en polipropileno. Uso doméstico. 110V	SERVICIO	213.669,00	224.779,79
85	72102900	MNATENIMIENTO CONSISTENTE EN SERVICIO EN INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS. Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencialla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001	SERVICIO	557.971,00	586.985,49
86	72102900	MANTENIMIENTO EN RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	MT2	12.056,00	12.682,91
87	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MTS	19.604,00	20.623,41
88	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Intervinilo o equivalente y dos manos en pintura Aeroflex o equivalente, filos y dilataciones).	MT2	81.847,00	86.103,04

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

89	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	27.686,00	29.125,67
90	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	SERVICIO	58.812,00	61.870,22
91	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN. PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	68.614,00	72.181,93

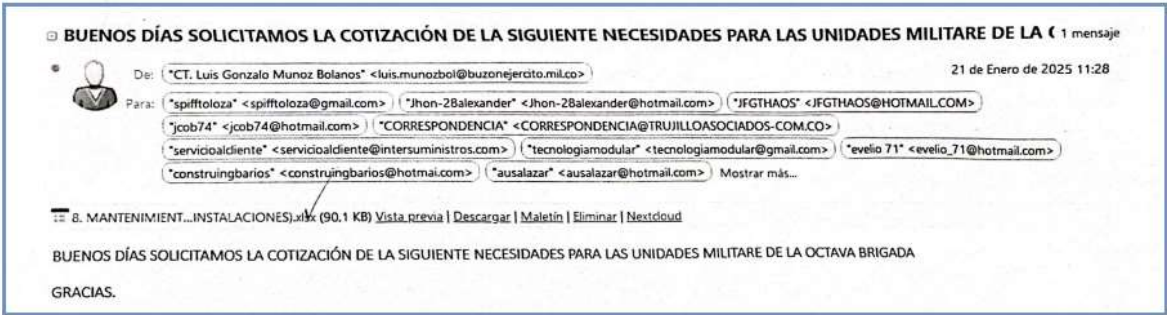
6.2.3 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo”, la sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones para la contratación del mantenimiento de instalaciones, por medio de la plataforma SECOP II con el número N° 08. SOLICITUD DE COTIZACIÓN así:



Una vez concluido el evento de cotización no se reciben cotizaciones a través de esta plataforma.

Al no recibir cotizaciones LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA, solicita a través de correo electrónico cotización a diferentes proveedores los cuales se encuentran en capacidad de prestar estos servicios así:



De las anteriores solicitudes únicamente se recibe respuesta de CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA Y OLAYA ARQUITECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, las cuales fueron revisadas y avaladas técnicamente así:

ENTIDAD	CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	AVAL TÉCNICO
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNAN SEPULVEDA ORREGO	CUMPLE
NIT/C.C:	800196349-8	
DIRECCIÓN:	Tulúa Valle	

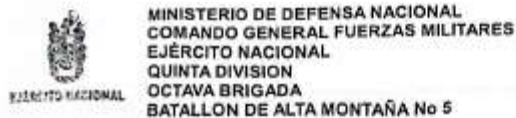
CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

TELEFONOS Y FAX:	3002347354	
E-MAIL:	ladiana10@gmail.com	

ENTIDAD	OLAYA ARQUITECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	AVAL TÉCNICO
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON ALEXANDER OLAYA	CUMPLE
NIT/C.C:	901538201-2	
DIRECCIÓN:	Ibague Tolima	
TELEFONOS Y FAX:	3138721700	
E-MAIL:	olayaarquitectos.sas@gmail.com	

6.2.4 AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.



Cénova - Quindío, 12 de Febrero de 2025

Señor Coronel
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CARRILLO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVAL DE COTIZACIONES

Con toda atención me permito informar al señor Coronel Gerente de Proyecto, del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES MILITARES DE LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**. Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

COTIZACIÓN 1

ENTIDAD	CONSTRUCTORA LA DIANA	AVAL TÉCNICO
No. COTIZACION:	N/A	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNAN SEPULVEDA	
NIT/C.C:	800196349-8	
DIRECCIÓN:	CRA 26 N 33-47 3 PISO	
TELEFONOS Y FAX:	3002347354	
E-MAIL:	Ladiana10@gmail.com	

COTIZACIÓN 2

ENTIDAD	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑOS & CONSTRUCCION SAS	AVAL TÉCNICO
No. COTIZACION:	N/A	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL:	Olaya arquitectos diseños & construcción s.a.s	
NIT:	901538201-2	
DIRECCIÓN:	Buenavista torre 3 lbague	
TELEFONOS Y FAX:	3138721700	
E-MAIL:	Olayaarquitectos.sas@gmail.com	

Se llevó a cabo el evento de cotización CS-08-2025 con cierre 12 de febrero de 2025 a las 10:00 horas sin que al final del mismo no se obtuvo ninguna cotización.

Se envió a los siguientes correos electrónicos sin recibir respuesta, así:
spiffoloza@gmail.com
jhon-28alexander@hotmail.com
jfgthaos@hotmail.com
jcob74@hotmail.com
correspondencia@trujilloasociados.com.co
servicioalcliente@intersuministros.com
tecnologiamodular@gmail.com
evelio71@hotmail.com
construimgbarios@hotmail.com
asusalazar@hotmail.com

Por lo tanto, recomiendo tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin que sean tenidas en cuenta en el respectivo estudio previo del proceso.

Atentamente,


Teniente **ANDRES CAMILO ARRUBLA PINILLA**
Oficial Planeamiento Logístico BAMUR5
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

La entidad procede a consultar en el REGISTRO UNICO EMPRESARIAL (RUES) la existencia de aquellas empresas que presentaron cotización así:

CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 800196349 - 8

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedad limitada

Cámara de Comercio

Cali

Número de Matrícula

341751

Fecha de Matrícula

1993/05/18

Fecha de Vigencia

2050/03/31

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2024/04/03

Último año renovado

2024

Fecha de Actualización

2024/09/14

Emprendimiento Social

N

4112

Construcción de edificios no residenciales

4290

Construcción de otras obras de ingeniería civil

7112

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

4220

Construcción de proyectos de servicio público

OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 901538201 - 2

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Ibaguè

Número de Matrícula

337140

Fecha de Matrícula

2021/11/05

Fecha de Vigencia

Indefinido

Fecha de Cancelación

/ /

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2024/04/08

Último año renovado

2024

Fecha de Actualización

2025/01/14

Emprendimiento Social

N

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

7111
Actividades de arquitectura
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
4330
Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4390
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

6.2.5 ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(...)”, en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas por el competente las cotizaciones anteriores realizarán la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que el precio de referencia para cada uno de los ítems analizando las siguientes cotizaciones.

6.2.6 PRECIOS DE MERCADO

6.2.6.1 COSTOS DIRECTOS

Se estimaron “costos indirectos” porcentuales dentro del presupuesto de mantenimiento de obra (Administración, Utilidad e I.V.A. sobre Utilidad), aplicables sobre el “costo directo” del mismo.

ADMINISTRACIÓN (A)

La estructura de costos administrativos (A) aplicados al presupuesto, fue determinada por el analista de mantenimiento para el presente proceso, teniendo en cuenta las obras contempladas en el mismo; tales como: perfiles del personal requerido, permanencias y dedicaciones estimadas.

IMPREVISTOS (I)

Corresponde a un porcentaje destinado a cubrir los gastos que surjan y no fueron previstos.

UTILIDAD (U)

Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato; puede oscilar entre el 1 y 10%, sin embargo, no existe formula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo.

Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

ADMINISTRACIÓN= 16%; IMPREVISTOS= 1% ; UTILIDAD= 5%; IVA 19% Sobre la utilidad.

Los porcentajes de AIU establecidos en el presente proceso no podrán ser modificados o redistribuidos por parte de los oferentes interesados en participar, dicha actuación por parte del oferente constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado.

NOTA 1: En todo caso no se podrán exceder en los Porcentajes establecidos para cada uno de los componentes del A.I.U. y no exceder el 22% en su sumatoria aplicado a los Costos Directos. Constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado.

6.2.6.2 CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(...)”, en virtud de lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

De estas solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta de dos empresas, anteriormente mencionadas, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexas al presente estudio previo. Se consolidan los valores totales de los servicios y queda reflejado en las siguientes cotizaciones avaladas: **CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA y OLAYA ARQUITECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** para obtener los precios de referencia, se lleva a cabo la consulta de los precios del mercado, con los cuales se realizó la proyección económica y se cuenta con la siguiente información:

- ❖ Menor Valor: De cada uno de los servicios cotizados, según estudio de mercado.
- ❖ Media Armónica: De cada uno de los servicios cotizados según estudio de mercado.
- ❖ Mediana: De cada uno de los servicios cotizados según estudio de mercado.
- ❖ Precio de Referencia: Precio Unitario que el comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.
- ❖ Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL AL 40%	MENOR VALOR DEL MERCADO
MAYOR IGUAL 40% MENOR A 40%	MEDIANA
MAYOR O IGUAL A 40%	MEDIA ARMONICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC ARMENIA

ANÁLISIS DE COTIZACIONES													
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO	COTIZACION 1. CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA.	COTIZACION 2. OLAYA ARQUITECTOS	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN DE AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	MT2	12.270,53	40.000,00	11.900,00	11.900,00	12.270,53	15.745,58	13.160,00	1,07	15.745,58	MEDIA ARMONICA
2	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	103.117,04	300.000,00	224.590,00	103.117,04	224.590,00	171.589,28	81.107,10	0,36	171.589,28	MEDIA ARMONICA
3	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO	88.001,90	100.000,00	245.600,00	88.001,90	100.000,00	117.947,47	71.632,14	0,72	100.000,00	MEDIANA
4	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	86.530,16	200.000,00	489.300,00	86.530,16	200.000,00	161.286,85	169.572,48	0,85	161.286,85	MEDIA ARMONICA
5	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	SERVICIO	176.617,12	350.000,00	765.300,00	176.617,12	350.000,00	305.319,11	247.000,50	0,71	350.000,00	MEDIANA
6	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA SOBRE EL MURO 3 MANOS DE VINILO (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	16.086,13	50.000,00	15.600,00	15.600,00	16.086,13	20.510,31	16.102,96	1,00	20.510,31	MEDIA ARMONICA
7	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DOCORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR BLANCO	MT2	16.114,54	50.000,00	29.700,00	16.114,54	29.700,00	25.923,34	13.923,92	0,47	25.923,34	MEDIA ARMONICA

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

8	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA .	MT2	16.114,54	50.000,00	29.700,00	16.114,54	29.700,00	25.923,34	13.923,92	0,47	25.923,34	MEDIA ARMONICA
9	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PUERTAS CONSISTENTE EN APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES.	UNIDAD	79.423,90	100.000,00	116.800,00	79.423,90	100.000,00	96.301,04	15.284,67	0,15	79.423,90	MENOR VALOR
10	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIJA Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y ANTICORROSIVO CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO	89.402,12	150.000,00	86.700,00	86.700,00	89.402,12	102.089,05	29.223,84	0,33	102.089,05	MEDIA ARMONICA
11	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UNIDAD	103.117,04	200.000,00	165.800,00	103.117,04	165.800,00	144.724,21	40.118,02	0,24	103.117,04	MENOR VALOR
12	72102900	CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación- Y/O CAMBIO DE VENTARIA Y PUERTAS).	UNIDAD	321.982,48	1.000.000,00	574.500,00	321.982,48	574.500,00	513.136,02	279.786,25	0,49	513.136,02	MEDIA ARMONICA
13	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	MT2	20.623,41	50.000,00	29.400,00	20.623,41	29.400,00	29.267,67	12.312,47	0,42	29.267,67	MEDIA ARMONICA
14	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	MT2	22.311,87	80.000,00	34.700,00	22.311,87	34.700,00	34.827,98	24.795,78	0,71	34.700,00	MEDIANA
15	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN VENTANA CORREDIZA EN	UNIDAD	412.468,16	450.000,00	478.900,00	412.468,16	450.000,00	445.449,48	27.196,89	0,06	412.468,16	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm A TODO COSTO (Incluye marco en perfleria PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.											
16	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	MT2	10.203,35	30.000,00	11.900,00	10.203,35	11.900,00	13.929,26	8.959,14	0,75	11.900,00	MEDIANA
17	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	UNIDAD	37.843,60	120.000,00	36.700,00	36.700,00	37.843,60	48.382,54	39.001,24	1,03	48.382,54	MEDIA ARMONICA
18	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	UNIDAD	50.075,20	120.000,00	45.800,00	45.800,00	50.075,20	59.835,62	34.015,35	0,68	50.075,20	MEDIANA
19	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	90.020,69	150.000,00	87.300,00	87.300,00	90.020,69	102.634,36	28.937,11	0,32	102.634,36	MEDIA ARMONICA
20	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDAD	342.172,47	300.000,00	667.900,00	300.000,00	342.172,47	386.943,68	164.393,62	0,48	386.943,68	MEDIA ARMONICA
21	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	UNIDAD	90.800,22	100.000,00	235.600,00	90.800,22	100.000,00	118.775,80	66.197,49	0,66	100.000,00	MEDIANA
22	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	MT2	11.900,22	30.000,00	8.900,00	8.900,00	11.900,22	13.059,10	9.320,31	0,78	11.900,22	MEDIANA
23	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual,	MT2	41.246,82	70.000,00	92.355,00	41.246,82	70.000,00	60.780,67	20.919,26	0,30	41.246,82	Menor Valor



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)											
24	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	85.948,40	150.000,00	126.700,00	85.948,40	126.700,00	114.529,11	26.470,51	0,21	85.948,40	MENOR VALOR
25	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO	163.846,90	300.000,00	687.900,00	163.846,90	300.000,00	275.474,71	222.019,95	0,74	300.000,00	MEDIANA
26	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	UNIDAD	206.234,08	150.000,00	245.600,00	150.000,00	206.234,08	192.465,77	39.230,53	0,19	150.000,00	MENOR VALOR
27	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilera)	MT2	51.558,52	80.000,00	65.600,00	51.558,52	65.600,00	63.641,11	11.611,49	0,18	51.558,52	MENOR VALOR
28	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	MT2	17.353,79	70.000,00	21.700,00	17.353,79	21.700,00	25.425,25	23.859,32	1,10	25.425,25	MEDIA ARMONICA
29	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	28.667,00	70.000,00	27.800,00	27.800,00	28.667,00	35.235,98	19.692,10	0,69	28.667,00	MEDIANA
30	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).	MT2	17.353,79	70.000,00	27.800,00	17.353,79	27.800,00	27.808,36	22.758,60	0,82	27.808,36	MEDIA ARMONICA
31	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	17.014,00	70.000,00	16.500,00	16.500,00	17.014,00	22.443,85	25.099,87	1,48	22.443,85	MEDIA ARMONICA
32	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	MT2	16.189,23	50.000,00	15.700,00	15.700,00	16.189,23	20.623,70	16.055,11	0,99	20.623,70	MEDIA ARMONICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

33	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	UNIDAD	52.555,82	80.000,00	341.700,00	52.555,82	80.000,00	87.072,79	130.317,75	1,63	87.072,79	MEDIA ARMONICA
34	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	17.014,00	70.000,00	16.500,00	16.500,00	17.014,00	22.443,85	25.099,87	1,48	22.443,85	MEDIA ARMONICA
35	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS CONSISTENTE EN soldadura de las mismas.	servicio	89.508,37	200.000,00	129.400,00	89.508,37	129.400,00	125.522,41	45.685,04	0,35	125.522,41	MEDIA ARMONICA
36	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	67.232,27	80.000,00	65.200,00	65.200,00	67.232,27	70.239,13	6.550,53	0,10	65.200,00	MENOR VALOR
37	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 Tanque de reserva 1000LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO	92.072,09	500.000,00	465.700,00	92.072,09	465.700,00	199.888,60	184.745,92	0,40	199.888,60	MEDIA ARMONICA
38	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	MT2	19.832,30	60.000,00	34.700,00	19.832,30	34.700,00	31.280,01	16.581,72	0,48	31.280,01	MEDIA ARMONICA
39	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	MTS	18.149,10	30.000,00	17.600,00	17.600,00	18.149,10	20.653,95	5.720,39	0,32	20.653,95	MEDIA ARMONICA
40	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	SERVICIO	25.573,07	40.000,00	24.800,00	24.800,00	25.573,07	28.728,42	6.990,26	0,27	24.800,00	MENOR VALOR
41	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO A TODO COSTO Fabricada en material polipropileno. Uso doméstico. De	SERVICIO	203.066,51	200.000,00	367.300,00	200.000,00	203.066,51	237.209,18	78.153,22	0,38	237.209,18	MEDIA ARMONICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		alta resistencia110V /Tipo de chorro Lluvia .											
42	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS . Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencilla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001 (incluye cargue y retiro de materiales)	UNIDAD	490.291,96	500.000,00	2.786.400,00	490.291,96	500.000,00	682.052,71	1.080.114,77	2,16	682.052,71	MEDIA ARMONICA
43	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	15.164,58	30.000,00	36.976,00	15.164,58	30.000,00	23.749,01	9.095,13	0,30	23.749,01	MEDIA ARMONICA
44	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue, y retiro de material desmontado).	UNIDAD	13.734,91	100.000,00	56.900,00	13.734,91	56.900,00	29.885,88	35.217,58	0,62	56.900,00	MEDIANA
45	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	14.143,09	30.000,00	27.900,00	14.143,09	27.900,00	21.446,72	7.032,50	0,25	14.143,09	MENOR VALOR
46	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	MT2	9.296,52	20.000,00	12.300,00	9.296,52	12.300,00	12.559,24	4.507,71	0,37	12.559,24	MEDIA ARMONICA
47	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).(incluye cargue y retiro del material desmontado)	MT2	86.103,04	100.000,00	83.500,00	83.500,00	86.103,04	89.312,19	7.243,01	0,08	83.500,00	MENOR VALOR
48	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	26.061,20	50.000,00	43.200,00	26.061,20	43.200,00	36.801,07	10.072,21	0,23	26.061,20	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

49	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UNIDAD	61.870,22	60.000,00	126.700,00	60.000,00	61.870,22	73.669,91	31.011,27	0,50	73.669,91	MEDIA ARMONICA
50	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	72.181,93	80.000,00	165.100,00	72.181,93	80.000,00	92.561,69	42.080,48	0,53	92.561,69	MEDIA ARMONICA
51	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros) y Cambio de Baldosa	MT2	10.913,45	40.000,00	11.900,00	10.913,45	11.900,00	14.950,39	13.485,02	1,13	14.950,39	MEDIA ARMONICA
52	72102900	MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	49.754,34	120.000,00	48.250,00	48.250,00	49.754,34	61.028,36	33.474,33	0,67	49.754,34	MEDIANA
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).Con colores institucionales verde cipres -blanco marfil	MT2	17.353,79	80.000,00	24.900,00	17.353,79	24.900,00	27.202,26	27.923,51	1,12	27.202,26	MEDIA ARMONICA
54	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO MARFIL SEGÚN DIRECTIVA DE INGENIEROS	MT2	16.114,54	50.000,00	32.800,00	16.114,54	32.800,00	26.656,34	13.834,21	0,42	26.656,34	MEDIA ARMONICA
55	72102900	ESTUCO Y VINOLO 3 MANOS SOBRE PAREDES INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	MT2	16.395,42	50.000,00	15.900,00	15.900,00	16.395,42	20.849,88	15.959,40	0,97	20.849,88	MEDIA ARMONICA
56	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR	UNIDAD		120.000,00	48.250,00	48.250,00	84.125,00	68.826,15	35.875,00	0,43	68.826,15	MEDIA ARMONICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		(DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO											
57	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL DESMONTE Y REENSTALACIÓN DE GRIFERIAS DE DUCHA (incluye el retiro de escobros y material desmontado)	SERVICIO	154.675,56	100.000,00	195.800,00	100.000,00	154.675,56	139.066,60	39.240,39	0,25	100.000,00	MENOR VALOR
58	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA GRIFERIA TIPO PUSH PARA CUALQUIER APARATO SANITARIO , INCLUYE DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN	SERVICIO	103.117,04	150.000,00	142.800,00	103.117,04	142.800,00	128.385,16	20.614,42	0,14	103.117,04	MENOR VALOR
59	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DE 1" PVC , INCLUYE INSTALACIÓN, LIMPIADOR Y SOLDADURA.	SERVICIO	23.201,86	20.000,00	22.500,00	20.000,00	22.500,00	21.811,13	1.374,15	0,06	20.000,00	MENOR VALOR
60	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO IP43, INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO		120.000,00	48.250,00	48.250,00	84.125,00	68.826,15	35.875,00	0,43	68.826,15	MEDIA ARMONICA
61	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOESTATICA TIPO CINDUR ANCHO TOTAL =0.88 m ESPESOR DE ACERO = 0.35 mm o Equivalente según diseño color verde, azul o rojo (incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	MT2	72.181,93	150.000,00	92.400,00	72.181,93	92.400,00	95.714,97	32.968,31	0,36	95.714,97	MEDIA ARMONICA
62	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL FLANCHE EN LAMINE GALVANIZADO cal 20d/0.30 (Suministro e instalación con wash primer +esmalte +anclaje)	MT2	63.107,38	50.000,00	61.200,00	50.000,00	61.200,00	57.486,82	5.781,98	0,09	50.000,00	MENOR VALOR
63	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE A TODO COSTO LAVADERO prefabricado 80*60 * 50 cm en Granito (Incluye accesorios de instalación y llave terminal manquera)	UNIDAD	166.826,16	300.000,00	675.400,00	166.826,16	300.000,00	277.567,00	215.331,21	0,72	300.000,00	MEDIANA
64	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE VIDRIO CUDRO	MT2	116.110,29	300.000,00	112.600,00	112.600,00	116.110,29	144.044,97	87.525,56	0,75	116.110,29	MEDIANA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		5mm A TODO COSTO (para ventaneria, incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).											
65	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , grifería, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	235.855,24	500.000,00	487.900,00	235.855,24	487.900,00	361.904,09	121.767,27	0,25	235.855,24	MENOR VALOR
66	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO ORINAL A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , grifería, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	250.533,80	500.000,00	821.600,00	250.533,80	500.000,00	416.168,73	233.755,94	0,47	416.168,73	MEDIA ARMONICA
67	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBREPONER A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	173.857,73	300.000,00	371.700,00	173.857,73	300.000,00	254.766,16	81.781,77	0,27	173.857,73	MENOR VALOR
68	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	129.214,00	200.000,00	256.900,00	129.214,00	200.000,00	180.378,82	52.230,24	0,26	129.214,00	MENOR VALOR
69	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA TODO COSTO color blanco (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	81.260,69	100.000,00	164.700,00	81.260,69	100.000,00	105.716,74	35.745,04	0,36	105.716,74	MEDIA ARMONICA
70	72102900	MANTENIMIENTO DEL MURO (incluye resane y estuco , 2 manos de pintura tipo 2)	MT2	16.086,13	80.000,00	15.600,00	15.600,00	16.086,13	21.618,83	30.244,52	1,88	21.618,83	MEDIA ARMONICA
71	72102900	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H BARRAJE PARA 75 A NEUTRA Y BARRA TIERRA A TODO COSTO, DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	515.585,20	600.000,00	667.900,00	515.585,20	600.000,00	587.838,74	62.303,97	0,10	515.585,20	MENOR VALOR
72	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO EN	UNIDAD	60.383,75	100.000,00	234.100,00	60.383,75	100.000,00	97.300,16	74.333,78	0,74	100.000,00	MEDIANA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		CANAleta CABLE DE COBRO A TODO COSTO											
73	72102900	Mantenimiento consistente en el ALISTADOS PISOS mortero 1.4 Nivelación y preparación de superficies irregulares y brucas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como parquetón de madera, listón, tabletas cerámicas, tabletas vibro prensadas de granito, alfombras y vinisol, a los niveles señalados en los Planos Constructivos y en los Cuadros de Acabados	MT2	16.910,90	50.000,00	16.400,00	16.400,00	16.910,90	21.411,89	15.720,16	0,93	21.411,89	MEDIA ARMONICA
74	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	SERVICIO		50.000,00	8.900,00	8.900,00	29.450,00	15.110,36	20.550,00	0,70	29.450,00	MEDIANA
75	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	SERVICIO		150.000,00	48.250,00	48.250,00	99.125,00	73.013,87	50.875,00	0,51	73.013,87	MEDIA ARMONICA
76	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTE EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	SERVICIO	154.675,56	120.000,00	167.400,00	120.000,00	154.675,56	144.423,84	20.030,71	0,13	120.000,00	MENOR VALOR
77	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO	103.117,04	120.000,00	143.200,00	103.117,04	120.000,00	119.931,44	16.431,40	0,14	103.117,04	MENOR VALOR
78	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	SERVICIO		600.000,00	667.900,00	600.000,00	633.950,00	632.131,87	33.950,00	0,05	600.000,00	MENOR VALOR
79	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANAleta, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	SERVICIO	90.727,64	100.000,00	234.100,00	90.727,64	100.000,00	118.606,71	65.510,32	0,66	100.000,00	MEDIANA
80	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR	SERVICIO		100.000,00	121.400,00	100.000,00	110.700,00	109.665,76	10.700,00	0,10	100.000,00	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m											
81	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	SERVICIO		30.000,00	11.900,00	11.900,00	20.950,00	17.040,57	9.050,00	0,43	17.040,57	MEDIA ARMONICA
82	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL CONSISTENTE EN ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	SERVICIO	32.557,30	80.000,00	87.900,00	32.557,30	80.000,00	54.953,46	24.440,48	0,31	54.953,46	MEDIA ARMONICA
83	72102900	INSTALACION Y CAMBIO DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. INCLUYE MATERIAL A TODO COSTO	SERVICIO	82.493,63	80.000,00	87.900,00	80.000,00	82.493,63	83.336,31	3.297,42	0,04	80.000,00	MENOR VALOR
84	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	SERVICIO	78.963,12	100.000,00	87.200,00	78.963,12	87.200,00	87.893,98	8.655,35	0,10	78.963,12	MENOR VALOR
85	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE AL PISO RESANE Y RELLENO DE DILATACIONES	SERVICIO	46.402,67	30.000,00	46.700,00	30.000,00	46.402,67	39.319,98	7.803,32	0,17	30.000,00	MENOR VALOR
86	72102900	MANTENIMIENTO Y ADECUACION del piso resane y relleno de las dilataciones	SERVICIO		30.000,00	46.700,00	30.000,00	38.350,00	36.531,94	8.350,00	0,22	30.000,00	MENOR VALOR
87	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	SERVICIO	41.246,82	150.000,00	87.200,00	41.246,82	87.200,00	70.790,02	44.575,52	0,51	70.790,02	MEDIA ARMONICA
88	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO		150.000,00	687.900,00	150.000,00	418.950,00	246.294,31	268.950,00	0,64	418.950,00	MEDIANA
89	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	SERVICIO		150.000,00	265.200,00	150.000,00	207.600,00	191.618,50	57.600,00	0,28	150.000,00	MENOR VALOR
90	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilera)	SERVICIO		80.000,00	36.800,00	36.800,00	58.400,00	50.410,96	21.600,00	0,37	50.410,96	MEDIA ARMONICA
91	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro	SERVICIO		50.000,00	15.600,00	15.600,00	32.800,00	23.780,49	17.200,00	0,52	23.780,49	MEDIA ARMONICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).											
92		MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO		60.000,00	28.600,00	28.600,00	44.300,00	38.735,89	15.700,00	0,35	38.735,89	MEDIA ARMONICA
93	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA VINOLO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO	19.283,16	50.000,00	18.700,00	18.700,00	19.283,16	23.935,92	14.619,45	0,76	19.283,16	MEDIANA
94	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO BAÑOS DE ALOJAMIENTO EN RESANE Y PINTURA GENERAL Y ARREGLO SEPARADORES DE LOS BAÑOS	SERVICIO	130.457,47	1.000.000,00	187.200,00	130.457,47	187.200,00	214.175,36	397.208,00	2,12	214.175,36	MEDIA ARMONICA
95	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES DE LAS PUERTAS	SERVICIO		150.000,00	197.200,00	150.000,00	173.600,00	170.391,71	23.600,00	0,14	150.000,00	MENOR VALOR
96	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO		150.000,00	197.200,00	150.000,00	173.600,00	170.391,71	23.600,00	0,14	150.000,00	MENOR VALOR
97	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINOLO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	SERVICIO		50.000,00	15.600,00	15.600,00	32.800,00	23.780,49	17.200,00	0,52	23.780,49	MEDIA ARMONICA
98	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	SERVICIO		150.000,00	341.700,00	150.000,00	245.850,00	208.480,78	95.850,00	0,39	208.480,78	MEDIA ARMONICA
99	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS (Incluye soldadura de rejas)	SERVICIO		200.000,00	124.500,00	124.500,00	162.250,00	153.466,87	37.750,00	0,23	124.500,00	MENOR VALOR
100	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION MECANICA DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO Y equivalente EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	67.232,27	250.000,00	65.200,00	65.200,00	67.232,27	87.690,49	86.640,52	1,29	87.690,49	MEDIA ARMONICA
101	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE	SERVICIO		500.000,00	465.700,00	465.700,00	482.850,00	482.240,86	17.150,00	0,04	465.700,00	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		RESERVA 1000 LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.											
102	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	SERVICIO		120.000,00	48.250,00	48.250,00	84.125,00	68.826,15	35.875,00	0,43	68.826,15	MEDIA ARMONICA
103	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	SERVICIO	20.623,41	50.000,00	34.700,00	20.623,41	34.700,00	30.830,25	11.996,41	0,35	30.830,25	MEDIA ARMONICA
104	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	SERVICIO		80.000,00	34.700,00	34.700,00	57.350,00	48.404,53	22.650,00	0,39	48.404,53	MEDIA ARMONICA
105	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	SERVICIO		50.000,00	34.700,00	34.700,00	42.350,00	40.968,12	7.650,00	0,18	34.700,00	MENOR VALOR
106	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	SERVICIO		30.000,00	18.700,00	18.700,00	24.350,00	23.039,01	5.650,00	0,23	18.700,00	MENOR VALOR
107	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE DEL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO. Fabricada en polipropileno. Uso doméstico. 110V	SERVICIO	224.779,79	150.000,00	376.300,00	150.000,00	224.779,79	217.818,74	94.140,60	0,42	217.818,74	MEDIA ARMONICA
108	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN SERVICIO EN INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS. Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal,	SERVICIO	586.985,49	500.000,00	2.786.400,00	500.000,00	586.985,49	738.460,51	1.057.912,81	1,80	738.460,51	MEDIA ARMONICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		griferia sencilla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENETES DE C96-C95) Ref. CO470A001											
109	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO			92.355,00	92.355,00	92.355,00	92.355,00	-	-	92.355,00	MENOR VALOR
110	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO		30.000,00	27.900,00	27.900,00	28.950,00	28.911,92	1.050,00	0,04	27.900,00	MENOR VALOR
111	72102900	MANTENIMIENTO EN RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	SERVICIO	12.682,91	20.000,00	12.300,00	12.300,00	12.682,91	14.275,72	3.543,01	0,28	12.300,00	MENOR VALOR
112	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	20.623,41	20.000,00	37.400,00	20.000,00	20.623,41	23.956,58	8.059,52	0,39	23.956,58	MEDIA ARMONICA
113	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Intervinilo o equivalente y dos manos en pintura Aeroflex o equivalente, filos y dilataciones).	SERVICIO	86.103,04	100.000,00	83.500,00	83.500,00	86.103,04	89.312,19	7.243,01	0,08	83.500,00	MENOR VALOR
114	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	29.125,67	50.000,00	43.200,00	29.125,67	43.200,00	38.718,61	8.692,68	0,20	29.125,67	MENOR VALOR
115	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	SERVICIO	61.870,22	60.000,00	126.700,00	60.000,00	61.870,22	73.669,91	31.011,27	0,50	73.669,91	MEDIA ARMONICA
116	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN. PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	72.181,93	80.000,00	165.100,00	72.181,93	80.000,00	92.561,69	42.080,48	0,53	92.561,69	MEDIA ARMONICA
		REDES HIDRAULICAS											
117	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 6" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML		150.000,00	173.456,00	150.000,00	161.728,00	160.877,52	11.728,00	0,07	150.000,00	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

118	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 8" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML		160.000,00	198.674,00	160.000,00	179.337,00	177.251,99	19.337,00	0,11	160.000,00	MENOR VALOR
119	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML		50.000,00	71.324,00	50.000,00	60.662,00	58.788,04	10.662,00	0,18	50.000,00	MENOR VALOR
120	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 2" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML		40.000,00	54.876,00	40.000,00	47.438,00	46.271,77	7.438,00	0,16	40.000,00	MENOR VALOR
121	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		20.000,00	48.650,00	20.000,00	34.325,00	28.346,69	14.325,00	0,42	34.325,00	MEDIANA
122	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3/4" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		25.000,00	52.531,00	25.000,00	38.765,50	33.877,42	13.765,50	0,36	25.000,00	MENOR VALOR
123	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 1" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		30.000,00	61.547,00	30.000,00	45.773,50	40.337,97	15.773,50	0,34	30.000,00	MENOR VALOR
124	72102900		ML		45.000,00	124.565,00	45.000,00	84.782,50	66.115,35	39.782,50	0,47	84.782,50	MEDIANA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		Servicio instalación y cambio de tubería de 2" galvanizada, uniones, acoples, fabricación de rosca, instalación codos, semicodos, uniones, curvas, retiro de escombros, relleno (no incluye materiales construcción)											
125	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 2 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		40.000,00	148.123,00	40.000,00	94.061,50	62.989,85	54.061,50	0,57	94.061,50	MEDIANA
126	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML		50.000,00	199.560,00	50.000,00	124.780,00	79.964,74	74.780,00	0,60	124.780,00	MEDIANA
127	72102900	Demolición, retiro de escombros y construcción - fundición de cajas de inspección incluye tapa fundida con malla electro soldada, valor mano de obra por metro cuadrado (no incluye materiales de construcción)	M2		500.000,00	356.721,00	356.721,00	428.360,50	416.379,43	71.639,50	0,17	356.721,00	MENOR VALOR
128	72102900	Servicio cambio llave de cortina de 4" con adaptadores macho en PVC (no incluye materiales)	SERVICIO		1.000.000,00	3.565.409,00	1.000.000,00	2.282.704,50	1.561.923,15	1.282.704,50	0,56	2.282.704,50	MEDIANA
129	72102900	Servicio cambio botón push sanitario por llave de paso cortina de 2 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO		50.000,00	325.414,00	50.000,00	187.707,00	86.681,37	137.707,00	0,73	187.707,00	MEDIANA
130	72102900	Servicio cambio e instalación flotador de bola de 4" en bronce	SERVICIO		50.000,00	3.956.892,00	50.000,00	2.003.446,00	98.752,15	1.953.446,00	0,98	2.003.446,00	MEDIANA
131	72102900	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO		100.000,00	315.698,00	100.000,00	207.849,00	151.888,15	107.849,00	0,52	207.849,00	MEDIANA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

132	72102900	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 3/4", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO		120.000,00	365.217,00	120.000,00	242.608,50	180.645,11	122.608,50	0,51	242.608,50	MEDIANA
133	72102900	Servicio de retiro de desechos sólidos redes hidráulicas sanitarias, cajas de inspección utilizando camión o equipo tipo vactor, incluye sondeo, succión y limpieza de redes, destaponamiento de tuberías, ductos, limpieza desumideros, tanques y cajas de inspección y disposición final desechos (servicio cobrado por hora).	HORA		500.000,00	624.513,00	500.000,00	562.256,50	555.363,08	62.256,50	0,11	500.000,00	MENOR VALOR
134	72102900	Servicio de instalacion de BATERIA SANITARIA (no incluye materiales)	SERVICIO		3.000.000,00	1.245.681,00	1.245.681,00	2.122.840,50	1.760.397,45	877.159,50	0,41	2.122.840,50	MEDIANA
135	72102900	INSTALACION DE CONJUNTO ORINAL DE PARED Color Blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	SERVICIO			1.245.190,00	1.245.190,00	1.245.190,00	1.245.190,00	-	-	1.245.190,00	MENOR VALOR
136	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO		100.000,00	45.671,00	45.671,00	72.835,50	62.704,31	27.164,50	0,37	45.671,00	MENOR VALOR
137	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 2"	SERVICIO		50.000,00	431.567,00	50.000,00	240.783,50	89.617,23	190.783,50	0,79	240.783,50	MEDIANA
138	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 3"	SERVICIO		60.000,00	671.344,00	60.000,00	365.672,00	110.155,11	305.672,00	0,84	365.672,00	MEDIANA
139	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 4"	SERVICIO		70.000,00	1.098.761,00	70.000,00	584.380,50	131.615,05	514.380,50	0,88	584.380,50	MEDIANA
140	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 2"	SERVICIO		50.000,00	189.540,00	50.000,00	119.770,00	79.126,66	69.770,00	0,58	119.770,00	MEDIANA
141	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 3"	SERVICIO		60.000,00	243.100,00	60.000,00	151.550,00	96.245,46	91.550,00	0,60	151.550,00	MEDIANA
142	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 4"	SERVICIO		70.000,00	314.571,00	70.000,00	192.285,50	114.517,06	122.285,50	0,64	192.285,50	MEDIANA
143	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 2"	SERVICIO		30.000,00	51.200,00	30.000,00	40.600,00	37.832,51	10.600,00	0,26	30.000,00	MENOR VALOR
144	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 3"	SERVICIO		40.000,00	63.156,00	40.000,00	51.578,00	48.979,02	11.578,00	0,22	40.000,00	MENOR VALOR
145	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 4"	SERVICIO		50.000,00	69.876,00	50.000,00	59.938,00	58.290,23	9.938,00	0,17	50.000,00	MENOR VALOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		CENTRO DE ACOPIO											
146	72102900	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blaco a base de aceite tres manos interior	SERVICIO		400.000,00	85.812,00	85.812,00	242.906,00	141.308,98	157.094,00	0,65	242.906,00	MEDIANA
147	72102900	Mantenimiento a todo costo de 4 laminas lisa color blanco de cielo razo en pvc consiste en reeplazar e instalar las laminas que estan dañadas	SERVICIO		600.000,00	186.543,00	186.543,00	393.271,50	284.601,86	206.728,50	0,53	393.271,50	MEDIANA
148	72102900	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blaco a base de aceite tres manos exterior	SERVICIO		400.000,00	85.812,00	85.812,00	242.906,00	141.308,98	157.094,00	0,65	242.906,00	MEDIANA
149	72102900	Mantenimiento de carpintería metálica - (puertas y ventanas) incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO		1.000.000,00	86.542,00	86.542,00	543.271,00	159.298,03	456.729,00	0,84	543.271,00	MEDIANA
150	72102900	Mantenimiento a todo costo de las puertas consistente en aplicación anticorrosivo y pintura en aceite color gris claro tres manos y con arreglo chapa y pasadores.	SERVICIO		500.000,00	86.542,00	86.542,00	293.271,00	147.546,13	206.729,00	0,70	293.271,00	MEDIANA
151	72102900	Mantenimiento preventivo de grifería tipo push. para cualquier aparato sanitario. incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO		400.000,00	123.654,00	123.654,00	261.827,00	188.909,47	138.173,00	0,53	261.827,00	MEDIANA
152	72102900		SERVICIO		300.000,00	115.674,00	115.674,00	207.837,00	166.968,35	92.163,00	0,44	207.837,00	MEDIANA

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		Mantenimiento en la salida tomacorriente regulada con polo a tierra aislado legrand, schneider o leviton. en canaleta, cable de cobre 3x12 hffr awg prom 4 m											
153	72102900	Mantenimiento de cubierta (incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja termoacústica, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2		1.000.000,00	167.836,00	167.836,00	583.918,00	287.430,77	416.082,00	0,71	583.918,00	MEDIANA





6.2.6.3 PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN DE AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	MT2	1	15.746,00
2	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1	171.589,00
3	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO	1	100.000,00
4	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadada, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1	161.287,00
5	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	SERVICIO	1	350.000,00
6	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA SOBRE EL MURO 3 MANOS DE VINILO (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1	20.510,00
7	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DOCORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR BLANCO	MT2	1	25.923,00
8	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA .	MT2	1	25.923,00
9	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PUERTAS CONSISTENTE EN APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES.	UNIDAD	1	79.424,00
10	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIA Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y ANTICORROSIVO CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1	102.089,00
11	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UNIDAD	1	103.117,00
12	72102900	CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación-Y/O CAMBIO DE VENTARIA Y PUERTAS).	UNIDAD	1	513.136,00
13	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	MT2	1	29.268,00
14	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	MT2	1	34.700,00
15	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm A TODO COSTO (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	UNIDAD	1	412.468,00
16	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	MT2	1	11.900,00
17	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	UNIDAD	1	48.383,00

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

18	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	UNIDAD	1	50.075,00
19	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1	102.634,00
20	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDAD	1	386.944,00
21	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	UNIDAD	1	100.000,00
22	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	MT2	1	11.900,00
23	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	MT2	1	41.247,00
24	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	1	85.948,00
25	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO	1	300.000,00
26	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	UNIDAD	1	150.000,00
27	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	MT2	1	51.559,00
28	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	MT2	1	25.425,00
29	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1	28.667,00
30	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).	MT2	1	27.808,00
31	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1	22.444,00
32	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	MT2	1	20.624,00
33	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	UNIDAD	1	87.073,00
34	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1	22.444,00
35	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS CONSISTENTE EN soldadura de las mismas.	servicio	1	125.522,00
36	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	1	65.200,00
37	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 Tanque de reserva 1000LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO	1	199.889,00
38	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	MT2	1	31.280,00
39	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	MTS	1	20.654,00
40	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm.	SERVICIO	1	24.800,00

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)			
41	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO A TODO COSTO Fabricada en material polipropileno. Uso doméstico. De alta resistencia110V /Tipo de chorro Lluvia .	SERVICIO	1	237.209,00
42	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS . Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencilla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001 (incluye cargue y retiro de materiales)	UNIDAD	1	682.053,00
43	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	1	23.749,00
44	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue, y retiro de material desmontado).	UNIDAD	1	56.900,00
45	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	1	14.143,00
46	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	MT2	1	12.559,00
47	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).(incluye cargue y retiro del material desmontado)	MT2	1	83.500,00
48	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	1	26.061,00
49	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UNIDAD	1	73.670,00
50	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	1	92.562,00
51	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros) y Cambio de Baldosa	MT2	1	14.950,00
52	72102900	MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1	49.754,00
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).Con colores institucionales verde cipres - blanco marfil	MT2	1	27.202,00
54	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DOCORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO MARFIL SEGÚN DIRECTIVA DE INGENIEROS	MT2	1	26.656,00
55	72102900	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE PAREDES INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	MT2	1	20.850,00
56	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	68.826,00
57	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL DESMONTE Y REENSTALACIÓN DE GRIFERIAS DE DUCHA (incluye el retiro de escobros y material desmontado)	SERVICIO	1	100.000,00

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

58	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA GRIFERIA TIPO PUSH PARA CUALQUIER APARATO SANITARIO , INCLUYE DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN	SERVICIO	1	103.117,00
59	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DE 1" PVC , INCLUYE INSTALACIÓN, LIMPIADOR Y SOLDADURA.	SERVICIO	1	20.000,00
60	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO IP43, INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	68.826,00
61	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOESTATICA TIPO CINDUR ANCHO TOTAL =0.88 m ESPESOR DE ACERO = 0.35 mm o Equivalente según diseño color verde, azul o rojo (incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	MT2	1	95.715,00
62	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL FLANCHE EN LAMINE GALVANIZADO cal 20d/0.30 (Suministro e instalación con wash primer +esmalte +anclaje)	MT2	1	50.000,00
63	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE A TODO COSTO LAVADERO prefabricado 80*60 * 50 cm en Granito (Incluye accesorios de instalación y llave terminal manquera)	UNIDAD	1	300.000,00
64	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE VIDRIO CUDRO 5mm A TODO COSTO (para ventanería, incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).	MT2	1	116.110,00
65	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , grifería, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	1	235.855,00
66	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO ORINAL A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , grifería, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	1	416.169,00
67	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBREPONER A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	1	173.858,00
68	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	1	129.214,00
69	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA TODO COSTO color blanco (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1	105.717,00
70	72102900	MANTENIMIENTO DEL MURO (incluye resane y estuco , 2 manos de pintura tipo 2)	MT2	1	21.619,00
71	72102900	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H BARRAJE PARA 75 A NEUTRA Y BARRA TIERRA A TODO COSTO, DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1	515.585,00
72	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO EN CANALETA CABLE DE COBRO A TODO COSTO	UNIDAD	1	100.000,00
73	72102900	Mantenimiento consistente en el ALISTADOS PISOS mortero 1.4 Nivelación y preparación de superficies irregulares y brucas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como parquetón de madera, listón, tabletas cerámicas, tabletas vibro prensadas de granito, alfombras y vinisol, a los niveles señalados en los Planos Constructivos y en los Cuadros de Acabados	MT2	1	21.412,00
74	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	SERVICIO	1	29.450,00
75	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	SERVICIO	1	73.014,00

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

76	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTE EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	SERVICIO	1	120.000,00
77	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO	1	103.117,00
78	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	SERVICIO	1	600.000,00
79	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	SERVICIO	1	100.000,00
80	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO	1	100.000,00
81	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	SERVICIO	1	17.041,00
82	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL CONSISTENTE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	SERVICIO	1	54.953,00
83	72102900	INSTALACION Y CAMBIO DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. INCLUYE MATERIAL A TODO COSTO	SERVICIO	1	80.000,00
84	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	SERVICIO	1	78.963,00
85	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE AL PISO RESANE Y RELLENO DE DILATACIONES	SERVICIO	1	30.000,00
86	72102900	MANTENIMIENTO Y ADECUACION del piso resane y relleno de las dilataciones	SERVICIO	1	30.000,00
87	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	SERVICIO	1	70.790,00
88	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO	1	418.950,00
89	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	SERVICIO	1	150.000,00
90	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	SERVICIO	1	50.411,00
91	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	SERVICIO	1	23.780,00
92	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO	1	38.736,00
93	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO	1	19.283,00
94	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO BAÑOS DE ALOJAMIENTO EN RESANE Y PINTURA GENERAL Y ARREGLO SEPARADORES DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1	214.175,00
95	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES DE LAS PUERTAS	SERVICIO	1	150.000,00
96	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1	150.000,00
97	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	SERVICIO	1	23.780,00
98	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	SERVICIO	1	208.481,00
99	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS (Incluye soldadura de rejas)	SERVICIO	1	124.500,00
100	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION MECANICA DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO Y equivalente EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	1	87.690,00

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

101	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE RESERVA 1000 LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO	1	465.700,00
102	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	68.826,00
103	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	SERVICIO	1	30.830,00
104	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	SERVICIO	1	48.405,00
105	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	SERVICIO	1	34.700,00
106	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	SERVICIO	1	18.700,00
107	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE DEL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO. Fabricada en polipropileno. Uso doméstico. 110V	SERVICIO	1	217.819,00
108	72102900	MNATENIMIENTO CONSISTENTE EN SERVICIO EN INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS. Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencilla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001	SERVICIO	1	738.461,00
109	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1	92.355,00
110	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1	27.900,00
111	72102900	MANTENIMIENTO EN RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	SERVICIO	1	12.300,00
112	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1	23.957,00
113	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Intervinilo o equivalente y dos manos en pintura Aeroflex o equivalente, filos y dilataciones).	SERVICIO	1	83.500,00
114	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	1	29.126,00
115	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	SERVICIO	1	73.670,00
116	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN. PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	1	92.562,00
		REDES HIDRAULICAS		1	-
117	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 6" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1	150.000,00
118	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 8" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1	160.000,00
119	72101510		ML	1	50.000,00

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		Servicio instalación y cambio de tubería de 3" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)			
120	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 2" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1	40.000,00
121	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1	34.325,00
122	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 3/4" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1	25.000,00
123	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 1" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1	30.000,00
124	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 2" galvanizada, uniones, acoples, fabricación de rosca, instalación codos, semicodos, uniones, curvas, retiro de escombros, relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1	84.783,00
125	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 2 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1	94.062,00
126	72101510	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1	124.780,00
127	72101510	Demolición, retiro de escombros y construcción - fundición de cajas de inspección incluye tapa fundida con malla electro soldada, valor mano de obra por metro cuadrado (no incluye materiales de construcción)	M2	1	356.721,00
128	72101510	Servicio cambio llave de cortina de 4" con adaptadores macho en PVC (no incluye materiales)	SERVICIO	1	2.282.705,00
129	72101510	Servicio cambio botón push sanitario por llave de paso cortina de 2 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1	187.707,00
130	72101510	Servicio cambio e instalación flotador de bola de 4" en bronce	SERVICIO	1	2.003.446,00
131	72101510	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1	207.849,00
132	72101510	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 3/4", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1	242.609,00
133	76121701	Servicio de retiro de desechos sólidos redes hidráulicas sanitarias, cajas de inspección utilizando camión o equipo tipo vactor, incluye sondeo, succión y limpieza de redes, des-taponamiento de tuberías, ductos, limpieza desumideros, tanques y cajas de inspección y disposición final desechos (servicio cobrado por hora).	HORA	1	500.000,00

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

134	72101510	Servicio de instalacion de BATERIA SANITARIA (no incluye materiales)	SERVICIO	1	2.122.841,00
135	72101510	INSTALACION DE CONJUNTO ORINAL DE PARED Color Blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	SERVICIO	1	1.245.190,00
136	72101510	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1	45.671,00
137	72101510	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 2"	SERVICIO	1	240.784,00
138	72101510	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 3"	SERVICIO	1	365.672,00
139	72101510	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 4"	SERVICIO	1	584.381,00
140	72101510	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 2"	SERVICIO	1	119.770,00
141	72101510	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 3"	SERVICIO	1	151.550,00
142	72101510	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 4"	SERVICIO	1	192.286,00
143	72101510	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 2"	SERVICIO	1	30.000,00
144	72101510	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 3"	SERVICIO	1	40.000,00
145	72101510	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 4"	SERVICIO	1	50.000,00
		CENTRO DE ACOPIO		1	-
146	72101510	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blaco a base de aceite tres manos interior	SERVICIO	1	242.906,00
147	72101510	Mantenimiento a todo costo de 4 laminas lisa color blanco de cielo razo en pvc consiste en reemplazar e instalar las laminas que estan dañadas	SERVICIO	1	393.272,00
148	72101510	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blaco a base de aceite tres manos exterior	SERVICIO	1	242.906,00
149	72102900	Mantenimiento de carpintería metálica - (puertas y ventanas) incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1	543.271,00
150	72102900	Mantenimiento a todo costo de las puertas consistente en aplicación anticorrosivo y pintura en aceite color gris claro tres manos y con arreglo chapa y pasadores.	SERVICIO	1	293.271,00
151	72102900	Mantenimiento preventivo de grifería tipo push. para cualquier aparato sanitario. incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO	1	261.827,00
152	72102900	Mantenimiento en la salida tomacorriente regulada con polo a tierra aislado legrand, schneider o leviton. en canaleta, cable de cobre 3x12 hffr awg prom 4 m	SERVICIO	1	207.837,00
153	72102900	Mantenimiento de cubierta (incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja termoacústica, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	1	583.918,00
		TOTAL COSTOS			28.008.706,00
		ADMINISTRACION		16%	4.481.392,96

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		IMPREVISTOS	1%	280.087,06
		UTILIDAD	5%	1.400.435,30
		IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	266.082,71
		TOTAL		34.436.704,03

El AIU de referencia se reconocerá de la siguiente manera y debe estar incluido dentro de las propuestas económicas, es decir el porcentaje de Administración(A), El Imprevistos (I) y Utilidad (U), y el IVA sobre la utilidad es el siguiente: ADMINISTRACION: 16% IMPREVISTOS: 1% UTILIDAD: 5% IVA SOBRE UTILIDAD: 19% El total de AIU establecido para este proceso es del 22%.

ADVERTENCIA: Los precios unitarios ofertados no podran superar los precios **UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem)**, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 1: En el presente proceso teniendo en cuenta que no se fijan cantidades mínimas proyectadas a adquirir se toma el precio de referencia proyectado en cantidad unitaria y de este modo se adjudicará. Por lo tanto, durante la ejecución del contrato las unidades centralizadas de acuerdo a su necesidad harán uso del recurso sin exceder el presupuesto asignado a cada unidad.

NOTA 2: Los valores correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) son proyectados, el proponente podrá hacer libre distribución de estos porcentajes en su propuesta económica sin sobrepasar el 22% de los costos directos.

6.2.8 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar que para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del supervisor del contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto hasta por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 250.315.884,00)**

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

6.2.9 PROYECCION CANTIDADES MINIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán suministrados, previo requerimiento por las unidades centralizadas por el Central Administrativa y Contable Regional Armenia, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

7 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

El Proponente presentará el Formato – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato– Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

7.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente renovada 2024, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovación vigente.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, como la ingeniería y/o arquitectura, deberá presentar la copia de la cedula de ciudadanía y la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, toda vez que no están obligados a tener matrícula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
- e. Acreditar que el objeto social de la sociedad o que su actividad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 vigente
- c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

De conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso, para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional aceptará documentos en fotocopias simples; de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural .

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE “PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA” PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

“Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.”

“Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.”

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

“Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.”

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 2, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

PODER

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento.

7.1.3. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir a favor de **LA NACION MDN- EJERCITO NACIONAL - -CENAC ARMENIA NIT 800.130.829-8**, la cual deberá constituirse por el (15%) del valor total de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENA ARMENIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA , de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Al Revisar la póliza de seriedad de su oferta verifique que:

- ✓ Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza
- ✓ Sea otorgada a favor de favor de **LA NACION MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC ARMENIA NIT 800.130.829-8**
- ✓ Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
- ✓ El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
- ✓ El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
- ✓ Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- ✓ Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- ✓ Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00

Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; y en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliada en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la ofer

Nota 1: Para efectos de verificar las condiciones para la acreditación de Emprendimientos, Empresas de Mujeres y MiPymes, estas se encuentran descritas en las numeral **6.2.3.2 REQUISITOS HABILITANTES PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Cuando Aplique)- NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES.**

Nota 2: Teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP II en el numeral 2 Configuración - Configuración financiera se define el porcentaje mayor establecido para el amparo de Seriedad de la oferta (15%) debido a que no permite establecer dos porcentajes; por lo tanto, el oferente al momento de constituir dicha garantía deberá observar lo establecido en el presente numeral a fin de cumplir con el porcentaje de acuerdo con la condición que acredite

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA PARA PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYMES / EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES, PROPONENTES EXTRANJEROS)	Su valor debe ser del quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
SERIEDAD DE LA OFERTA PARA MIPYMES / EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERE	Su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015

Nota: en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES no se tendrá en cuenta el criterio doferencial toda vez que será obligación de quienes participe ostentar la calidad de MIPYME

Concepto C – 626 de 2022 Temas: LEY DE EMPRENDIMIENTO – Ley 2069 de 2020 – Contenido –Finalidad / EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Ley 2069 de 2020 – Artículo 32 – Criterios diferenciales /ÁMBITO DE APLICACIÓN – Interpretación literal – Decreto 092 de 2017 – Exclusión / MIPYME – Criterios diferenciales –Aplicación – Limitación de Convocatoria a Mipyme –Incompatibilidad

7.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, el oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales, junto con la tarjeta profesional del profesional, copia de la cédula y constancia del último pago realizado.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

NOTA 1: En caso propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación.

NOTA 2: De conformidad con el artículo 7 EXONERACION APORTES PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, se establece que:

“Las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y sujetos pasivos del CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA (2%), y del ICBF (3%), y a partir del 1 de enero de 2014 estarán exonerados de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud (8.5%), correspondientes a los trabajadores que devenguen menos de diez (10) S.M.M.L.V.

Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) S.M.M.L.V. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.

Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.

Corresponderá al empleador determinar si el monto total efectivamente devengado por cada trabajador en el respectivo mes es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para determinar si procede la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentada en el presente Decreto.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto”

NOTA DILIGENCIAR FORMULARIO SEGÚN CORRESPONDA Y ANEXAR COPIA DE PAGO DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO

7.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales será rechazado.

7.1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.

7.1.7 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

7.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. **Renovado de acuerdo a las fechas determinadas por ley.**

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo no 1 “Datos del proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

7.1.9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.1.10. CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dara aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado

7.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella

7.1.12 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

7.1.13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR. - ENUNCIADO DE CARÁCTER INFORMATIVO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados en el proceso de selección deberán manifestar a través de la plataforma del SECOP II su interés en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación por ende es un requisito habilitante.

NOTA: los oferentes deberán cumplir con este requisito de acuerdo a las ventanas establecidas para esta actuación dentro de la plataforma del SECOP II

7.1.14. DILIGENCIAR FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 12 del 21 de septiembre 2020, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

7.1.15 DILIGENCIAR FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones y directivas, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de Seguridad implementadas por el Gobierno Nacional

7.1.16 DILIGENCIAR FORMULARIO ANTISOBORNO

En cumplimiento de las disposiciones y directivas, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de Seguridad implementadas por el Gobierno Nacional

7.1.17 VERIFICACION REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL “RUES”

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio “RUES” la imposición de inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil al igual que la imposición de multas, sanciones e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 el cual señala:

ARTÍCULO 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

7.1.18 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Nota: La consulta debe se debe realizar al nombre del proponente o **CENAC REGIONAL ARMENIA**.

7.1.19 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar el certificado el cual NO debe contar con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, que estén en mora de sus obligaciones alimentarias

7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

7.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**:

ITEM	CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES				
1	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN DE AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	MT2	1		
2	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1		
3	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO	1		
4	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadada, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1		
5	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	SERVICIO	1		
6	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA SOBRE EL MURO 3 MANOS DE VINILO (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1		
7	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR BLANCO	MT2	1		
8	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DECORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA .	MT2	1		
9	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PUERTAS CONSISTENTE EN APLICACION ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE COLOR NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES.	UNIDAD	1		
10	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LIJA Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y ANTICORROSIVO CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1		
11	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	UNIDAD	1		
12	72102900	CAMBIO E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación-Y/O CAMBIO DE VENTARIA Y PUERTAS).	UNIDAD	1		
13	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	MT2	1		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

14	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	MT2	1		
15	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm A TODO COSTO (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación.	UNIDAD	1		
16	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	MT2	1		
17	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	UNIDAD	1		
18	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	UNIDAD	1		
19	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	UNIDAD	1		
20	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDAD	1		
21	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	UNIDAD	1		
22	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	MT2	1		
23	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	MT2	1		
24	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	1		
25	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO	1		
26	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	UNIDAD	1		
27	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilera)	MT2	1		
28	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	MT2	1		
29	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1		
30	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).	MT2	1		
31	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1		
32	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	MT2	1		
33	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	UNIDAD	1		
34	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	MT2	1		
35	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS CONSISTENTE EN soldadura de las mismas.	servicio	1		
36	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	1		
37	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 Tanque de reserva 1000LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO	1		
38	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	MT2	1		
39	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	MTS	1		
40	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o	SERVICIO	1		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

		equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)				
41	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO A TODO COSTO Fabricada en material polipropileno. Uso doméstico. De alta resistencia110V /Tipo de chorro Lluvia .	SERVICIO	1		
42	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS . Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencilla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001 (incluye cargue y retiro de materiales)	UNIDAD	1		
43	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	1		
44	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue, y retiro de material desmontado).	UNIDAD	1		
45	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	MT2	1		
46	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	MT2	1		
47	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).(incluye cargue y retiro del material desmontado)	MT2	1		
48	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	1		
49	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	UNIDAD	1		
50	72102900	MANTENIMIENTO DEL PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UNIDAD	1		
51	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros) y Cambio de Baldosa	MT2	1		
52	72102900	MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1		
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y 2 manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).Con colores institucionales verde cipres -blanco marfil	MT2	1		
54	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE RESANE ACABADOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTONICA Y DOCORATIVA 100% ACRILICA PARA INTERIOR DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 DE COLOR VERDE CIPRES Y BLANCO MARFIL SEGÚN DIRECTIVA DE INGENIEROS	MT2	1		
55	72102900	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE PAREDES INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	MT2	1		
56	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1		
57	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL DESMONTE Y REENSTALACIÓN DE GRIFERIAS DE DUCHA (incluye el retiro de escobros y material desmontado)	SERVICIO	1		
58	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA GRIFERIA TIPO PUSH PARA CUALQUIER APARATO SANITARIO , INCLUYE DESMONTE LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN	SERVICIO	1		
59	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION DE 1" PVC , INCLUYE INSTALACIÓN, LIMPIADOR Y SOLDADURA.	SERVICIO	1		
60	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO IP43, INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		
61	72102900	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOESTATICA TIPO CINDUR ANCHO TOTAL =0.88 m ESPESOR DE ACERO = 0.35 mm o Equivalente según diseño color verde, azul o rojo (incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	MT2	1		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

62	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL FLANCHE EN LAMINE GALVANIZADO cal 20d/0.30 (Suministro e instalación con wash primer +esmalte +anclaje)	MT2	1		
63	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE A TODO COSTO LAVADERO prefabricado 80*60 * 50 cm en Granito (Incluye accesorios de instalación y llave terminal manquera)	UNIDAD	1		
64	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE VIDRIO CUDRO 5mm A TODO COSTO (para ventaneria, incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).	MT2	1		
65	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , grifería, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	1		
66	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO ORINAL A TODO COSTO color blanco (Incluye, sanitario, tapa , tanque , grifería, accesorios de conexión e instalación)	SERVICIO	1		
67	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBREPONER A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	1		
68	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR A TODO COSTO color blanco (incluye desagüe automatico , sifon , grapas , acople)	SERVICIO	1		
69	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA TODO COSTO color blanco (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1		
70	72102900	MANTENIMIENTO DEL MURO (incluye resane y estuco , 2 manos de pintura tipo 2)	MT2	1		
71	72102900	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H BARRAJE PARA 75 A NEUTRA Y BARRA TIERRA A TODO COSTO, DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1		
72	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO EN CANALETA CABLE DE COBRO A TODO COSTO	UNIDAD	1		
73	72102900	Mantenimiento consistente en el ALISTADOS PISOS mortero 1.4 Nivelación y preparación de superficies irregulares y brucas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos tales como parquetón de madera, listón, tabletas cerámicas, tabletas vibro prensadas de granito, alfombras y vinisol, a los niveles señalados en los Planos Constructivos y en los Cuadros de Acabados	MT2	1		
74	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	SERVICIO	1		
75	72102900	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento	SERVICIO	1		
76	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTE EN DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA.	SERVICIO			
77	72102900	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO	1		
78	72102900	MANTENIMIENTO EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	SERVICIO	1		
79	72102900	MANTENIMIENTO EN LA SALIDA TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA AISLADO LEGRAND, SCHNEIDER O LEVITON. EN CANALETA, CABLE DE COBRE 3X12 HFFR AWG Prom 4 m	SERVICIO	1		
80	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LA SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	SERVICIO	1		
81	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	SERVICIO	1		
82	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL CONSISTENTE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	SERVICIO	1		
83	72102900	INSTALACION Y CAMBIO DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. INCLUYE MATERIAL A TODO COSTO	SERVICIO	1		
84	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas,caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	SERVICIO	1		
85	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE AL PISO RESANE Y RELLENO DE DILATACIONES	SERVICIO	1		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

86	72102900	MANTENIMIENTO Y ADECUACION del piso resane y relleno de las dilataciones	SERVICIO	1		
87	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	SERVICIO	1		
88	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	SERVICIO	1		
89	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	SERVICIO	1		
90	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	SERVICIO	1		
91	72102900	MANTENIMIENTO EN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en Intervinilo y dos manos en pintura Aeroflex, filos y dilataciones).	SERVICIO	1		
92	72102900	MANTENIMIENTO DE MURO,EXTERIOR (Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO	1		
93	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	SERVICIO	1		
94	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO BAÑOS DE ALOJAMIENTO EN RESANE Y PINTURA GENERAL Y ARREGLO SEPARADORES DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1		
95	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO CHAPA Y PASADORES DE LAS PUERTAS	SERVICIO	1		
96	72102900	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ACEITE NEGRO TRES MANOS Y CON ARREGLO REJA DE LOS BAÑOS	SERVICIO	1		
97	72102900	MANTENIMIENTO EN PINTURA VINILO TRES MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DITALACIONES	SERVICIO	1		
98	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN MADERA INCLUYENDO PINTURA EN ACEITE EN TRES MANOS	SERVICIO	1		
99	72102900	MANTENIMIENTO DE REJAS (Incluye soldadura de rejas)	SERVICIO	1		
100	72102900	MANTENIMIENTO EN REMOCION MECANICA DE PINTURA ANTICORROSIVA, OXIDO Y equivalente EN SUPERFICIE METALICA con lijadora eléctrica.	SERVICIO	1		
101	72102900	MANTENIMIENTO EN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE RESERVA 1000 LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	SERVICIO	1		
102	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA PANEL LED 11W BLANCO CALIDO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 , INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1		
103	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	SERVICIO	1		
104	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE LISO MUROS FACHADAS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones). Incluye andamio colgante.	SERVICIO	1		
105	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE PAÑETE RUSTICO MUROS 1:3 IIMPERMEABILIZADO (Incluye filos y dilataciones)	SERVICIO	1		
106	72102900	MANTENIMIENTO GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	SERVICIO	1		
107	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE DEL SERVICIO DE INSTALACION INCLUYE SOPORTE DE DUCHA ELECTRICA DE PASO. Fabricada en polipropileno. Uso doméstico. 110V	SERVICIO	1		
108	72102900	MNATENIMIENTO CONSISTENTE EN SERVICIO EN INSTALACIÓN DE COMBO ORINAL TIPO GOTTA EP /GF PUS. Bajo consumo 0,5 lpf sifón oculto para fluxómetro + valvula tipo push anti vandálica UA , Corona o equivalente. orinal, griferia sencialla valvula tipo push de entrada posterior COMPONENTES DE C96-C95) Ref. CO470A001	SERVICIO	1		
109	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1		
110	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1		
111	72102900	MANTENIMIENTO EN RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	SERVICIO	1		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

112	72102900	MANTENIMIENTO EN DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1		
113	72102900	MANTENIMIENTO EN EL CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Intervinilo o equivalente y dos manos en pintura Aeroflex o equivalente, filos y dilataciones).	SERVICIO	1		
114	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	1		
115	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN: PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	SERVICIO	1		
116	72102900	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN. PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	SERVICIO	1		
		REDES HIDRAULICAS				
117	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 6" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1		
118	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 8" corrugada sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1		
119	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1		
120	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 2" sanitaria, incluye excavaciones máximo 1 mts, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales)	ML	1		
121	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1		
122	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3/4" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1		
123	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 1" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1		
124	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 2" galvanizada, uniones, acoples, fabricación de rosca, instalación codos, semicodos, uniones, curvas, retiro de escombros, relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1		
125	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 2 1/2" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1		
126	72102900	Servicio instalación y cambio de tubería de 3" de presión, incluye excavaciones máximo 1 mts, uniones, retiro de escombros y relleno (no incluye materiales construcción)	ML	1		
127	72102900	Demolición, retiro de escombros y construcción - fundición de cajas de inspección incluye tapa fundida con malla electro soldada, valor mano de obra por metro cuadrado (no incluye materiales de construcción)	M2	1		
128	72102900	Servicio cambio llave de cortina de 4" con adaptadores macho en PVC (no incluye materiales)	SERVICIO	1		
129	72102900	Servicio cambio botón push sanitario por llave de paso cortina de 2 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1		
130	72102900	Servicio cambio e instalación flotador de bola de 4" en bronce	SERVICIO	1		
131	72102900	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 1/2", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1		
132	72102900	Servicio cambio llave de paso tipo ducha tubería 3/4", incluye retiro enchape, escombros y nuevamente instalación enchape (no incluye materiales)	SERVICIO	1		
133	72102900	Servicio de retiro de desechos sólidos redes hidráulicas sanitarias, cajas de inspección utilizando camión o equipo tipo vactor, incluye sondeo, succión y limpieza de redes, des-taponamiento de tuberías, ductos, limpieza desumideros, tanques y cajas de inspección y disposición final desechos (servicio cobrado por hora).	HORA	1		
134	72102900	Servicio de instalacion de BATERIA SANITARIA (no incluye materiales)	SERVICIO	1		
135	72102900	INSTALACION DE CONJUNTO ORINAL DE PARED Color Blanco (Incluye sanitario one piece, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	SERVICIO	1		

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

136	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	SERVICIO	1		
137	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 2"	SERVICIO	1		
138	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 3"	SERVICIO	1		
139	72102900	Mantenimiento a todo costo de llave tipo mariposa de 4"	SERVICIO	1		
140	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 2"	SERVICIO	1		
141	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 3"	SERVICIO	1		
142	72102900	Mantenimiento a todo costo union de reparacion tipo botella de 4"	SERVICIO	1		
143	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 2"	SERVICIO	1		
144	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 3"	SERVICIO	1		
145	72102900	Mantenimiento a todo costo adaptadores macho pvc presion 4"	SERVICIO	1		
		CENTRO DE ACOPIO				
146	72102900	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blanco a base de aceite tres manos interior	SERVICIO	1		
147	72102900	Mantenimiento a todo costo de 4 laminas lisa color blanco de cielo razo en pvc consiste en reemplazar e instalar las laminas que estan dañadas	SERVICIO	1		
148	72102900	Mantenimiento a todo costo de los perfiles consiste en aplicar anticorrosiva y pintura en aceite color blanco a base de aceite tres manos exterior	SERVICIO	1		
149	72102900	Mantenimiento de carpintería metálica - (puertas y ventanas) incluye soldadura en partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	SERVICIO	1		
150	72102900	Mantenimiento a todo costo de las puertas consistente en aplicación anticorrosivo y pintura en aceite color gris claro tres manos y con arreglo chapa y pasadores.	SERVICIO	1		
151	72102900	Mantenimiento preventivo de grifería tipo push. para cualquier aparato sanitario. incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	SERVICIO	1		
152	72102900	Mantenimiento en la salida tomacorriente regulada con polo a tierra aislado legrand, schneider o leviton. en canaleta, cable de cobre 3x12 hffr awg prom 4 m	SERVICIO	1		
153	72102900	Mantenimiento de cubierta (incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja termoacústica, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	MT2	1		

7.2.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES

MANIFESTACION POR ESCRITO : EL PERSONAL IDONEO PARA REALIZAR LOS MANTENIEMIENENTOS DEBEN CUMPLIR CON LA SEGURIDAD INDUSTRIAL (CURSO DE ALTURAS) . SEGUN LA RESOLUCION 1409 DE 2012, LA CUAL ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y LA RESOLUCION 1903 DE 2013 POR LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 5° DEL ARTICULO 10 Y EL PARAGRAFO 4° DEL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCION 1409 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá certificar en documento independiente, la garantía técnica para los mantenimientos ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:) Que ampare la calidad de los mantenimientos y bienes utilizados.) Que ampare el diseño y la composición física de los mantenimientos a realizar.) Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos. Nota: El documento debe ir firmado por el proponente, en documento independiente, junto con la oferta.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá certificar que garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad del mantenimiento desarrollado, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48)

horas después de la notificación por parte del supervisor del contrato. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir dos (2) años después del recibo a satisfacción.

NOTA 1: Certificar que todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

NOTA 2: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU): El oferente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, certificará que se compromete que en caso de ser adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios – APU, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del futuro contrato de obra, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos. Por consiguiente, para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tenerlos en cuenta para la elaboración de la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos. Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatorio total propuestos (APU). Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.

RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y DISPOSICIÓN FINAL

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente, el compromiso de garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos: • Al concluir los trabajos de mantenimientos el Contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. • El Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos. El contratista se compromete bajo su responsabilidad sobre la disposición final de los desechos en el lugar autorizado por la autoridad competente.

Nota : Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: El oferente certificará que deberá acatar todas las normas aplicables a los mantenimientos respectivos y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.

NOTA Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta

PROTECCIONES: El oferente certificará que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas.

Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.

DOTACIÓN DE PERSONAL: El oferente certificará que Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y

La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.

Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el oferente

ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION EN CASO QUE APLIQUE FORMULARIO : El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario y si el objeto a contrato aplique ; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como **FORMULARIO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN"**, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.

COMPROMISO DE CONTAR CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES: La Entidad requiere que el proponente certifique que cuenta con el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de los mantenimientos deberá ser presentado por el proponente, el cual no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el MDN-EJECCENAC REGIONAL ARMENIA .

por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual. Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

Aportar Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo con la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula y firma. - El adjudicatario dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra deberá presentar **HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ASÍ:**

REQUISITOS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO LO CUAL SE PRESENTARA AL SUPERVISOR

Dos (02) CUADRILLAS DE CONSTRUCCIÓN, conformada por el siguiente personal:

1 OFICIAL: TÉCNICO O TECNÓLOGO en construcción de edificaciones y/u obras civiles O MAESTRO DE OBRA.

Experiencia Específica: Se debe acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años contados a partir de la acreditación del COPNIA, cuyo objeto sea en la ejecución de mantenimiento o adecuación o reparación de edificaciones u obras civiles. En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social a quien se certifica • Fecha de expedición de la certificación • Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. • Objeto del contrato que se certifica • Cargo desempeñado • Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación • Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) • Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) • Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo) Debe estar certificado para realizar trabajos en alturas (allegar certificación actualizada)

4 AYUDANTES: En obras civiles: Se debe acreditar experiencia de seis (6) meses en proyectos de mantenimiento o adecuación o reparación de edificaciones. Deben estar certificados para realizar trabajos en alturas (allegar certificación actualizada)

INSPECTOR SST (1)

Título: Profesional en salud y seguridad en el trabajo SST y/o Salud Ocupacional y/o profesiones afines y/o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en SST vigente (capacitación virtual de 50 horas en SST o capacitación virtual de 20 horas en SST VIGENTE) a la fecha de cierre del proceso y por el plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir

Nota: Anexar licencia vigente expedida por la autoridad competente para prestar sus servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en sus áreas afines.

Experiencia profesional: Mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la licencia.

Experiencia Específica: Dos (2) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales con Entidades Públicas o Privadas, en Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo en obras civiles.

En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información:

siguiente información:

- Nombre o razón social a quien se certifica
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Objeto del contrato que se certifica
- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
- Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)
- Valor del contrato que se certifica (indicar el de las adiciones si las hubo)
- Certificación: certificación expedida por la entidad
- capacitadora en armado de andamios basado en norma 29 CFR OSHA 1926-L o certificaciones en las siguientes tres (3) normas NTC 1641 1642 y 1735.
- Certificación como coordinador de alturas expedido por entidad autorizada

Experiencia certificada por el oferente: Si se presenta el caso que el proponente sea quien emita la certificación laboral para el profesional o tecnólogo o técnico o maestro de obra, deberá aportar los siguientes documentos, adicionales:

- Contrato principal suscrito entre la Entidad contratante y el oferente del cual surge la necesidad de la vinculación del profesional o tecnólogo o técnico.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

- Contrato suscrito entre el oferente y el profesional o tecnólogo o técnico, el cual conlleva a la expedición de la certificación laboral.

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

- (i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- (ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo profesional o maestro de obra (para el caso que aplique)
- (iii) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- (iv) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido

Nota 2: El personal técnico o tecnólogo o maestro de obra solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarías de Educación debidamente facultadas para tales efectos. La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado.

Nota 3: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL ARMENIA el cambio del personal que presentó, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

NOTA 4: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

v) El oferente debe certificar que los precios serán fijos y firmes durante la ejecución del contrato. Así mismo que los bienes y/o servicios requeridos podrán ser solicitados en cada una de las unidades beneficiarias.

Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado, junto con la oferta.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

7.2.3 EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

El Oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con la presentación de mínimo (1) contrato ejecutado. la entidad se permite presentar los códigos del clasificador de bienes y servicios, de los siguientes clasificadores dentro del **COMPONENTE EXPERIENCIA** cuya sumatoria sea igual o superior AL **100% EXPRESADOS EN SMMLV DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, la cual será verificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá resaltar los contratos que pretende hacer valer para el presente proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00

Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

CÓDIGOS UNSPSC O EN LOS QUE TENGAN RELACIÓN IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

No	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
1	95122700	95	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	12	Estructuras y Edificios Permanentes	27	Edificios y Estructuras de defensa
2	95122000	95	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	12	Estructuras y Edificios Permanentes	20	Edificios y estructuras hospitalarias
3	72121400	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
4	72151300	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	13	Servicios de Pintura e Instalación de Papel de Colgadura
5	72102900	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
6	72151500	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
7	72151900	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería
8	72152000	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	Servicios de pañetado y drywall
9	72152300	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	23	Servicios de carpintería
10	72152400	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	24	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
11	72152500	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	25	Servicios e instalación de pisos
12	72152600	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	26	Servicios de techado y pares externas y láminas de metal
13	72153000	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	30	Servicios de vidrios y ventanas
14	72153200	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	32	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
15	72153400	72	Servicios de Edificación, construcción de edificaciones y Mantenimiento	15	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	34	Servicios de aparejamiento y andamiaje

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, la cual deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

La Cenac Regional Armenia ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El presente requerimiento se estableció en observancia a lo recomendado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, párrafo tercer “La experiencia es un requisito habilitante” acápite 3 “clasificador de Bienes y servicios” página 27, así: “(...) La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00
Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia” (...) (Subrayado por fuera del texto).

- A. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA: NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. La experiencia será verificada en el RUP. (SE SOLICITA A LOS OFERENTES RESALTAR O SEÑALAR LA EXPERIENCIA QUE PRETENDAN HACER VALER PARA EL PRSENTE PROCESO DE SELECCIÓN)

- B. El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto N°. 1082 de 2015.
- C. Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Nota 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

NOTA: todos los contratos mediante el cual se acredita la experiencia deben estar inscritos en RUP y debieron haber sido contratados, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DECRETO 1860 DE 2021 - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El oferente para acreditar la experiencia específica deberá anexar junto a su oferta la copia de como mínimo una (01) certificación de contrato o actas de liquidación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en “mantenimiento o adecuación de instalaciones y/o infraestructura física”, cuya sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV, adicional a ello deberán estar registrados en el RUP, Lo anterior deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2 : En caso que la presente convocatoria se limite a MIPYME NO se tendra en cuenta los criterios diferenciales para Mipyme toda vez que todos los oferentes debera cumplir con esta calidad

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021 - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
<p>El oferente para acreditar la experiencia específica deberá anexar junto a su oferta la copia de como mínimo una (01) certificación de contrato o actas de liquidación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en “mantenimiento o adecuación de instalaciones y/o infraestructura física”, cuya sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV, adicional a ello deberán estar registrados en el RUP,</p> <p>Lo anterior deberá ser acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. “Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p>2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de</p>

manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección”.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA LOS DEMAS OFERENTES QUE NO ACREDITEN ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES

El oferente para acreditar la experiencia específica deberá anexar junto a su oferta la copia como mínimo una (01) certificación de contrato o actas de liquidación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en “mantenimiento o adecuación de instalaciones y/o infraestructura física”, cuya sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV, adicional a ello deberán estar registrados en el RUP.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 8 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, NUMERAL 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES que reza “En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad".

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2 decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del decreto 0142 de 01 febrero de 2023, que establece: “(...) La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista:

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. (...)”

La **CENAC REGIONAL ARMENIA** , ha establecido que, para el presente proceso, se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta el literal a) del artículo antes mencionado, por lo que, se exige que la condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta, para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos: Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal, indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

Se le dará **CINCUENTA (50) PUNTOS**

El oferente que ofrezca un mantenimiento adicional de baterías de baño para personal masculino y femenino de las instalaciones de los alojamientos del BAS08.

Se le dará **CINCUENTA (50) PUNTOS** al oferente que ofrezca

Un mantenimiento adicional consistente en impermeabilización, pintura y mejoras al rancho de tropa del BITER8

NOTA 1: El oferente deberá certificar en documento independiente el ofrecimiento del poderable.

NOTA 2: Todos los costos y gastos administrativos generados durante el desarrollo del contrato en virtud de los criterios de ponderación técnica deberán ser asumidos por el contratista.

NOTA.3: La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 150 “Existencia de trato nacional” y 151 “Incentivos en la contratación pública” artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes de origen 100% nacional y oferentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 10% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

NOTA: Para la acreditación del trato nacional en virtud del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, será necesario indicar de que Estado de la Unión provienen los bienes.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 07 Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 07, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

Seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados.

El puntaje señalado en el párrafo anterior, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

- a) Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00

Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



- b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular. La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Formulario “ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS”**, contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

A efectos de otorgar el puntaje correspondiente el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional.

Para el caso de servicios de origen nacional, el proponente deberá manifestarlo en documento independiente adjunto a la propuesta. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del Cenac Armenia.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% adicional del puntaje total obtenido.

- 2. Acreditación mayoritaria de componente extranjero: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

PUNTAJE ADICIONAL MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten este criterio.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA EN CASO DE SER LIMITADA LA PRESENTE CONVOCATORIA A MIPYME, NO SE otorgará el puntaje adicional toda vez que esta calidad deberá ser requisito para todos los oferentes.

7.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

7.3.1 Capacidad financiera

Registro Unico de Proponentes -RUP- con la Información financiera que compone la capacidad financiera y organizacional que se encuentre en firme en la fecha de presentación de ofertas.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

$$\text{LIQUIDEZ} \geq 2,6 \text{ veces}$$

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 2,6 veces. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

$$\text{Endeudamiento Total} \leq 49\%$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 49%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos De Intereses} \geq 2.90 \text{ veces}$$

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 2.90 veces. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

D. CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CT} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

$$\text{Capital de trabajo} \geq 100\% \text{ del VTPA}$$

Donde:

CT: Capital de trabajo

VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

RESUMEN DE LOS INDICADORES DEL PROCESO	
OBJETO DEL ANALISIS	INDICADOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2,6
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 49%
RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 2,90
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

Nota 1: En caso de que el proponente en su RUP presente el componente del indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0), es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Nota 2: El comité económico evaluador verificará en el RUP que la información financiera en FIRME se encuentre registrada cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

7.3.2 Capacidad organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

$$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO} \times 100 \geq 12$$

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor ó igual al 12%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

$$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL} \times 100 \geq 11\%$$

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor ó igual al 11%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

RESUMEN DE LOS INDICADORES DEL PROCESO	
OBJETO DEL ANALISIS	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 12%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 11%

7.3.3. Capacidad Financiera y Organizacional para extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- i. Balance General.
- ii. Estado de Resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben diligenciar el Anexo Certificación de Capacidad Financiera y Certificación de Capacidad Organizacional

“ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 “CACIQUE CALARCÁ” ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

7.3.4 Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES:

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION:

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00

Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad Financiera y de Organización será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

7.3.5 Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- i. Balance General.
- ii. Estado de Resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben diligenciar el Anexo Certificación de Capacidad Financiera y Certificación de Capacidad Organizacional

El Ministerio de Defensa Cenac Regional Armenia ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 791 del 22 de Abril de 2014, modificado por el Decreto 1082 de 2015 el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la “Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública” GVCRP-02, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf , El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS (INCLUIDOS PROPONENTES PLURALES)

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así: VALOR TOTAL DE LA OFERTA (\$ 250.315.884,00)- (MENOS) ANTICIPO (CUANDO HAYA LUGAR).

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

Capacidad Residual del Proponente

=

CO

×

(E + CT + CF)

100

−

SCE

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

NOTA: ESTE PUNTAJE ES UNICAMENTE PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD RESIDUAL Y NO APLICA COMO FACTOR DE PONDERACIÓN

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

La siguiente información debe venir especificada que es para el cálculo del K residual:

La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

Lista de la capacidad técnica, es decir de los profesionales con los que cuenta la empresa para el presente proceso, discriminando profesión, número de matrícula, Numero de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, vigencia del contrato.

Sumatoria de los contratos ejecutados bajo el código 72 donde se establezca el objeto y el valor de cada uno

Cómo calcular la Capacidad de Organización (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000 ⁴

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera son menores a USD 125.000⁴, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

Cómo calcular la Experiencia (E)

⁴ Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje⁵.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al formulario , el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se asignara con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

NOTA: ESTE PUNTAJE ES UNICAMENTE PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD RESIDUAL Y NO APLICA PARA FACTOR DE PONDERACIÓN

Cómo calcular la Capacidad Financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Índice de liquidez = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$

El puntaje para la liquidez se asignara con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
1.55	2.0	20
2.0	2.5	25
2.5	3.0	30
3.0	3.5	35
3.5	Mayores	40

⁵ La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros.

NOTA: ESTE PUNTAJE ES UNICAMENTE PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD RESIDUAL Y NO APLICA COMO FACTOR DE PONDERACIÓN

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP⁶

Cómo presentar la lista de Contratos en Ejecución

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Datos contrato 1	
Plazo	18 meses
Valor	\$ 1.000.000.000
Fecha de inicio	12 de diciembre 2013
Porcentaje de participación	80% el proponente
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	1 de febrero 2014
Días ejecutados	51 días
Días por ejecutar a 1 de febrero de 2014	429 días
¿Se encuentra suspendido?	No

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

- a. Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del

⁶ Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

- b. Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de la presente Guía como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un preinforme de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1082 de 2015.

Cómo calcular la Capacidad de Contratación de un proponente plural

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

7.3.6 OTROS DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

7.3.6.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

7.3.6.2 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7.3.6.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes

gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo.

7.3.6.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN VIGENTE (SI APLICA)

El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

7.3.6.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril.

7.3.6.6 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica según las condiciones establecidas por la entidad

7.3.7 VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico financiero, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de mercado, el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a los protocolos establecidos por COLOMBIA COMPR

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos.

7.4 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

La entidad a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 300 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

.

Tabla 2 - Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República - <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>) que rija el día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso de acuerdo al cronograma. Es de tener en cuenta que, incluye las fechas que llegasen a modificar el cierre y que serán notificadas oficialmente por adendas a los posibles oferentes.

Es decir que, la fecha del cierre del proceso será la última que notifique la entidad por adendas, si las hubiese.

Tabla 3 - Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = { [300 Puntos] x (1 - ((X-V_i)/X)) para valores menores o iguales a X̄
[300 Puntos] x (1 - 2 ((X̄-V_i)/X)) para valores mayores a X̄

Donde,
X̄ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
 X_A = Media aritmética alta
 V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
 $\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\begin{cases} [300 \text{ Puntos}] \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [300 \text{ Puntos}] \times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$

Donde,
 X_A = Media aritmética alta
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 4 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [300 \text{ Puntos}] \times (1 - (\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [300 \text{ Puntos}] \times (1 - 2 (\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método la CENAC REGIONAL ARMENIA procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{[300 \text{ Puntos}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

Donde,
VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA: Parámetros contenidos en el formato publicado por Colombia Compra Eficiente - Pliego de condiciones tipo para contratos de obra pública, numeral VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación – A. Factor Económico –Métodos de Evaluación.

La evaluación del factor económico se realizará sobre la propuesta económica, y se procederá a verificar de la siguiente manera:

Que el AIU no sea superior a los porcentajes (%) de referencia establecidos en por la Entidad

La Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica y se procederá a verificar de la siguiente manera.

Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

No se aceptan costos adicionales a los establecidos en LA **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA- CUESTIONARIO- SECOP II**

Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en PESOS COLOMBIANOS, el NO cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.

La evaluación y puntuación económica de las ofertas se realizará antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

IVA Y OTROS IMPUESTOS: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la Ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta. }

En la propuesta se debe precisar a qué régimen pertenecen (Simplificado o Común) para efectos de liquidar el IVA.

Todos los gastos en los que se incurra para la prestación del servicio deberán ser cubiertos por el contratista.

Así las cosas, el oferente deberá aportar su RUP vigente y en firme con el que la Entidad Estatal evaluaría la propuesta.

Nota 1: No se admitirán RUP por separado de un proponente en caso de presentar vigencias anteriores, solo se evaluará el RUP que se encuentre vigente y en firme y la información financiera contenida en este de acuerdo a lo establecido en el decreto 1041 de 2022 es decir en único RUP.

2. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012)

3. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJC – CENAC REGIONAL ARMENIA

4. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior y con base en, lo señalado en el “**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05**”; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE DE ACUERDO A LA LEY 2069 DE 2020 – DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 2020, artículo 35 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, los factores de desempate aplicables en los procesos de contratación adelantados por entidades estatales serán los siguientes:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.

Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior.

Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:

- i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
- iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración
- iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.

Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se

requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

METODO ALEATORIO

De persistir el empate, los oferentes sacaran aleatoriamente una balota numerada y este será su número de identificación en el procedimiento de desempate, en el caso que algún oferente no asista al sorteo EL COMPETENTE CONTRACTUAL realizara este procedimiento en su lugar dando fe pública los asistentes al sorteo. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes o EL COMPETENTE CONTRACTUAL si es del caso, en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador. En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 y 2 se aplicaran de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate si fueren bienes o servicios nacionales colombianos

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTAS GENERALES A LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

1) La omisión de la información y/o documentación requerida para acreditar la condición que el proponente pretenda hacer valer no será objeto de requerimiento ni podrá ser subsanada por ser criterio de desempate y factor de escogencia de las ofertas. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

2) Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

3) Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

4) Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

5) En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas

ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997).

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la que conste el nombre e identificación del personal que se encuentra en esta situación y contratados por lo menos con anterioridad a un año, igualmente deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

A dicha certificación se acompañará la copia del carné de afiliado al sistema de seguridad social en salud, en el que ello se acredite, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la ley 361 de 1997. En el caso de consorcio o uniones temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Formulario respectivo del pliego de condiciones, en el cual se certifica lo relacionado al 10% de empleados discapacitados en nómina.

NOTA 2: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL NUMERAL DEL DESEMPATE.

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Todos los **REQUISITOS HABILITANTES** referentes a **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA y de ORGANIZACIÓN** que se relacionaron en los documentos que conforman el presente proceso de selección, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje final obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ARMENIA, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. El CENAC ARMENIA verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

En la evaluación de las Ofertas **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ARMENIA** realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1. Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
FACTOR ECONÓMICO	MAX. 300 PUNTOS
FACTOR TECNICO – OPCIONAL	100 PUNTOS
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)	20% $\sum$ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD 10% $\sum$ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN).
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860 DE 2021	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.1860 DE 2021) Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el 1860 DE 2021) y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	0.25%
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	0.25%

teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal	
--	--

La capacidad jurídica, financiera y técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Así mismo, para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones, y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta.

Igualmente, se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán eliminadas.

EVALUACION LEY 2195 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

“Artículo 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio. de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020”I.a oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico por protección a la industria nacional o componente Nacional. Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL)

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas ($\sum$ Propuesta Económica + Factor Técnico+ Apoyo a la Industria Nacional) mayor a menor, y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

Una vez cumplida esta verificación de la propuesta seleccionada sin haber encontrado inconformidades a lo anteriormente expuesto, el comité de Adquisiciones nombrado para el efecto, previa Recomendación por parte del gerente del proceso, procederá a recomendar al Ordenador del Gasto la Adjudicación de la Selección Abreviada.

En el evento en que la propuesta seleccionada en el primer orden de elegibilidad haya sido objeto de revisión, de conformidad con lo prescrito en las condiciones de participación, y no cumpla con los parámetros establecidos, se procederá a la revisión de la oferta que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, en caso de no cumplir se repetirá el procedimiento con las ofertas, de acuerdo con el orden de elegibilidad obtenido.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció, para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración:

RIESGOS TECNICOS

No		1	2	3	4
CLASE		Específico	Específico	General	General
FUENTE		Interno	Interno	Interno	Interno
ETAPA		Planeación	Planeación	Contratación	Ejecución
TIPO		operacional	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		QUE NO SEA CLARA LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	QUE EL OFERENTE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	QUE SE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ENTREGA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS, INHABILIDAD TÉCNICA, NO SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, QUE NO SE RECIBA LA OBRA O DEMORA EN SU EJECUCION			
PROBABILIDAD		2	2	2	3
IMPACTO		4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	7	7
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		ENTIDAD	100% CONTRATISTA	ENTIDAD	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EVALUAR LAS COTIZACIONES Y EN CASO DE NO ESTAR ACORDES SOLICITAR UNAS NUEVAS	LANZAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LOS POSIBLE OFERENTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS	MODIFICAR EL CONTRATO CON EL FIN DE PLASMAR LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS	HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	SUPERVISOR-CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE REALICE LA EVALUACION	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA ADJUDICACION	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	ANTES DEL PLAZO DE EJECCION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SER REALIZA EL MONITOREO	VERIFICACION POR PARTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	VERIFICACION POR PARTE DE LOS COMITES EVALUADORES	VERIFICACION POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL

No		5	6	7	8
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: ESTA ASOCIADO A LA NO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	RIESGO DE MANO DE OBRA: ESTÁ REFERIDO A LOS MAYORES COSTOS DE CONSECUCCIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL CONTRATO DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, RESPALDADOS CON LA CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES	LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRE PARA EL MANTENIMIENTO DEBERÁN SER ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA LAS CARACTERÍSTICAS Y LA MAGNITUD DEL TRABAJO POR EJECUTAR. LA INTERVENTORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR Y EXIGIR EL REEMPLAZO O REPARACIÓN POR CUENTA DEL CONTRATISTA DE AQUELLOS EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS QUE A SU JUICIO SEAN INADECUADOS O INEFICIENTES, O QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS CONSTITUYAN UN PELIGRO PARA EL PERSONAL O UN OBSTÁCULO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS OBRAS. SE EXIGIRÁN SIEMPRE EL SUMINISTRO Y EL MANTENIMIENTO EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO BÁSICO REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD		5	3	3	3
IMPACTO		4	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3, 7	3, 6	3, 6	3,6
CATEGORÍA		ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2, 4	2, 4	2, 4	2,4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		REUNIÓN DE PRE CONSTRUCCIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SER REALIZA EL M ONITOREO	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

No		9	10	11	12
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGO POR MALAS PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS: ESTÁ ASOCIADO A LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE PUEDA AFECTAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO	LLEGADO EL CASO, SE ORDENE DEMOLER POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE AFECTEN LOS BIENINMUEBLES	COSTO TOTAL DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO	COSTO TOTAL DE LOS RIESGOS DE TRANSPORTE, SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LA EJEUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES HASTA LA ENTREGA DE LAS OBRAS
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD		3	3	3	2
IMPACTO		3	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3,6	3,6	3,6	2,4
CATEGORÍA		MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
IMPACTO DESPÚES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2,4	2,4	2,4	2,4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SER REALIZA EL M ONITOREO	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

No		13	14	15	16
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGO DE PLAZO DE EJECUCIÓN: ESTA ASOCIADO A LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES REALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR Y/O EN LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y/O ELEMENTOS Y/O MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO	LA PERDIDA Y/O DESTRUCCIÓN, Y/O DETERIORO Y/O ROBO DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS QUE SE UTILICE PARA EL DESARROLLO DL MANTENIMIENTO HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)			
PROBABILIDAD		5	3	3	3
IMPACTO		4	3	3	3

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

VALORACIÓN DEL RIESGO		3,7	3,6	3,6	3,6
CATEGORÍA		ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS BORRADORES DEL PLIEGO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA ADEMÁS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2, 4	2, 4	2, 4	2,4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		REUNION DE PRECONSTRUCCION	EN LA ESTRUCTURACION Y ESTUDIOS DEFINITIVOS	FECHA DE ENTRAGA DEL BIEN O SERVICIO	FECHA DE ENTRAGA DEL BIEN O SERVICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	PLIEGOS DEFINITIVOS	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SER REALIZA EL M ONITOREO	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	ESTRUCTURACION DEFINITIVA	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	APROBACION DE PLIEGOS	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

No		17	18
CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		VALOR DEL BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES QUE SE VAN A UTILIZAR EN OBRA.	RIESGO DE MANTENER LA PLANTA DE OBREROS IDÓNEOS NECESARIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PREVER QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE DEBERÁ CONTAR CON JORNADAS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O EXTENDIDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)
PROBABILIDAD		2	3
IMPACTO		2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2,4	3,6
CATEGORÍA		BAJO	MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2
	IMPACTO	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2, 4	2, 4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	REUNION DE PRECONSTRUCCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SER REALIZA EL M ONITOREO	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

No	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENRAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R ECONOMICO	R ECONOMICO	R ECONOMIC	R DE LA NATURALEZ R AMBIENTAL R ECONOMIC	R ECONOMIC	R ECONOMIC
DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL A CAUDA DE LA PANDEMIA	EL CONTRATISTA DEBE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES	LA INADECUADA PROYECCION DE COSTOS ECONOMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA A LA ADMINSTRACIÓN	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	CAMBIOS EN LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS DE COLOMBIA.; ESTA VARIABLE DEBE SER CONTEMPLADA Y PREVISTA DE ACUERDO A LA SITUACIÓN EN EL MOMENTO EN EL CUAL EL CONTRATISTA PRESENTA SU OFERTA PERO PROYECTADA AL MOMENTO EN EL CUAL SE VA A EJECUTAR LA OBRA.	ALZA INESPERADA DEL VALOR CONTRACTUAL DE ALGUN (OS) INSUMO (OS) DE LOS UTILIZADOS EN LA OBRA.
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACION DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
CATÉGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATSITA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ADMINISTRACION EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDE AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS.	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONONGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL
PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJ O	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN SE QUE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISION	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS JURIDICOS

No		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCION QUE PUEDE PASAR COMO PUEDE OCURRIR		OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ASEGURADOS, REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO. ESTA SITUACION EN EL CASO QUE SE PRESENTE LA ENTIDAD DEBE REUNIRSE CON EL CONTRATISTA PARA ANALIZAR LAS NUEVAS CONDICIONES SI ES QUE ELLO AMERITA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALESPRÓRROGAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALESPRÓRROGAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALESPRÓRROGAS
PROBABILIDAD		2	1	2
IMPACTO		2	2	2
VALORACION DEL RIESGO		2	2	2
CATEGORIA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% ENTIDAD	100% CONTRATISTA	50% ENTIDAD 50% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUES DELTRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR Y/O INTERVNTORCONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTORCONTRATISTA	SUPERVISOR Y/O INTERVNTORCONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN SE QUE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
MONITOREO Y REVISION	COMO SE REALIZA EL MONITOIREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

No		4	5	6
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCION QUE PUEDE PASAR COMO PUEDE OCURRIR		RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO		INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRÓRROGAS Y ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD
PROBABILIDAD		3	1	3
IMPACTO		3	1	2
VALORACION DEL RIESGO		6	2	5
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	50% ENTIDAD 50% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUES DELTRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN SE QUE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
MONITOREO Y REVISION	COMO SE REALIZA EL MONITOIREO?	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	MENSUAL



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

<u>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</u>		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUALMENTE	El contratista debe contar con un planeamiento para la entrega de los mantenimientos a realizar.	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
<u>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</u>	<u>PROBABILIDAD</u>	1	2	2
	<u>IMPACTO</u>	1	1	2
	<u>VALORACIÓN DEL RIESGO</u>	2	3	4
	<u>CATEGORÍA</u>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<u>AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</u>		SI	2	2
<u>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</u>		SI	SI	SI
<u>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</u>		Gerente del proyecto y Supervisor		
<u>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</u>		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	Supervisor	Supervisor
<u>MONITOREO Y REVISIÓN</u>	<u>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</u>	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	Con la expedición de los informes de supervisión y el correcto mantenimiento	Con la expedición de los informes de supervisión y el correcto mantenimiento.
	<u>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</u>	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LAS UNIDADES (semestral)	Con el Acta de Recibo a Satisfacción	Con el Acta de Recibo a Satisfacción

11. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5,2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y seis (06) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la	Contratista 100%

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

	obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	
Calidad del Servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del bien , así mismo por el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.	Contratista 100%
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Contratista 100%
Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros	(200) SMMVL. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Contratista 100%
Estabilidad y calidad de la obra	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de los mantenimiento	Contratista 100%

Nota El término de vigencia de la estabilidad y calidad de la obra no se exige por cinco (5) años teniendo en cuenta que el objeto a contratar obedece a mantenimientos menores y las actividades a desarrollar en las instalaciones militares de cada una de las unidades beneficiarias, no obedecen a mantenimientos en la estructura de cubierta, sin ejecutar actividades de traslado o modificación de esta, por tal razón no hay un riesgo en colapso

NOTA: El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada es el MDN CENACARM con **NIT. 800.130.829-8**

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONALCENAC REGIONAL ARMENIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL ARMENIA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD

En el contrato resultante del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6345 de 2012 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC ARMENIA estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba

cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC ARMENIA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. **INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art **2.2.1.2.3.1.18**. Del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- - Central Administrativa y Contable Regional Armenia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones: 1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. 2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este. 3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante. 4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015. Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el

contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar en ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENACARM, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

NOTA teniendo en cuenta que si bien es cierto el presente contrato que se pretende suscribir hace referencia a un contrato de obra este no hace alusión a obras nuevas, por tanto se analizan las garantías de acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente.

12. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

12.1 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuara un contrato de Obra.

12.2 OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **10 de octubre de 2025** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se

encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

12.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y EJECUCION

UNIDAD	DIRECCION DE UBICACIÓN	CENTRO LOGISTICO	LUGAR
Comando Octava Brigada	Avenida Bolivar No 25 N -00	EB08	Armenia - Quindio
Batallon de Servicios No 8 "Cacique Calarca"	Avenida Centenario No25 N - 00	EB08	Armenia - Quindio
Batallon De Ingenieros No 8 "Francisco Javier Cisneros"	Vereda La Ceiba, Finca San Carlos.	EB08	Pueblo Tapao - Montenegro - Quindio.
Batallon De Alta Montaña No 5 "Gral. Urbano Castellanos Castillo".	Vereda El Cedral.	EB08	Genova - Quindio
Batallon De Infantería No 22 "Batalla de Ayacucho".	Carrera 24 # 70B-27, Barrio Palermo	EF22	Manizales - Caldas
Batallon De Artillería No 8 "San Mateo".	Avenida 30 de Agosto No 50-32	EAR8	Pereira - Risaralda
Batallon de Instrucción No 8	Vereda San Jose, Finca La Pastora	EAR8	Santa Rosa de Cabal - Risaralda

12.4 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato resultante será hasta por el monto del presupuesto oficial del presente proceso. **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 250.315.884,00)**

12.5 FORMA DE PAGO

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ARMENIA cancelará al contratista mediante pagos parciales, durante la vigencia 2025 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC ARMENIA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico.
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC ARMENIA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en la invitación pública de los bienes suministrados. (SI APLICA)
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.

11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

La facturación se deberá realizar individualmente por cada una de las unidades beneficiadas presupuestalmente, lo anterior con la finalidad de no sobrepasar el presupuesto asignado a cada una de ellas y ejercer un mayor control para las partes, así mismo con ello se busca llevar una trazabilidad entre la facturación y los planes de inversión, adicionalmente se deberá llevar a cabo el proceso de manera organizada y entregar las facturas clasificadas por centros de costos a los que pertenecen cada una las unidades los deberán ser confirmados a través del supervisor del contrato.

La presentación de la factura deberá ser mensualmente en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada y por cada centro logístico).

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos –DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

2. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

3. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

4. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Débito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

5. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: XXXXXX@buzonejercito.com.co (correo supervisor)

6. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados. TENGA EN CUENTA: En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado. Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE: 15-01-03-023; Contrato No.-XXXXAAA; con copia al correo del facturador XXXXXX@buzonejercito.mil.co y con copia al correo del supervisor XXXX@buzonejercito.mil.co

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF.

El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: “Cordial saludo, adjunto factura xxx”, “Atentamente EMPRESA XXX”, “Gracias por su atención”, no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura.

SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.

NOTA 1: El procedimiento anterior para la recepción de los documentos electrónicos: factura electrónica de venta, notas débito y notas crédito, podrá ser modificado de acuerdo a los parámetros y políticas de regulación o de implementación del sistema y se comunicará previamente a través del supervisor, así mismo el supervisor deberá solicitar al proveedor una preforma o borrador de la factura, antes de generarla, para que este verifique e identifique errores frecuentes

12.6 VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACIÓN)

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida Centenario 25N-00

Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

12.7 MONEDA DEL CONTRATO

Los servicios contratados se pagarán en pesos colombianos. Es de aclarar que el proponente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en Pesos colombianos

12.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto contractual dentro de los plazos establecidos por la supervisión
- b. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- c. Responder en los plazos que **EL CENAC ARMENIA**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e. Constituir en debida forma y aportar a **EL CENAC ARMENIA**, dentro del término estipulado, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- f. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- g. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a **EL CENAC ARMENIA** y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- h. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- i. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- j. Dar cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo
- k. Enviar informes al supervisor de los mantenimientos- fotografías y demás información pertinente

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES TECNICAS CONTRACTUALES

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes a seguridad social y demás establecidos por la Ley.
2. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de acuerdo a cronogramas de obra que para el efecto se suscriban con la supervisión del contrato.
3. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
4. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación

bancaria correspondiente.

6. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
7. Atender las observaciones de la supervisión designada para el efecto.
8. Llevar una Bitácora semanal, y registro fotográfico del antes durante y después de los mantenimientos .
9. Presentar un plan de trabajo a la entidad el cual deberá venir avalado por la supervisión
10. Realizar una vez suscrita el acta de inicio una visita inicial de las instalaciones a intervenir junto con la supervisión.
11. Deberá presentar la lista del personal la cual corresponderá a la que presente junto con la oferta, si en el transcurso del plazo para la ejecución de la obra cambia de personal, el nuevo personal deberá cumplir con los mismos requisitos por el cual su oferta fue la ganadora sin excepción de ningún requisito, para lo cual se levantará un acta con la supervisión a quien verificara que se cumple con las condiciones del proceso.
12. El personal que vaya a intervenir en la obra deberá estar plenamente identificado (uniforme y cumpliendo con todos los elementos de seguridad y salud en el trabajo, con su respectivo carnet y deberán portar el carnet de la ARL).
13. Seguimiento Fotográfico el Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra, se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital), se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance, y de las medidas de seguridad y señalización ubicadas en el sitio de la obra, así mismo el registro del avance y panoramas de después de la ejecución de la obra, en lo posible tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes. Adicionalmente las fotografías deberán presentarse en medio digital en páginas identificadas con el número del Contrato, el objeto de la obra y formando un álbum, cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva.
14. El contratista deberá adoptar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la obra, el cual deberá ser entregado dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio del contrato.
15. Seguimiento Fotográfico el Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra, se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital), se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance, y de las medidas de seguridad y señalización ubicadas en el sitio de la obra, así mismo el registro del avance y panoramas de después de la ejecución de la obra, en lo posible tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes. Adicionalmente las fotografías deberán presentarse en medio digital en páginas identificadas con el número del Contrato, el objeto de la obra y formando un álbum, cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva.
16. En caso de haber sido su oferta seleccionada por haber obtenido los puntajes adicionales, deberá dar cumplimiento a estos criterios y enviar el respectivo informe al supervisor con los debidos soportes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- DISAN-CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

12.9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En consideración a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2, 2.2.1.2.4.1.3 y manual explicativo de expedido por Colombia compra eficiente, se procedió a realizar el análisis de cada uno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia y vigentes al momento de elaborar el presente estudio previo, teniendo en cuenta si la entidad se encuentra cubierta por el tratado, los umbrales aplicables y si la contratación no se encuentra cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de la siguiente manera:

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de Libre Comercio con entidades estatales a **nivel Nacional**, de conformidad con lo siguiente:

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de Libre Comercio con entidades estatales a nivel Nacional, de conformidad con lo siguiente:

OBJETO : “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”

CUANTIA DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 250.315.884,00) INCLUIDO IVA, AIU y demás impuestos

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL Y/ O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	14	NO
	PERU	SI	NO	14	NO
CANADA		SI	NO	14	NO
CHILE		SI	NO	14	NO
COSTA RICA		SI	NO	14	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	14	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	14	NO
MEXICO		SI	SI	14	NO
COREA		SI	NO	14	NO
ISRAEL		SI	NO		
UNION EUROPEA		SI	NO	14	NO
TRIANGULO NORTE	EI SALVADOR	SI	SI	14-38	NO
	GUATEMALA	SI	SI	14	NO
	HONDURAS	SI	SI	NA	NO
COMUNIDAD ANDINA	BOLIVIA	SI	SI	NA	SI
	ECUADOR				
	PERU				

La decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de Nivel Nacional, Independientemente del Valor del Proceso de Selección o Contratación. Por lo anterior, la presente contratación se encuentra cobijada por los Acuerdo Internacionales y Tratados de Libre Comercio.

Por lo anterior, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de los países con los cuales, Colombia tiene acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

frente a la excepción 14 esta sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

12.10 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ARMENIA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y artículos 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, en consecuencia, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

12.11 SUPERVISIÓN.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato nombrado y notificado mediante Resolución No. 0000011167 del 14 de febrero de 2025 a través del Señor **MY. JUAN ESTEBAN MEJIA CUARTAS – Ejecutivo y 2do. Comandante BICIS.**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENACARM un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN CENACARM con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN CENACARM o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN CENACARM ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “REGIONAL ARMENIA”, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, la información que le requiera. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. A. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, Ordenador del Gasto sobre el avance y

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC -018-CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRAULICAS Y CENTRO DE ACOPIO DE LAS UNIDADES TACTICAS ORGANICAS DE LA OCTAVA BRIGADA, ZONA 8 DE RECLUTAMIENTO, DIM 22, 31 Y 39 Y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”.

ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

13 RELACIÓN DE ANEXOS

Adjuntar todos los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, aval técnico de las cotizaciones.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel. FRANCISCO JAVIER AGUDELO CARRILLO
Jefe de Estado Mayor Br 8

ORIGINAL FIRMADO
TE ANDRES ARRUBLA PINILLA
Comité técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ABOG. MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
CONT PUB PAOLA ALEJANDRA ORTIZ AMAYA
Comité Económico Estructurador

